



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 403

SAN SALVADOR, JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014

NUMERO 73

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

Pág.

ORGANO EJECUTIVO

ORGANO JUDICIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Decretos Nos. 28 y 36.- Ordénase reposición de inscripciones a favor de los señores Moris Antonio García Salamanca y Adelaida Antonia Flores de López..... 3-4

Acuerdos Nos. 44-D, 64-D, 67-D, 130-D, 229-D, 258-D, 273-D, 283-D, 308-D y 346-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas..... 12-14

RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdos Nos. 171-D, 172-D (2), 173-D (90) y 179-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario..... 14-34

Acuerdo No. 344.- Normativa del Comité Consultivo de Zonas Francas Industriales y de Comercialización de El Salvador..... 4-7

SECCION CARTELES OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DE SEGUNDA PUBLICACION

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Aceptación de Herencia..... 35

Acuerdo No. 176.- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.02.01:13 Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas Químicos en Frutas y Hortalizas para Producción Nacional e Importación..... 8-11

DE TERCERA PUBLICACION

Aceptación de Herencia..... 35

SECCION CARTELES PAGADOS

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
DE PRIMERA PUBLICACION		Solicitud de Nacionalidad.....	109
Declaratoria de Herencia.....	36-37	Administrador de Condominio.....	110
Aceptación de Herencia.....	37-38	Marca Industrial.....	110
Título de Dominio.....	38-39	Marca de Servicios.....	110
Renovación de Marcas.....	39-45	Resoluciones.....	111
Marca de Fábrica.....	45-50	Marca de Producto.....	112-119
Señal de Publicidad Comercial.....	50-55	DE TERCERA PUBLICACION	
Marca Industrial.....	55-56	Aceptación de Herencia.....	120-125
Marca de Servicios.....	56-63	Título de Propiedad.....	125-128
Marca de Producto.....	63-98	Renovación de Marcas.....	129-130
DE SEGUNDA PUBLICACION		Marca de Fábrica.....	130-131
Aceptación de Herencia.....	99-102	Nombre Comercial.....	131-132
Herencia Yacente.....	102	Señal de Publicidad Comercial.....	132
Título de Propiedad.....	102-103	Convocatorias.....	132-133
Título de Dominio.....	103	Reposición de Certificados.....	133-134
Renovación de Marcas.....	103-105	Título Municipal.....	134-135
Convocatorias.....	105-108	Emblemas.....	136
Reposición de Certificados.....	108-109	Marca de Servicios.....	136-143
Disminución de Capital.....	109	Marca de Producto.....	143-168

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DECRETO No. 28.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que se ha establecido legalmente, que en las oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, con sede en la Ciudad y Departamento de Santa Ana, se ha destruido el folio correspondiente a la inscripción Número OCHENTA del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO de Propiedad del Departamento de Santa Ana, a nombre del señor MORIS ANTONIO GARCÍA SALAMANCA, lo que ocasiona inseguridad jurídica, siendo necesaria su reposición.
- II. Que la señora Jueza Primero de lo Civil y Mercantil, Departamento de Santa Ana, ante quien se iniciaron, siguieron y finalizaron las respectivas diligencias de reposición de folios, ha ordenado su remisión al Órgano Ejecutivo para que proceda de conformidad con la Ley.

POR TANTO,

En base en los Artículos 51, 52 y siguientes de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, visto el atestado remitido por el Juez competente,

DECRETA:

Art. 1.- Ordénase la Reposición de la inscripción OCHENTA del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO de Propiedad del Departamento de Santa Ana, que lleva el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, con sede en la Ciudad y Departamento de Santa Ana, a nombre del señor MORIS ANTONIO GARCÍA SALAMANCA, debiendo incorporarse el acto jurídico que el Libro contenía en los folios respectivos, en la medida que el interesado presente el instrumento correspondiente. Previénese a las personas naturales y jurídicas interesadas, para que dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este Decreto, presenten al Registro de la Propiedad de la Primera Sección de Occidente el instrumento respectivo; y autorízase al Registrador competente para reinscribir inmediatamente los documentos que se presenten, anotando a su vez las respectivas marginales. La reinscripción que por este Decreto se autoriza no causará derechos si se hace dentro del plazo aquí establecido, o de su prórroga, si ésta se diese.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,

Presidente de la República.

JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN,

Ministro de Economía.

DECRETO No. 36.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que se ha establecido legalmente, que en las oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, con sede en la Ciudad y Departamento de Sonsonate, se ha destruido el folio correspondiente a la inscripción Número UNO del Libro SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE de Propiedad del Departamento de Sonsonate, a nombre de la señora ADELAIDA ANTONIA FLORES DE LÓPEZ, lo que ocasiona inseguridad jurídica, siendo necesaria su reposición.
- II. Que el señor Juez de lo Civil del Departamento de Sonsonate, ante quien se iniciaron, siguieron y finalizaron las respectivas diligencias de reposición de folios, ha ordenado su remisión al Órgano Ejecutivo para que proceda de conformidad con la Ley.

POR TANTO,

En base en los Artículos 51, 52 y siguientes de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, visto el atestado remitido por el Juez competente,

DECRETA:

Art. 1.- Ordénase la Reposición de la inscripción UNO del Libro SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE de Propiedad del Departamento de Sonsonate, que lleva el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, con sede en la Ciudad y Departamento de Sonsonate, a nombre de la señora ADELAIDA ANTONIA FLORES DE LÓPEZ, debiendo incorporarse el acto jurídico que el Libro contenía en los folios respectivos, en la medida que la interesada presente el instrumento correspondiente. Previénese a las personas naturales y jurídicas interesadas, para que dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este Decreto, presenten al Registro de la propiedad de la Tercera Sección de Occidente el instrumento respectivo y autorízase al Registrador competente para reinscribir inmediatamente los documentos que se presenten, anotando a su vez las respectivas marginales. La reinscripción que por este Decreto se autoriza no causará derechos si se hace dentro del plazo aquí establecido, o de su prórroga, si ésta se diese.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN,
Ministro de Economía.

RAMO DE ECONOMÍA

ACUERDO No. 344.

San Salvador, 20 de marzo de 2014.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 405 de fecha 3 de septiembre de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo: 340 de fecha 23 de septiembre de 1998, se aprobó la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, cuyo objetivo primordial es regular el funcionamiento de las Zonas Francas y de los Depósitos para Perfeccionamiento Activo, así como los beneficios y responsabilidades de los titulares de empresas que desarrollen, administren o usen las mismas.

- II. Que con fecha 21 de febrero de 2013, se aprobaron las Reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, entre las cuales se incluyó el Art. 2-A mediante el cual se crea el COMITÉ CONSULTIVO DE ZONAS FRANCAS, conformado por miembros del sector público, empresarial y laboral, y presidido por el Ministro de Economía. A dicho Comité le corresponde principalmente: a) recomendar aquellas acciones que faciliten las operaciones, trámites y cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios, b) recomendar medidas y acciones para el establecimiento, fomento y desarrollo de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo, y c) recomendar políticas laborales que propicien armonía y el buen desarrollo de las relaciones obrero - empleador. Asimismo, el mismo artículo establece que le corresponde al Ministro de Economía la elaboración de la normativa para funcionamiento del Comité, así como la relacionada con la elección y nombramiento de los representantes del sector empresarial y laboral.
- III. Que en virtud de lo antes expuesto y con el propósito de contar con una normativa que desarrolle el contenido del Art. 2-A de la referida Ley se hace necesario dictar la Normativa del Comité Consultivo Zonas Francas Industriales y de Comercialización de El Salvador.

POR TANTO:

De conformidad al Art. 2-A de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y en base a los considerandos anteriores, este Ministerio,

ACUERDA:

EMITIR la siguiente:

**NORMATIVA DEL COMITÉ CONSULTIVO DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES Y DE
COMERCIALIZACIÓN DE EL SALVADOR**

CAPÍTULO I

OBJETO

Art. 1.- El Comité Consultivo de Zonas Francas, en adelante "El Comité", está integrado por los Ministros de Economía, Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, un representante de los sectores empresarial y laboral, creado por el artículo 2-A de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, con el objeto de establecer la normativa de funcionamiento y atribuciones.

Art 2.- El Comité realizará sus sesiones y adoptará sus acuerdos en el modo y forma que se establece en la presente Normativa.

CAPÍTULO II

DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Art. 3- El Comité estará conformado por los siguientes integrantes:

- 1- El Ministro de Economía.
- 2- El Ministro de Hacienda.
- 3- El Ministro de Trabajo.
- 4- Un Representante del sector empresarial.
- 5- Un Representante del sector laboral.

Para el caso de los tres primeros, podrán nombrar representantes; y será presidido por el Ministro de Economía.

Art. 4.- Las ausencias temporales que no excedan de 15 días hábiles o definitivos de los representantes propietarios del sector empresarial y de las y los trabajadores serán cubiertas durante el mandato respectivo por las suplencias.

Cuando se produzcan renunciaciones o vacancia, se procederá a una nueva designación en los próximos quince días hábiles posteriores a la renuncia, siguiendo el procedimiento a que se refiere el inciso precedente. El nuevo integrante así designado, ejercerá sus funciones únicamente hasta el vencimiento del período de aquel a quien haya reemplazado; pudiendo ser renovada su designación de acuerdo al procedimiento establecido.

Art 5.- El Ministerio de Economía proporcionará la logística del comité, que comprende, local para reuniones, equipo, útiles y todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades del mismo.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Art. 6.- El Comité sesionará cuando sea necesario emitir recomendaciones, las que se realizarán por convocatoria escrita a solicitud del Presidente.

Las citaciones para las sesiones se harán con una antelación de 5 días hábiles en el lugar señalado por cada uno de los integrantes, indicando el asunto o asuntos a tratarse.

Art 7.- El quórum para las sesiones es de cuatro integrantes con derecho a voto. Las recomendaciones del Comité se aprueban por mayoría simple.

Art. 8.- Después de cada sesión el relator, elaborará un acta para dejar constancia de los acuerdos adoptados y de opiniones de los asistentes, la cual deberá ser suscrita por todos los que hubieran intervenido en ella en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se sesionó.

Art. 9.- Los integrantes del comité podrán sugerir asuntos para ser incluidos como puntos de la Agenda, los cuales deben ser remitidos por escrito al relator, por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión convocada.

CAPÍTULO IV

DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SECTOR LABORAL Y EMPRESARIAL

De la elección, nombramiento y acreditación de los representantes del sector laboral.

Art. 10.- Los representantes del sector laboral que integrarán el Comité, serán electos por el voto directo de los sindicatos de trabajadoras y trabajadores que tengan personería jurídica, y que pertenezcan al sector de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y que estén en pleno ejercicio de sus actividades de acuerdo con la ley de la materia.

El período de su gestión será de dos años y no podrán ser elegidos por períodos consecutivos, sino alternos entre uno y otro; no podrán ser representantes del sector laboral miembros de sindicatos que pertenezcan a una misma federación o confederación

Art. 11.- Cada sindicato hará la elección de sus dos candidatos en sesión de Junta Directiva, de conformidad al procedimiento interno que a efecto determinen.

Art 12.- Los representantes propietario y suplente ante el Comité serán elegidos entre los candidatos propuestos por los sindicatos; quienes deberán celebrar una Asamblea General de Sindicatos. A dicha Asamblea concurrirán hasta cinco delegados de cada sindicato, y emitirán su voto de manera secreta. Efectuada la elección, se hará el recuento de los votos recibidos, y se declarará electos a los candidatos y/o candidatas que hayan obtenido la mayoría de los votos legalmente emitidos, teniendo en cuenta si reúnen los requisitos legales. En dicha Asamblea deberá estar presente un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien dará fe, firmando el acta correspondiente. En caso de empate, la cuestión será decidida mediante una segunda elección entre aquellos candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

Art 13.- Concluida la elección de conformidad con el artículo que antecede, se nombrará y acreditará al representante propietario y suplente electo, y se entregará al Ministerio de Economía el acta en donde conste la elección.

De la elección de los representantes del Sector Empresarial

Art 14.- Los representantes del Sector empresarial que integran el Comité serán electos por el voto directo de las gremiales empresariales que pertenezcan al sector de Zonas Francas Industriales y de Comercialización y que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Que tengan personalidad jurídica;
- b) Que no hayan sido sancionados administrativamente ni judicialmente por violaciones a la Hacienda Pública, Seguridad Social y Derechos Humanos Laborales de sus trabajadoras y trabajadores, por lo menos un año antes de su participación en el comité.

El período de su gestión será de dos años y no podrán ser elegidos por periodos consecutivos, sino alternos entre uno y otro.

Art. 15.- Cada gremial empresarial hará la elección de sus candidatos de conformidad a su forma de administración y por votación secreta de sus integrantes. En dicha reunión deberá estar presente un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien dará fe, firmando la papeleta correspondiente.

Art. 16.- Efectuada la elección en la forma prevista en el artículo anterior, cada gremial empresarial nombrará y acreditará a su representante y entregará al Ministerio de Economía, el acta en donde conste la elección.

GENERALIDADES

Art. 17.- Para que sea válida la elección deberán haber hecho uso del voto la mayoría de los sindicatos y gremiales empresariales convocadas

Art 18.- Si a la primera convocatoria para elección de representantes del sector laboral o empresariales, se comprobare mediante el escrutinio que no emitieron su voto el número de sindicatos y gremiales empresariales necesarias para que la elección sea válida conforme al artículo anterior, se declarará desierta la elección haciéndose nueva convocatoria con las formalidades prescritas, y entonces se declararán electos a los candidatos y/o candidatas que obtengan la mayoría de los votos correctamente emitidos, cualquiera que sea el número de ellos.

Art. 19.- El Ministerio de Economía dará posesión de sus cargos a los representantes electos cinco días hábiles después de la notificación a los mismos quienes acreditarán su calidad mediante la credencial respectiva, debiendo dejarse constancia en acta para los efectos correspondientes.

Art. 20.- El período de dos años que duran las funciones de los representantes propietarios y suplentes del sector laboral y empresarial se contará a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. Por lo menos treinta días antes de la fecha en que terminarán sus funciones los representantes de los sectores laboral y empresarial, se deberá de elegir a los nuevos representantes

En caso de renuncia de los representantes del sector laboral o empresarial, propietarios o suplentes, deberá interponerse por escrito, y manifestando los motivos de la misma, ante el Presidente del Comité quien lo hará saber al sector correspondiente para que éstos procedan a la elección del sustituto.

CAPÍTULO V

VIGENCIA DEL REGLAMENTO Y SU MODIFICACIÓN

Art. 21.- La presente Normativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial y solo podrá ser modificada mediante el mismo trámite estipulado para su aprobación.

COMUNÍQUESE, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, MINISTRO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ACUERDO N° 176.

Santa Tecla, 2 de abril de 2014.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 790 de fecha 21 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 158, Tomo 392 del día 26 de agosto de ese mismo año, se emitió la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, por medio de la cual se le conceden facultades al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica de devolver los Reglamentos Técnicos con su Visto Bueno, de acuerdo a los períodos establecidos por la Organización Mundial del Comercio como requisito de publicación, a la institución responsable de elaborar dichos Reglamentos Técnicos;
- II. Que por Decreto Legislativo No. 524 de fecha 30 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo 329 del día 18 de diciembre del mismo año, se emitió la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, por medio de la cual se le conceden facultades al Ministerio de Agricultura y Ganadería para identificar y reglamentar lo concerniente a la producción agropecuaria;
- III. Que es necesario desarrollar formas de producción agropecuarias que regulen la presencia de los residuos de plaguicidas y sus metabolitos, en frutas y hortalizas, mediante la aplicación de los Límites Máximos de Residuos (LMR), tomando como referencia los de Codex Alimentarius, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y Reglamento (CE) No 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea; para que no constituyan riesgo en la salud humana, animal y al medio ambiente; y,
- IV. Que este Reglamento es de aplicación general en todo el territorio nacional y abarca a todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción, procesamiento primario, comercialización, transporte, almacenamiento, importación, distribución de frutas y hortalizas de consumo humano y animal.

POR TANTO,

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA dictar el siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO RTS 65.02.01:13**LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS EN FRUTAS Y HORTALIZAS****PARA PRODUCCIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN****REGLAMENTO TÉCNICO**

RTS 65.02.01:13

SALVADOREÑO

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS EN FRUTAS Y HORTALIZAS**PARA PRODUCCIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN**

Correspondencia: Este Reglamento Técnico Salvadoreño tiene correspondencia parcial con normativa internacional.

ICS 65.020.01

RTS 65.02.01:13

Editada por el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica, ubicado en 1ª Calle Poniente, Final 41 Av. Norte, N° 18 San Salvador, Col. Flor Blanca. San Salvador, El Salvador. Teléfono (503) 2590-5323 y (503) 2590-5335. Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

Derechos Reservados.

INFORME

Los Comités Nacionales de Reglamentación Técnica conformados en el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica, son las instancias encargadas de la elaboración de Reglamentos Técnicos Salvadoreños. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Defensoría del Consumidor y sector Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités Nacionales de Reglamentación Técnica se someten a un período de consulta pública nacional y notificación internacional, durante el cual cualquier persona puede formular observaciones.

El estudio elaborado fue aprobado como RTS 65.02.01:13 LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, QUÍMICOS EN FRUTAS Y HORTALIZAS PARA PRODUCCIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN, por el Comité Nacional de Reglamentación Técnica. La oficialización del Reglamento conlleva el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio correspondiente de su vigilancia y aplicación.

Este Reglamento Técnico Salvadoreño está sujeto a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna.

CONTENIDO	PAG.
1. OBJETO	1
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
3. DEFINICIONES	1
4. ABREVIATURAS	2
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
6. MUESTREO	3
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
8. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN	4
9. VIGENCIA	5

1. OBJETO

Regular la presencia de los residuos de plaguicidas y sus metabolitos, en frutas y hortalizas, mediante la aplicación de los Límites Máximos de Residuos (LMR) establecidos en este Reglamento, tomando como referencia los de Codex Alimentarius, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y Reglamento (CE) No 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea; para que no constituyan riesgo en la salud humana, animal y al medio ambiente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todo el territorio nacional, abarca a todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción, procesamiento primario, comercialización, transporte, almacenamiento, importación, distribución de frutas y hortalizas de consumo humano y animal.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Codex Alimentarius o Código Alimentario: serie de normas internacionales definidas por la Comisión del Código Alimentario, principal cuerpo que ejecuta el Programa Conjunto de Normas Alimentarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- 3.2. Límite de cuantificación (LQ): cantidad más pequeña del analito en una muestra que puede ser cuantitativamente determinada con exactitud aceptable. Es un parámetro del análisis cuantitativo para niveles de compuestos en matrices de muestra y se usa particularmente para impurezas y productos de degradación. Se expresa como concentración del analito.
- 3.3. Límite de detección (LD): cantidad más pequeña del analito (en este caso residuo de plaguicida) en una muestra que puede ser detectada por una única medición (método analítico utilizado), con un nivel de confianza determinado, pero no necesariamente cuantificada con un valor exacto. Es comúnmente expresada como concentración del analito.
- 3.4. Límite máximo de residuos de plaguicidas (LMR): concentración máxima de residuos de plaguicidas (expresada en mg/kg), para que se permita legalmente su uso en la superficie o la parte interna de productos alimenticios para consumo humano y de piensos.
- 3.5. Límite máximo para residuos extraños (LMRE): concentración máxima de residuos de un plaguicida o contaminante que se permite legalmente o se reconoce como aceptable en o sobre un alimento, producto agrícola o alimento para animales. Los "LMRE" se aplican a residuos de plaguicidas o contaminantes de procedencia ambiental (incluidos usos agrícolas anteriores) distinta del uso de una sustancia plaguicida o contaminante directa o indirectamente en el producto.
- 3.6. Plaguicida: cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga, incluidas las especies indeseadas de plantas o animales, durante la producción, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de alimentos, productos agrícolas o alimentos para animales, o que pueda administrarse a los animales para combatir ectoparásitos. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o inhibidores de la germinación, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte. El término no incluye normalmente los fertilizantes, nutrientes de origen vegetal o animal, aditivos alimentarios ni medicamentos para animales.
- 3.7. Residuos de plaguicidas: sustancia o sustancias que se encuentran en los alimentos para consumo humano o de animales como consecuencia del empleo de un plaguicida. Abarca a sí mismo derivados especificados como por ejemplo, impurezas, productos de degradación y transformación, los metabolitos y los productos de sus reacciones que se consideren de importancia toxicológicas.

4. ABREVIATURAS

- 4.1. EFSA: (European Food Safety Authority), La Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos.
- 4.2. EPA: (Environmental Protection Agency), Agencia de Protección del Medio Ambiente.
- 4.3. FAO: (Food and Agriculture Organization). Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- 4.4. LMR: Límites Máximos de Residuos.
- 4.5. MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4.6. MINSAL: Ministerio de Salud.
- 4.7. OMS: Organización Mundial de la Salud.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 5.1. Adóptense como oficiales los LMR establecidos por Codex Alimentarius, los cuáles se aplicarán en primera instancia. En los casos en que no existan LMR determinados por Codex Alimentarius, se aplicarán los LMR establecidos por EPA y de EFSA de la Unión Europea, que se encuentran en los respectivos sitios web referenciados en el numeral 7 de este Reglamento. Cuando los LMR establecidos por la EPA y la Unión Europea sean diferentes, se adoptará el de mayor valor nominal, todo de conformidad con el artículo 5 incisos 1, 3 y 4 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 5.2. El MAG y MINSAL a través de programas de vigilancia y control, realizarán periódicamente la toma de muestra para el control de los residuos de plaguicidas, verificando el cumplimiento de los LMR, a través de análisis, identificando los plaguicidas y metabolitos presentes, así como sus niveles de residuos respectivos. El costo de los análisis será responsabilidad del productor o empresa interesada.

- 5.3. Las frutas y hortalizas, destinadas a la alimentación humana o animal, no podrán contener, en su punto de cosecha, o desde la salida de la planta procesadora y/o empacadora, en caso de tratamiento posterior a la cosecha, residuos de productos plaguicidas en niveles superiores a los límites máximos establecidos en este Reglamento.
- 5.4. Lo previsto en el numeral anterior no será de aplicación para las frutas y hortalizas cuyo destino sea la plantación o siembra.
- 5.5. Lo previsto en el Numeral 5.1, en relación con los LMR, es de aplicación a las frutas y hortalizas destinadas a la exportación a terceros países, salvo que:
 - 5.5.1. El país tercero de destino exija un tratamiento particular para impedir la introducción en su territorio de plagas o enfermedades.
- 5.6. El tratamiento que resulte necesario para proteger los productos vegetales durante el transporte al país tercero de destino y el almacenamiento en el mismo, conforme a las normas internacionales en materia de cuarentenas fitosanitarias o a la legislación vigente en dicho país.

6. MUESTREO

El MAG y MINSAL de acuerdo a los respectivos procedimientos y a sus competencias realizarán de oficio o petición del interesado, la toma de muestras para la vigilancia y control de los residuos de plaguicidas y metabolitos, verificando el cumplimiento de los LMR.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El presente Reglamento tiene concordancia con las siguientes referencias internacionales y nacionales en su edición vigente.

7.1. Normativa Internacional

1. Residuos de plaguicidas en los alimentos del CODEX ALIMENTARIUS: http://www.codexalimentarius.net/mrls/pestdes/jsp/pest_qs.
2. LMR Establecidos por EPA 2005 CFR-Title 20 volumen 23. <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>.
3. LMR Establecidos por La Unión Europea. http://ec.europa.eu/sanco_pesticides/public/?event=substance.selection
4. REGLAMENTO (CE) N° 396/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/Comunidad Económica Europea del Consejo. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2005:070:0001:0016:es:PDF>
5. Proyecto RTCR 427:2008. Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Vegetales). Reglamento Técnico de Costa Rica, MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO.
6. Decreto Ejecutivo 467, 7 de noviembre, 2007. Reglamento Sanitario que establece los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas y otros contaminantes en frutas y vegetales de consumo nacional y de exportación. Ministerio de Salud de la República de Panamá.

7.2. Normativa Nacional

1. Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario. Decreto Legislativo No. 315 de fecha 25/04/1973. Diario Oficial No. 85, Tomo 239, del día 10/05/1973.
2. Ley de Sanidad Vegetal y Animal. Decreto Legislativo No. 524 de fecha 30/11/1995. Diario Oficial No. 234, Tomo 329, del día 18/12/1995.
3. Código de Salud. Decreto Legislativo No. 955 de fecha 28/04/1988. Diario Oficial No. 86, Tomo 299, del día 05/11/1988.
4. Ley de Procedimiento para la Imposición del Arresto o Multa Administrativos. Decreto Legislativo No. 457 de fecha 1/03/1990. Diario Oficial No. 70, Tomo 306, del día 21/03/1990.

8. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

- 8.1. Corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Salud, cumplir con la vigilancia y verificación del presente Reglamento. Si durante estas actividades o en la inspección se presenta un hallazgo u otra falta que contrarie al presente Reglamento sobre LMR de Plaguicidas en Frutas y Hortalizas, se establecerá un período de vigilancia por un plazo de 2 años, durante el cual, se procederá a muestrear periódicamente los productos a comercializar. Si dentro de este último período se presenta una nueva infracción, se procederá conforme al numeral 8.2.
- 8.2. El Ministerio de Agricultura y Ganadería y El Ministerio de Salud establecerán las infracciones y aplicarán las sanciones al presente Reglamento conforme a su competencia establecida en la legislación vigente y demás leyes administrativas, relacionadas con la materia.

9. VIGENCIA

El presente Reglamento entrará en vigencia seis (6) meses después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE. Licenciado Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Ministro de Agricultura y Ganadería. (F) Ilegible".

ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 44-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de febrero de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada JEANNETTE IVON CHILIN CERRITOS, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- S. L. RIV. MARQUEZ.- R. MENA G.- RICARDO IGLESIAS.- R. M. FORTIN H.- RICARDO A. ZAMORA.- JUAN M. BOLAÑOS S.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001987)

ACUERDO No. 64.- D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de febrero de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada NORMA LETICIA FERNANDEZ GOMEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- C. ESCOLAN.- S. L. RIV. MARQUEZ.- R. MENA G.- RICARDO IGLESIAS.- R. M. FORTIN H.- RICARDO A. ZAMORA.- JUAN M. BOLAÑOS S.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001822)

ACUERDO No. 67-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de febrero de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado WALTER FRANCISCO FLORES CHACON, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- C. ESCOLAN.- S. L. RIV. MARQUEZ.- R. MENA G.- RICARDO IGLESIAS.- R. M. FORTIN H.- RICARDO A. ZAMORA.- JUAN M. BOLAÑOS S.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001864)

ACUERDO No. 130-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de febrero de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado DANILO ALCIDES PERLERA MENDEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- C. ESCOLAN.- S. L. RIV. MARQUEZ.- R. MENA G.- RICARDO IGLESIAS.- R. M. FORTIN H.- RICARDO A. ZAMORA.- JUAN M. BOLAÑOS S.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001875)

ACUERDO No. 229-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado JOSE ANTONIO CANIZALEZ RODRIGUEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- O. BON. F.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- M. TREJO.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001950)

ACUERDO No. 258-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado EBERS REMBERTO FRANCIA LAGUAN, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.-

(Registro No. F001889)

ACUERDO No. 273-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada KARLA EVELYN GOMEZ ECHEVERRIA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. F. VALDIV. M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- DUEÑAS.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002029)

ACUERDO No. 283-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado CRISTO BALTAZAR HENRIQUEZ ROSALES, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- O. BON. F.- M. F. VALDIV.- L. C. DE AYALA G.- DUEÑAS.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001845)

ACUERDO No. 308-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce. El Tribunal con fecha doce de noviembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada BEATRIZ CECILIA MELENDEZ DE PORTILLO, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- O. BON. F.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- M. TREJO.- DUEÑAS.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001903)

ACUERDO No. 346-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, siete de marzo de dos mil catorce.- El Tribunal con fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado JUAN CARLOS ENRIQUE RIVERA MARTINEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- DUEÑAS.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001888)

ACUERDO No.171-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: HECTOR CALEB DAVID ARTEAGA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- J. R. ARGUETA.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001849)

ACUERDO No.172-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: LINDA SULEYMA BARAHONA GALVEZ. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001914)

ACUERDO No.172-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: SUSANA ELIZABETH BENITEZ BONILLA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001930)

ACUERDO No.173-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NANCY MELISA CORADO PIMENTEL. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001793)

ACUERDO No. 173-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: KRYSSIA GABRIELA CLARA SANCHEZ. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001797)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSE ALFREDO CALLEJAS SANDOVAL.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001789)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSE ERNESTO CLIMACO VALIENTE.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001814)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARIA BETSABE CORDOVA RIVERA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001798)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CANDIDA YANIRA CISNEROS HERNANDEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001802)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARIA LUISA COREAS FUENTES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001803)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARCO TULIO CORNEJO COLORADO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001804)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: AMBAR FIORELLA CHAVEZ ÁBARCA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001806)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARTHA DEL CARMEN CORNEJO RECIÑOS.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001790)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: HECTOR RAMON CESAR ABEL CHAVARRIA FLORES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001791)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: VESSI ABIGAIL CLAVEL VALDEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001850)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: LUIS ANTONIO CONTRERAS ALFARO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001842)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NELSON ISAI CONTRERAS VALENCIA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001840)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ROMEO CONTRERAS REYES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001841)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GEMIMA NADEYDA CASTRO GUARDADO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001788)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: KELVIN CORDOVA ZEPEDA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001835)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ROSA VILMA GUADALUPE CHAVARRÍA OSORIO. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001836)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JENNY GISSELA COLINDRES ESPERANZA. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001834)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARIO ERNESTO CONTRERAS MARTÍNEZ. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001827)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MANUEL ERNESTO CONTRERAS LÓPEZ. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. C000894)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NELSON OSMAR CHÁVEZ ZALDÍVAR. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001833)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CÉSAR ROBERTO CHÁVEZ GONZÁLEZ. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001844)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: IRIS IVETH CASTRO RIVERA. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001843)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSÉ HUMBERTO COREAS. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001846)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSÉ ALVARO CORNEJO ARIAS. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001871)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CARLOS ROBERTO CLÍMACO RAUDA. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001868)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CELESTE CHÁVEZ LÓPEZ. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001865)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JULIO ALVARO CISNEROS ARÉVALO. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001867)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: FÁTIMA CORINA CHÉVEZ POLÍO. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001853)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: EMMA DE LOS ÁNGELES CHÉVEZ DE CASTRO. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001855)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: EMILIA MARGARITA CORNEJO GARCÍA. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001858)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JORGE ALBERTO CORNEJO ROQUE.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001859)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: KARINA DEL ROSARIO CHÁVEZ GARCÍA.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001877)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JESSICA LILIANA CHÁVEZ PÉREZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001876)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: PATRICIA CECILIA CARDONA FERNÁNDEZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001882)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: DAVID ERNESTO CLAROS FLORES.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001880)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: SILVIA CAROLINA CHICAS DE RODRÍGUEZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001873)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MAXIMILIANO CORADO GÁLVEZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001874)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOHEL ARMANDO CORNEJO MARTÍNEZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001894)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: LUIS MARIO COLOCHO FLORES.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001883)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NOÉ OSMIN CHAFOYA LIBORIO.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001884)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSÉ JAHIR COCAR.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001886)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ESMERALDA ISABEL CISNEROS DÍAZ.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001808)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: RENÉ DE JESÚS CHÁVEZ PORTILLO.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001885)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSÉ ADONAY CHÁVEZ HERRERA.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- J. R. ARGUETA.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001887)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: LEYBI NOHEMY CLAROS RENDEROS.- COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- F. MELÉNDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZÁLEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTÍN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001899)

ACUERDO No-173-D-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ELBA CAROLINA CORLETO DE MAYORGA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001895)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: FATIMA IRASEMA CISNEROS DE MUÑOZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- J. R.- ARGUETA.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001893)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: KATERIN LOURDES CORLETO FLORES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001905)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: YANIRA ROXANA CHAVEZ TORRES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001906)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GIOVANNI ALEXANDER CONTRERAS LINARES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001907)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: HAYDEE VERONICA DE LOS ANGELES CHAVEZ SANCHEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001909)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARIO OSWALDO COPPO MENDEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001932)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MIRNA MARISOL CHAVEZ DE HERNANDEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001926)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ANA MILAGRO CHAVEZ ROMERO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001921)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CLAUDIA YESSENIA CORDOVA GOMEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001925)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CLAUDIA PATRICIA CHAVARRIA VELA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001912)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARIA MILAGRO CISNEROS.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001913)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JASMIN LISSETH CISNEROS SANTIN.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001935)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: HEBER JOSUE CLAROS BAIRES.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001937)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ENRIQUE JOSE COPPO GONZALEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001933)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GERMAN ALEXANDER CHICA ARGUETA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001927)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARTA DOLORES COREAS.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001944)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ROBERTO CARLOS CABRERA PEÑA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001938)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GREGORIO CLARA HERNANDEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001939)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GILMA DE JESUS CISNEROS MARTINEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001941)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CARLOS ALBERTO CHAVEZ AYALA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. C000969)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MARXILLANOVICH CHAVEZ MARTINEZ.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001948)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: HAROLD IVAN CORDOVA SOLIS.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001949)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MIRIAN ARELI CHENTE CAMPOS.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001947)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ANA MARIA CORLETO PERDOMO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001951)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NATALIA ELIZABETH CORDOVA GARCIA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001967)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JAIME MAURICIO CORDOVA OLIVA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001968)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSE MAURICIO CHAVARRIA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001973)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: EMMA LORENA CONTRERAS CARRANZA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001964)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JAIME FRANCISCO CORADO MORENO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001966)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ARACELY MARIA COLATO FLORES. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002009)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: GUILLERMO DE JESUS CASTILLO RAMIREZ. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002008)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JOSE JAIME CASTRO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001999)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: NELSON CONSTANTE HERNANDEZ. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001991)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MILTON RONAL CONSTANTE RIVERA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H. DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001993)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: CLAUDIA ROXANA CASTANEDA DE ORELLANA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001995)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JUAN JOSE COLOCHO UCEDA.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F001986)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: EVELYN ARELY CHAVEZ ESPINAL. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN. S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002010)

ACUERDO No.173-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: KARLA LISSETTE CONTRERAS TEJADA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.-

(Registro No. F002082)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: JAIRO DANIEL CHAVEZ MATA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002059)

ACUERDO No. 173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: IDALMA PATRICIA CORADO SORIANO.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002054)

ACUERDO No.173-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: SILVIA RAQUEL CHOTO AMAYA. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002052)

ACUERDO No.173-D.-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: MANUEL CORDOVA MELGAR. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F002044)

ACUERDO No.179-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Habiendo aprobado el examen de suficiencia previo al ejercicio de la función notarial establecido en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial y conforme al acta de notificación efectuadas, en cada caso, por la Secretaría General de este tribunal, que se encuentran agregadas en los correspondientes expedientes profesionales; este Tribunal ACUERDA: Autorizar para que ejerza las funciones de NOTARIO incluyendo su nombre en la nómina permanente de notarios que se publica anualmente en el Diario Oficial a los abogados siguientes: ANA JULIA INTERIANO GUZMAN. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.-M. F. VALDIV.- M. REGALADO.- O. BON. F.- D. L. R. GALINDO.- R. M. FORTIN H.- DUEÑAS.- L. C. DE AYALA G.- JUAN M. BOLAÑOS S.- PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F003956)

SECCION CARTELES OFICIALES**DE SEGUNDA PUBLICACIÓN****ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

LA INFRASCrita JUEZA 3 SUPLENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. Al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la causante señora Isidora Emelina Ramos, quien en el momento de fallecer era de cincuenta y cinco años de edad, Costurera, soltera, originaria de Ilobasco, Departamento de Cabañas, siendo su último domicilio en la setenta y cinco Avenida Norte, Calle Quince de Septiembre, Pasaje Los Naranjos, Casa Número treinta, San Antonio Abad, San Salvador, fallecida el día seis de agosto de dos mil nueve, de parte del señor Oscar Benjamín Ramos, en calidad de hijo de la causante, con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero uno-siete cero cuatro ocho dos-uno cero uno-ocho confiriéndosele al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente. Representada la aceptante en esta Diligencia por la Licenciada Hildred Roxana Revelo López, en su calidad de Defensora Pública de Derechos Reales y Personales, comisionada por la señora Procuradora General de la República. Publíquese el edicto de Ley. Lo que hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legitimando su derecho en el término de quince días, todo de conformidad al Art. 1163 C.C.-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día quince de marzo del año dos mil catorce. LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SUPLENTE (3). LICDA. TERESA DE JESÚS VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 410-2

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal a las nueve horas y veinte minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante señor JUAN CARLOS PÉREZ, ocurrida el día diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, en el Municipio de San Pedro Perulapán, de este Departamento, siendo ese su último domicilio; a los señores JOSÉ FRANCISCO PEREZ ORELLANA y PABLO PÉREZ GARCÍA, ambos en su carácter de hermanos del referido causante.

Habiéndoseles conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término legal se presenten a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil catorce. LIC. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL. LIC. JOSÉ ORLANDO BELTRÁN MEJIA, SECRETARIO.

Of. 3 v. alt. No. 411-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN**ACEPTACIÓN DE HERENCIA**

GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOYAPANGO.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada por este Juzgado a las once horas veintisiete minutos del día doce de febrero de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción, ocurrida el día veintisiete de febrero de dos mil doce, en la ciudad Soyapango, dejó la causante ROSA AMALIA DOMINGUEZ AREVALO, siendo su último domicilio la misma ciudad, de parte de los señores SANDRA YANETH DOMINGUEZ, RENE MAURICIO DOMINGUEZ y MORIS YONATAN DOMINGUEZ, en sus calidades de hijos sobrevivientes de la causante ROSA AMALIA DOMINGUEZ AREVALO, y el último señor además en calidad de Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la madre de la causante. Y se les confirió a los

aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A los que se crean con derecho a la herencia referida para que se presenten en el término de Ley, a hacer uso de sus derechos en la sucesión, especialmente a la señora ROXANA DEL CARMEN DOMINGUEZ, en su calidad de hija de la causante, por medio de su representante legal señora ANA LUISA MARTINEZ DE PEREZ en Centro Comercial Metrocentro. Segunda Etapa. Segundo Nivel, N° 138, ciudad y departamento de San Salvador.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Soyapango, a las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce. LIC. GENNY SHILA RAMIREZ DE AREVALO, JUEZA DE LO CIVIL(2). por. LICDA. EDME GUADALUPE CUBIAS GONZÁLEZ, SECRETARIA.

Of. 3 v. alt. No. 399-3

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

DECLARATORIA DE HERENCIA

DAVID AMAEL MORAN ASCENCIO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

AVISA: Que por resolución de este Juzgado pronunciada a las diez horas treinta minutos de este día, han sido declarados HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO a los señores SAMUEL MATHEU GARMENDEZ conocido por SAMUEL MATEO, SAMUEL MATHEU, SAMUEL METHEU GARMENDEZ, SAMUEL METHEU GARMENDIZ, SAMUEL METHEU GARMENDIS, SAMUEL GARMENDIZ y por SAMUEL MATHEU GARMENDEZ; JOSÉ AMÍLCAR MATHEU GARMENDEZ conocido por JOSÉ AMÍLCAR MATEO, JOSÉ AMÍLCAR MATHEU, JOSÉ AMÍLCAR METHEU GARMENDEZ, JOSÉ AMÍLCAR METHEU GARMENDIZ, JOSÉ AMÍLCAR METHEU GARMENDIS, JOSÉ AMÍLCAR MATHEU GARMENDIZ y por JOSÉ AMÍLCAR GARMENDIZ; JUANA MATEO GARMENDEZ conocida por JUANA MATEO, JUANA MATHEU, JUANA METHEU GARMENDEZ, JUANA METHEU GARMENDIZ, JUANA METHEU GARMENDIS, JUANA MATHEU GARMENDEZ, JUANA MATHEU GARMENDIZ y por JUANA GARMENDIZ, en concepto de hijos sobreviviente del causante y como cesionarios de los derechos hereditarios que le correspondían al señor SAMUEL MATEO conocido por SAMUEL MATHEU, SAMUEL METHEU, SAMUEL MATEO y por MANUEL MATHEU, en concepto de padre del causante de la Herencia Intestada dejada a su defunción por el señor HÉCTOR MANUEL MATHEU GARMENDEZ conocido por HÉCTOR MANUEL MATHEU GARMENDIZ, HÉCTOR MANUEL METHEU GARMENDEZ, HÉCTOR MANUEL METHEU GARMENDIZ, HECTOR MANUEL GARMENDEZ MATTEU y por HÉCTOR MANUEL MATEO, quien fuera de dieciocho años de edad, estudiante, soltero y falleció a las siete horas del día veintiuno de julio del año mil novecientos ochenta, en Ciudad Arce, siendo éste su último domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, a las diez horas cuarenta minutos del día dos de abril del año dos mil catorce. LIC. DAVID AMAEL MORÁN ASCENCIO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. LIC. CARLOS ARNULFO SOSA FLORES, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

1 v. No. C001011

JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA, mayor de edad, Notario, del domicilio de El Divisadero, Departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número; cero dos tres cuatro uno uno siete siete-cinco, al público en general para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, a las quince horas del día diecisiete de octubre de dos mil once, se ha declarado heredera DEFINITIVA, con beneficio de inventario de la herencia intestada a la señora FIDELINA AMPARO ESQUIVEL DE CHICAS, de veintinueve años de edad, Profesora, del domicilio de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán, portadora de su

Documento Único de Identidad Número: cero uno ocho cinco dos ocho ocho tres-cuatro, con Número de Identificación Tributaria: uno tres cero cinco-cero seis cero nueve ocho dos-uno cero uno-cinco, como cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden al señor Santos Felcito Díaz Hernández, cónyuge sobreviviente de la causante, en los bienes que a su defunción dejó la causante señora MARÍA LUISA RAMOS DE DÍAZ, quien fue de ochenta y cinco años de edad, Doméstica, Casada, originaria de la Ciudad y Departamento de San Miguel, falleció a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil diez, en el Hospital Nacional de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a consecuencia de evento cerebro vascular, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden al señor: SANTOS FELÍCITO DÍAZ HERNÁNDEZ, confiriéndole a la aceptante la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión, a la heredera declarada.

San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los veintidós días del mes de enero de dos mil doce.

LIC. JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. C001054

JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA, de cuarenta y un años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de El Divisadero y de esta ciudad, Departamento de Morazán, portador de mi Documento Único de Identidad Número: cero dos tres cuatro uno uno siete siete-cinco, al público en general para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, a las once horas del día dieciocho de marzo de dos mil once, se ha declarado heredera DEFINITIVA, con beneficio de inventario de la herencia intestada a la señora: MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ, de cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de esta Ciudad, Departamento de Morazán, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero uno cuatro seis uno nueve cinco nueve-cuatro, con Número de Identificación Tributaria: uno tres cero uno-dos seis cero siete seis ocho-uno cero uno-dos, en los bienes que a su defunción dejó la señora MARÍA FELIPA HERNÁNDEZ, quien fue de cincuenta años de edad, de oficios domésticos, originaria de Arambala, Departamento de Morazán y falleció, a las diez horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la Colonia Las Flores II, de esta ciudad, a consecuencia de Derrame Cerebral y de último domicilio en esta Ciudad, en concepto de hija de la causante y cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a su hermana señora: Martha Lorena Hernández, confiriéndole a la aceptante la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión, a la heredera declarada.

Librado en la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil once.

LIC. JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA,
ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. C001055

JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA, de cuarenta y un años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de El Divisadero y de esta ciudad, Departamento de Morazán, portador de mi Documento Único de Identidad Número cero dos tres cuatro uno uno siete siete-cinco, al público en general para efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil once, se ha declarado heredero DEFINITIVO, con beneficio de inventario de la herencia intestada al señor SERGIO PEREIRA PEREIRA, de setenta y siete años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de Meanguera, Departamento de Morazán, portador de su Documento Único de Identidad Número cero dos tres cero seis seis tres siete-seis, con Número de Identificación Tributaria uno tres uno cuatro-cero siete uno cero tres tres-uno cero uno-cero, en los bienes que a su defunción dejó el causante señor NATIVIDAD PEREIRA, quien fue de ochenta y nueve años de edad, Agricultor en Pequeño, y falleció a las veinte horas cuarenta minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, a consecuencia de parálisis con asistencia médica, originario y su último domicilio en Meanguera, Departamento de Morazán, respondiendo en calidad de heredero como hijo del causante, confiéndole al aceptante la administración y representación DEFINITIVA de la sucesión, al heredero declarado.

Librado en la oficina del suscrito Notario en la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

LIC. JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSA,

ABOGADO Y NOTARIO.

1 v. No. C001056

ACEPTACIÓN DE HERENCIA

GUILLERMO ANTONIO GUEVARA ALFARO, Notario, de este domicilio y del de San Salvador, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Calle Doroteo Vasconcelos número cuatro, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida a las catorce horas del día dieciocho del mes de octubre de dos mil trece, en la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, que también fue la ciudad de su último domicilio; dejó la señora TERESA IDALMA NAVARRTE NAVARRTE, de parte de la señora TERESA NAVARRTE VIUDA DE NAVARRTE, en calidad de madre sobreviviente de la causante, tal como consta en las presentes diligencias habiéndosele conferido a la aceptante, la Administración y Representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a reclamarla a esta oficina, en el término de quince días, contados desde el siguiente de la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario GUILLERMO ANTONIO GUEVARA ALFARO. En la ciudad de Sensuntepeque, a las nueve horas del día ocho de abril del año dos mil catorce.

GUILLERMO ANTONIO GUEVARA ALFARO,

NOTARIO.

1 v. No. F002117

MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ CARBALLO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Edificio Comercial A y M, Tercera Planta, Local C-2, Primera Calle Poniente, Final de la Sesenta y Tres Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las doce horas del día diez de abril de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en esta ciudad, su último domicilio, a las doce horas del día doce de marzo de dos mil catorce, dejó el señor PEDRO RODAS MARTÍNEZ, quien también fue conocido por PEDRO RODAS PINEDA, PEDRO RODAS PINEDA MARTÍNEZ, PEDRO PINEDA MARTÍNEZ, y por PEDRO MARTÍNEZ PINEDA, de parte de los señores MARINA CONCEPCIÓN PINEDA MARENCO, conocida por MARINA CONCEPCIÓN PINEDA de MONICO, ROSALINDA MARITZA PINEDA MARENCO, conocida por ROSALINDA MARITZA PINEDA de PARADA, y CARLOS JAIME ROLANDO PINEDA MARENCO, conocido por CARLOS JAIME PINEDA, todos en su concepto de hijos del de cujus, habiéndoseles conferido la administración, y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la citada oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en la oficina del Notario MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ CARBALLO, en la ciudad de San Salvador a las quince horas del día diez de abril de dos mil catorce.

MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ CARBALLO,

NOTARIO.

1 v. No. F002186

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil, de la Ciudad San Miguel.

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora ELSY GRANILLO DE MARTÍNEZ conocida por ELSY GRANILLO, ELSY ESPERANZA CAÑAS DE MARTÍNEZ y ELSY ESPERANZA CAÑAS, quien es mayor de edad, ama de casa, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02766491-4; y Tarjeta de Identificación Tributaria número 1217-110843-001-3, en calidad de hija del causante; la herencia intestada que dejó al fallecer el señor SIMÓN GRANILLO, quien fue de setenta y seis años de edad, hijo de Manuel

Margarito Granillo y Esther Maradiaga, empleado, divorciado, originario y del domicilio de San Miguel, de nacionalidad salvadoreña, fallecido a la primera hora del día tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, en el Barrio El Calvario de esta ciudad, del municipio y departamento de San Miguel.

Confírasele a la heredera declarada, señora ELSY GRANILLO DE MARTÍNEZ conocida por ELSY GRANILLO, ELSY ESPERANZA CAÑAS DE MARTÍNEZ y ELSY ESPERANZA CAÑAS, en calidad de hija del causante SIMÓN GRANILLO, la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de la herencia yacente; y se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días posteriores a la tercera publicación de este edicto.

Lo que se pone de conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad de San Miguel, a las doce horas y diez minutos del día veintiséis de marzo de dos mil catorce. LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL. LIC. NELSON ENRIQUE VILLANUEVA MAJANO, SECRETARIO INTERINO.

3 v. alt. No. F002177-1

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana: DE CONFORMIDAD AL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1163 DEL CÓDIGO CIVIL, al público en general.

HACE SABER QUE: Se han promovido por el Licenciado JORGE HUMBERTO CUÉLLAR HERNÁNDEZ, Diligencias de Aceptación de Herencia Intestadas con Beneficio de Inventario sobre los bienes que a su defunción dejara la señora MARÍA LUZ SALAZAR, quien falleció a las veintitrés horas del día siete de junio de dos mil nueve, siendo su último domicilio la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, y este día se tuvo por aceptada la herencia antes referida y se nombró como ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE INTERINA con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente de dicha sucesión, a la señora PATRICIA DEL ROSARIO RUIZ DE MONTERROSA, en su calidad de hija sobreviviente de la causante en comento.

Lo que se hace del conocimiento público para que puedan presentarse a este Tribunal las personas que se crean con derecho a la herencia que a su defunción dejara la referida causante.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce. LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA. LICDA. ÉLIDA ZULEIMA MÉNDEZ GUZMÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.

3 v. alt. No. F002215-1

ULISES MENJIVAR ESCALANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público.

HACE SABER: Que mediante resolución proveída en este Tribunal, a las quince horas con veinte minutos del día diez de febrero del año

dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el causante VICTOR MANUEL ORTEGA SANTOS, quien falleció a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, en el Cantón Potrerillos, Jurisdicción de El Carrizal, Departamento de Chalatenango, siendo dicha población su último domicilio; de parte del menor VICTOR MANUEL ORTEGA CACERES, en su calidad de hijo sobreviviente del causante en mención, por medio de su Representante Legal señora YANIRA DEL CARMEN CACERES.

Habiéndosele conferido al aceptante en el concepto antes indicado la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de quince días se presenten a este Tribunal a manifestarlo.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.- LIC. ULISES MENJIVAR ESCALANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. JOSE NOE ZUNIGA FUENTES, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F005360-1

TÍTULO DE DOMINIO

GUILLERMO ANTONIO GUEVARA ALFARO, Notario, de este domicilio y del de San Salvador, con Oficina ubicada en Calle Vasconcelos, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado en su carácter personal el señor JOSÉ JOAQUÍN AMAYA VÉLIS, de treinta y cinco años de edad, Jornalero, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad cero cero ocho uno seis cero tres cero - nueve; y número de Identificación Tributaria cero nueve cero seis-uno nueve cero cuatro siete ocho-uno cero tres - nueve, MANIFESTANDO: ser dueño y actual poseedor de buena fe, en forma quieta, pacífica, continua y no interrumpida posesión de un terreno de naturaleza rústico, situado en el Caserío El Irayol, Cantón Rojas, jurisdicción de Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, de una extensión superficial de TREINTA Y CINCO ÁREAS, de las colindancias siguientes: AL SUR: con propiedad de José Sebastián Amaya Vélis, divididos por línea imaginaria; AL PONIENTE: Con inmueble de la señora Adela Vélis, divididos por el desvío del Chagüite, que conduce al caserío del Irayol; AL NORTE: con resto del inmueble general; Y AL ORIENTE: linda con inmueble de Mirian Cortez, dividido por la calle antigua a Victoria hasta llegar a la Joya. Del cual solicita TÍTULO DE DOMINIO INSCRITO, presentando la ficha catastral respectiva. Todos los colindantes son del domicilio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. El terreno descrito no es dominante, ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas, ni derechos reales de ajena pertenencia; y lo adquirió mediante Escritura de compraventa, celebrada en esta Ciudad, a las catorce horas del día uno de junio del año dos mil, ante los oficios Notariales de Guadalupe Pérez de Castaneda, el que desde su adquisición ha poseído, por más de diez años consecutivos, en forma quieta, pacífica, y no interrumpida posesión. Valúa dicho terreno en la suma de CINCO MIL DÓLARES.

Lo que se avisa al público para los fines de la ley. Se previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones del solicitante, lo hagan dentro del término legal en mi despacho notarial.

Librado en Sensuntepeque, Cabañas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.

GUILLERMO ANTONIO GUEVARA ALFARO,
NOTARIO.

1 v. No. F002119

RENOVACIÓN DE MARCAS

No. de Expediente: 1999008109
No. de Presentación: 20110152575
CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ESCADA Luxembourg S.a r.l., del domicilio de 65, Boulevard Grande - Duchesse Charlotte, 1331 Luxembourg, Luxemburgo, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00045 del Libro 00139 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras "The Colour of Elegance" escritas en letras de molde de color negro, siendo las letras iniciales "T", "C" y "E" mayúsculas y las demás minúsculas; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 09 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unida de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADORA.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000896-1

No. de Expediente: 1999005082
No. de Presentación: 20100138977
CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO,

del domicilio de CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Viacom International Inc., del domicilio de 1515 Broadway, New York, NY 10036, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00055 del Libro 00109 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en la palabra RUGRATS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 24 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unida de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce.

MARÍA DAFNE RUÍZ,
REGISTRADORA.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000897-1

No. de Expediente: 2002025748
No. de Presentación: 20140195484
CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de NOVARTIS AG, del domicilio de 4002 Basel, Suiza, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACIÓN, para la inscripción Número 00191 del Libro 00181 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras Grieshaber REVOLUTION y diseño; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unida de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000898-1

No. de Expediente: 2002026241

No. de Presentación: 20140195347

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de IMPORTADORA OCCIDENTAL, S. A., del domicilio de Calle 49, Bella Vista, Edificio Isabelita, Planta Baja, República de Panamá, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00215 del Libro 00181 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras Baby Sport; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 18 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000899-1

No. de Expediente: 1959008022

No. de Presentación: 20100143680

CLASE: 12, 17.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC, del domicilio de 535 Marriot Drive Nashville, Tennessee 37214, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 08024 del Libro 00027 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en la palabra "FIRESTONE"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 12, 17 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000900-1

No. de Expediente: 2001015386

No. de Presentación: 20130182377

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN, del domicilio de 12 cours Sablon, 63000 Clermont-Ferrand, France, de nacionalidad FRANCESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00215 del Libro 00172 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en un muñeco humanizado, gordo formado por segmentos circulares en forma de neumáticos, en actitud de correr, usa zapatos y levanta su brazo derecho como saludando; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000901-1

No. de Expediente: 2002026045

No. de Presentación: 20130182446

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS, S. A., (TEAM, S. A.), del domicilio de Autopista Sur No. 57-21, Bogotá, Colombia, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00099 del Libro 00171 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra OLIOSOYA; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 29 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000903-1

No. de Expediente: 1991000542

No. de Presentación: 20120167314

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Wolverine World Wide, Inc., del domicilio de 9341 COURTLAND DRIVEN.E. ROCKFORD, MICHIGAN 49351 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00153 del Libro 00010 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las palabras HUSH PUPPIES; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000904-1

No. de Expediente: 1998003231

No. de Presentación: 20100137664

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de TATA MOTORS LIMITED, del domicilio de Bombay House, 24, Homi Mody Street, Fort, Mumbai 400-001, India, de nacionalidad HINDU, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00131 del Libro 00123 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "TATAMOBILE" en letras mayúsculas de molde; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 12 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000905-1

No. de Expediente: 1998005350

No. de Presentación: 20130180296

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de ARCHER DANIELS MIDLAND COMPANY, del domicilio de 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00232 del libro 00176 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las letras ADM en letras mayúsculas y de molde de trazo grueso; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 01 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000906-1

No. de Expediente: 2001015355

No. de Presentación: 20130182379

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN, del domicilio de 12 Cours Sablon, 63000 Clermont-Ferrand, Francia, de nacionalidad FRANCESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00170 del Libro 00172 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra "MICHELIN" en letras mayúsculas tipo corriente; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 05 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000907-1

No. de Expediente: 2001020412

No. de Presentación: 20130180295

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GPS WORLDWIDE CORP, del domicilio de Avenida Samuel Lewis y calle 54, Urbanización Obarrio, Edificio AFRA, piso 10, Ciudad de Panamá, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00238 del Libro 00168 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra RUMBA; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 34 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000908-1

No. de Expediente: 2001016991

No. de Presentación: 20130193674

CLASE: 37.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de YAMAHA CORPORATION, del domicilio de 10-1, Nakazawa -cho, Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken, Japón, de nacionalidad JAPONESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00211 del Libro 00181 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la representación, de un círculo color blanco, con un borde fino de color negro, sobre el cual se encuentra un círculo, de color negro, que contiene en su parte media la figura de tres diapasones de color blanco (instrumento que sirve para el afinado de instrumentos musicales acústico o de percusión), en donde uno aparece en posición verticales, y sobre éste aparecen otros dos cruzados formando la letra "x"; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000909-1

No. de Expediente: 2002024472

No. de Presentación: 20120177831

CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de MCDONALD'S CORPORATION, del domicilio de One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois, DuPage County, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00056 del Libro 00165 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra McCAFE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000992-1

No. de Expediente: 1996001838

No. de Presentación: 20110157628

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de NBA Properties, Inc., del domicilio de OLYMPIC TOWER, 645 FIFTH AVENUE, NUEVA YORK, NUEVA YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00186 del Libro 00140 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "UTAH" ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DE UNA CIRCUNFERENCIA DE DOBLE MARCO, LA CUAL CONTIENE EN LA PARTE SUPERIOR UNA MONTAÑA DE HIELO Y EN LA PARTE INFERIOR UN FRAGMENTO DE UNA PELOTA DE BASQUETBOL AL CENTRO DE DICHA CIRCUNFERENCIA Y SUPERPUESTA A LO DEMAS, SE ENCUENTRA LA PALABRA "JAZZ" ESCRITA EN LETRAS ESTILIZADAS DOBLES DE COLOR NEGRO Y DELINEADAS EN COLOR BLANCO Y CON VARIOS PICOS HACIA LA DERECHA QUE DA LA IMPRESION QUE DICHA PALABRA SE ENCUENTRA CONGELADA que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 16 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000993-1

No. de Expediente: 2002025786

No. de Presentación: 20140195419

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de TV Guide Entertainment Group, LLC, del domicilio de 1800 North Highland Avenue, Los Angeles, California 90028, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00175 del Libro 00181 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en las letra "TV" escritas en letras de molde, características, gruesas, mayúsculas, de color blanco, debajo de estas letras se encuentra la palabra "GUIDE" escrita en letras de molde mayúsculas de color blanco y de menor tamaño que las letras antes mencionadas. Las letras "TV" y la palabra "GUIDE" se encuentran dentro de un cuadro característico de color negro, delineado por una franja gruesa de color blanco, y ésta a su vez, delineado por una raya de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,

REGISTRADORA.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001007-1

No. de Expediente: 2000003028

No. de Presentación: 20110156926

CLASE: 16, 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y

NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Fédération Internationale de Football Association (FIFA), del domicilio de HITZIGWEG 11, 8032 ZURICH, SUIZA, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00160 del Libro 00144 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LAS PALABRAS "FIFA WORLD CUP" EN LETRAS MAYUSCULAS DE TRAZO GRUESO; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 16, 28 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce.

LIC. PEDRO BALMORE HENRIQUEZ RAMOS,

REGISTRADOR.

ROXANA EUGENIA HERNANDEZ ORELLANA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001008-1

No. de Expediente: 2002021780

No. de Presentación: 20140196087

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GRUPO BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRUPO BIMBO, S. A. B. DE C. V., del domicilio de Prolongación Paseo La Reforma N° 1000 Colonia Desarrollo Santa Fe, CP 01210, México, Distrito Federal, de nacionalidad MEXICANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00195 del Libro 00181 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra OROWEAT; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001009-1

No. de Expediente: 2001016683

No. de Presentación: 20140196399

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Sears Brands, LLC, del domicilio de 3333 Beverly Road, Hoffman Estates, Illinois, 60179, Estados Unidos de America, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00107 del Libro 00182 de INSCRIPCIÓN DE MARCAS, consistente en las palabras "NORTH PASS", en letras mayúsculas de tipo corriente; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001010-1

MARCAS DE FABRICA

No. de Expediente: 2013126806

No. de Presentación: 20130184055

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de ELIA HARARI LEVI, de nacionalidad VENEZOLANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la frase Maki-Club y diseño, que servirá para: AMPARAR: JUEGOS Y JUGUETES. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día trece de mayo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000910-1

No. de Expediente: 2012123112

No. de Presentación: 20120176982

CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha (n) presentado ANDREA RENNE CUELLAR TOLEDO, en su calidad de APODERADO de

MUEBLES JAMAR S. A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: la palabra Jamar y diseño, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS. Clase: 20.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de mayo del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000911-1

No. de Expediente: 2012119144

No. de Presentación: 20120169473

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de FORTALEZA ZONA LIBRE, S. A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,



Consistente en: las palabras SAMOA COAST y diseño, que se traducen al castellano como COSTA DE SAMOA, que servirá para:

AMPARAR: CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS-T, CAMISETAS-V, SACOS, BLUSAS, CHUMPAS, PANTALONES, BERMUDAS, PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, TRAJES, VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSÉS, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, ZAPATOS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día primero de junio del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000913-1

No. de Expediente: 2012121544

No. de Presentación: 20120174280

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

IQ RESTOR

Consistente en: la frase IQ RESTOR, que servirá para: AMPARAR: INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO OFTALMICOS Y QUIRURGICOS; LENTES INTRAOCULARES. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día veinte de septiembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000915-1

No. de Expediente: 2013124035

No. de Presentación: 20130178896

CLASE: 09.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de The Cartoon Network, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

CARTOONITO

Consistente en: la palabra CARTOONITO, que servirá para: AMPARAR: DVDS CON CONTENIDO AUDIOVISUAL; DISCOS COMPACTOS CON MÚSICA Y OTRAS GRABACIONES SONORAS; ANTEOJOS, LENTES DE SOL, LENTES ANTI REFLEJO, MARCOS Y ESTUCHES DE LOS MISMO; ARCHIVOS DESCARGABLES DE AUDIO, VIDEO, AUDIOVISUALES E IMÁGENES; PROGRAMAS ELECTRÓNICOS DE JUEGO DESCARGABLES; ACCESORIOS PARA TELÉFONOS CELULARES; TELÉFONOS; CALCULADORAS; REGLAS; COMPUTADORAS; SOFTWARE PARA COMPUTADORAS; TUBOS PARA SNORKEL, MASCARAS PARA NADAR, GAFAS PARA NADAR, CÁMARAS (FOTOGRAFICAS); ROLLOS (FOTOGRAFICOS); LINTERNAS; CARTUCHOS PARA JUEGOS DE COMPUTADORAS, SOFTWARE DE JUEGO PARA COMPUTADORA, CARTUCHOS DE VIDEOJUEGOS, SOFTWARE PARA VIDEOJUEGOS, SOFTWARE DESCARGABLE PARA APARATOS MÓVILES; IMANES, TABLAS MAGNÉTICAS; ALFOMBRILLAS PARA RATÓN DE COMPUTADORA; UNIDADES FLASH USB; MARCOS DE FOTOS DIGITALES; AUDIFONOS; BOLSAS PARA APARATOS PERSONALES ELECTRÓNICOS; TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES,

CÁMARAS DIGITALES Y DISPOSITIVOS DE LECTURA ELECTRÓNICA; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA ENTRETENIMIENTO INTERACTIVO; FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA COMPUTADORAS PORTÁTILES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de enero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,

SECRETARÍA

3 v. alt. No. C000916-1

No. de Expediente: 2013125967

No. de Presentación: 20130182748

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SUMITOMO METAL INDUSTRIES, LTD., de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

NSSMC

Consistente en: las letras NSSMC, que servirá para: AMPARAR: MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA O MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA PARA VEHICUOS TERRESTRES [QUE NO INCLUYAN "SUS PARTES"]; PARCHES ADHESIVOS DE GOMA PARA REPARACIÓN DE TUBOS O LLANTAS; TRANSPORTADORES AÉREOS; APARATOS AERONÁUTICOS; AEROPLANOS; BOLSAS DE AIRE [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES]; INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO PARA AVIONES; AERONAVES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; AERODESLIZADORES; TODOS PARA EQUIPO RODANTE; TODOS LOS PRODUCTOS, VEHÍCULOS, BARCOS Y OTROS APARATOS Y DISPOSITIVOS DE LOS MISMOS; ALARMAS

ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS; DISPOSITIVOS ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN POR TIERRA, AIRE O AGUA Y SUS REPUESTOS NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; AUTORNOVILES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; EJES; COCHES PARA BEBES; REMOLQUES PARA BICICLETAS [RIYAKAH]; BICICLETAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; CARRROCERIAS [DE VAGONES DE FERROCARRIL]; CAMIONES CARRETILLA (PARTES Y ACCESORIOS DE EQUIPO RODANTE); BOGIE, CARRETILLA; BOGIES PARA VAGONES DE FERROCARRIL; FORROS PARA FRENOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; ZAPATAS O BALATAS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; FRENOS [ELEMENTOS DE MÁQUINA QUE NO SEAN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; FRENOS PARA VEHÍCULOS; TOPE PARA EQUIPO RODANTE DE FERROCARRIL; TELEFÉRICOS; ÁRBOLES DE LEVAS: ACOPLADOR PARA AUTO CAMIÓN; CARRETILLAS PARA AUTO; VAGONETAS Y PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS; CARRERAS; CHASIS [DE VAGONES DE FERROCARRIL]; BIELAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, QUE NO SEAN PARTES DE MOTORES O MOTORES DE COMBUSTIÓN; ACOPLADOR Y TREN DE TRACCIÓN; ACOPLADOR PARA AUTOMÓVILES; ACOPLADORES; ENGANCHE Y TREN DE TRACCIÓN; CADENAS DE ENGANCHE PARA EQUIPO RODANTE; ENGANCHES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; EQUIPO PARA RECOLECCIÓN DE CORRIENTE [PARA VAGONES DE FERROCARRIL]; TRENES DE TRACCIÓN INCLUIDOS EN CLASE 12 QUE SEAN PARTES Y ACCESORIOS DE EQUIPO RODANTE; CINTURONES DE CUERO ELECTRICOS PARA VEHÍCULOS; APARATOS DE ENGRANE (PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO RODANTE); BRIDAS PARA RUEDAS DE FERROCARRIL; CARRETILLAS ELEVADORAS; ACOPLAMIENTO Y TRENES DE TRACCIÓN PARA ENGRANES Y PIÑONES; UNIDADES DE ENGRANAJE; ENGRANAJE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; ENGRANAJES Y PIÑONES; VAGONETAS; CORREAS DE MANO [PARA VAGONES DE FERROCARRIL]; CAMBIADORES TÉRMICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CARRUAJES ARRASTRADOS POR CABALLOS; CIRCUITOS HIDRÁULICOS PARA VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS; BALLESTAS; CORREAS DE CUERO PARA TRANSPORTE; ELEMENTOS DE MÁQUINA PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; RUEDAS METÁLICAS PARA EQUIPO RODANTE Y LLANTAS DE ACERO PARA USO DE LOS MISMOS; TROLEY CARGADOR PARA MINAS (COCHES); AUTOCARES; MOTOCICLETAS; IMPULSORES PRIMARIOS NO-ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES [QUE NO INCLUYAN "SUS PARTES"]; PARACAÍDAS; PARTES Y ACCESORIOS PARA TRANSPORTE FERROVIARIO DE MERCANCÍA Y PASAJEROS- A SABER, VAGONES DE TREN, RUEDAS Y LAS UNIDADES DE RUEDA-EJE; PARTES Y ACCESORIO PARA AUTOMÓVILES; BICITAXIS; ELEMENTOS DE CONVERSIÓN DE POTENCIA; CARROS DE EXTRACCIÓN PARA MINERÍA; CARROS DE EMPUJE PARA MINERÍA; ACOPLAMIENTOS PARA FERROCARRIL; ENGRANES DE REDUCCIÓN PARA VEHÍCULOS

TERRESTRES; CARRITOS; VEHÍCULOS TERRESTRES Y PARTES DE LOS MISMOS; COHETES; EQUIPO RODANTES PARA FERROCARRILES; TELEFÉRICOS PARA CARGA O MANEJO DE CARGA; CORREAS DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA ROTATIVAS QUE CONECTAN MOTORES Y VENTILADORES DE REFRIGERACIÓN DE RADIADOR [PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; DISCOS DE ROTOR; FUNDAS PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; ÁRBOLES, COJINETES, ACOPLADORES DE ÁRBOLES O CONECTORES, TRANSMISIONES DE POTENCIA Y ENGRANAJES [PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; BARCOS; CASCOS DE BARCOS Y SUS PARTES INCLUIDAS EN CLASE 12. MECANISMOS DE GOBIERNO PARA BARCOS; AMORTIGUADORES [PARA VEHÍCULOS TERRESTRES]; AMORTIGUADORES PARA VAGONES DE FERROCARRIL Y MOTOCARROS; CARRUAJES Y TRINEOS [VEHÍCULOS]; RUEDAS SÓLIDAS LAMINADAS; VEHÍCULOS ESPACIALES; ESTABILIZADORES; RINES DE ACERO PARA RUEDAS DE EQUIPO RODANTE; LLANTAS DE ACERO; MARCOS DE POPA; AMORTIGUADORES DE SUSPENSIÓN PARA VEHÍCULOS; SISTEMAS DE SUSPENSIÓN Y ACCESORIOS ANTERIORES; LLANTAS PARA AUTOMÓVILES (TODOS PARA LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE PARA VEHÍCULOS); MOTORES DE TRACCIÓN; APARATOS DE TRACCIÓN O ENGANCHE; TRACTORES; TREN Y SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS; CAMIONES; VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; BASTIDORES [DE VAGONES DE FERROCARRIL]; BASTIDORES PARA VEHÍCULOS; VOLCADEROS DE DESCARGA [PARA INCLINACIÓN DE VAGONES DE CARGA PARA FERROCARRIL]; ACOPLADORES DE VEHÍCULO; RUEDAS DE VEHÍCULOS; BARCOS Y OTRAS MÁQUINAS DE TRANSPORTE Y ACCESORIOS Y PARTES DE LOS MISMOS; BUQUES Y SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS; MOTOS DE AGUA [EMBARCACIONES PERSONALES]; CENTROS DE RUEDAS; RINES PARA RUEDAS; UNIDADES DE RUEDA-EJE; SILLAS PARA RUEDAS; RUEDAS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día diez de abril del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,

SECRETARIA.

No. de Expediente: 2005045807

No. de Presentación: 20050059542

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INES TAURA DE CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de Mexx Europe B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

MEXX

Consistente en: la palabra MEXX.

3 v. alt. No. C001045-1

La solicitud fue presentada el día cinco de enero del año dos mil cinco.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

ALICIA ESTHER DOMINGUEZ CACERES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001044-1

No. de Expediente: 2013125347

No. de Presentación: 20130181539

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DORA ALICIA SERVANDO DE GUARDADO, en su calidad de APODERADO de Janssen R&D Ireland, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

COZISTA

Consistente en: la palabra COZISTA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA HUMANOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2013129944

No. de Presentación: 20130189465

CLASE: 07.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Panasonic Corporation, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

A Better Life A Better World

Consistente en: las palabras A Better Life A Better World, se traduce al castellano como: Una Mejor Vida Un Mejor Mundo, que servirá para: AMPARAR: MÁQUINAS Y APARATOS DE CARGA Y DESCARGA; MÁQUINAS E INSTRUMENTOS NEUMÁTICOS O HIDRÁULICOS; MÁQUINAS EXPENDEDORAS; MÁQUINAS MEZCLADORAS DE ALIMENTOS PARA USO COMERCIAL; MÁQUINAS DE PELADO DE ALIMENTOS PARA USO COMERCIAL; LAVAVAJILLAS PARA USO INDUSTRIAL MÁQUINAS PARA CORTAR, TROZAR Y REBANAR LOS ALIMENTOS, DE USO COMERCIAL; MÁQUINAS ELÉCTRICAS PARA ENCERAR PARA USO INDUSTRIAL; ASPIRADORAS PARA USO INDUSTRIAL; LAVAVAJILLAS PARA USO DOMÉSTICO; MÁQUINAS ELÉCTRICAS PARA ENCERAR PARA USO DOMÉSTICO; LAVADORAS PARA USO DOMÉSTICO; ASPIRADORAS PARA USO DOMÉSTICO; LICUADORAS ELÉCTRICAS [PARA USO DOMÉSTICO]; CEPILLOS DE DINAMO; ROBOTS INDUSTRIALES; ELEVADORES [ASCENSORES]; APARATOS DE ELEVACIÓN PARA ILUMINACIONES; SOPLADORES CENTRÍFUGOS [MÁQUINAS]; SOPLADORES DE FLUJO AXIAL

[MÁQUINAS]; COMPRESORES [MÁQUINAS]; BOMBAS; BOMBAS ELÉCTRICAS; MÁQUINAS DE SOPLADO; BOMBAS PARA POZOS; LAVADORAS; TINAS COMO PARTE ESTRUCTURALES PARA MÁQUINAS DE LAVAR; MÁQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; ENCERADORAS ELÉCTRICAS DE PISOS; ASPIRADORAS ELÉCTRICAS; LIMPIADORES ELÉCTRICOS PARA MASCOTAS; MEZCLADORES ELÉCTRICOS PARA USO DOMESTICO. Clase: 07.

La solicitud fue presentada el día seis de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001046-1

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2013129888

No. de Presentación: 20130189386

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión Parties To Go! y diseño, que se traduce al castellano como Fiestas para Llevar, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR RESPECTO A SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día cuatro de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de enero del año dos mil catorce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001025-1

No. de Expediente: 2013131966

No. de Presentación: 20130193848

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: las palabras White FRIDAY y diseño, se traduce al castellano como: Viernes blanco, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL LOS CONSUMIDORES RESPECTO A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001026-1

No. de Expediente: 2013132307

No. de Presentación: 20130194527

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión #anamericanoriginal y diseño. El nombre comercial al que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es PARADISE LOBSTER & STEAK HOUSE inscrita al Número 209 del libro 10 de Nombres Comerciales, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001027-1

No. de Expediente: 2013132308

No. de Presentación: 20130194529

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE que se abrevia: CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V. o COPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: las palabras An American Original, que se traduce al castellano como El Original Americano, dejando constancia que el nombre comercial al que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es PARADISE Lobster & Steak House, inscrita al Número 209 del Libro 10 de Nombres Comerciales, que servirá para: SERVIRA PARA ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001028-1

No. de Expediente: 2013132305

No. de Presentación: 20130194524

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la frase Follow the Sizzle y diseño que se traduce al castellano como siga el chisporroteo, el nombre comercial al que hace referencia el distintivo solicitado se denomina Paradise Lobster & Steak House, inscrita al número 209 del Libro 10 de nombres comerciales, que servirá para: LLAMAR LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR RESPECTO A SERVICIOS DE RESTAURANTES.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001029-1

No. de Expediente: 2013132306

No. de Presentación: 20130194526

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la expresión #followthesizzle y diseño, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001030-1

No. de Expediente: 2013132296

No. de Presentación: 20130194512

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V. o COPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,



Consistente en: la palabra #beirish, dejando constancia que el nombre comercial al que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es PARADISE Lobster & Steak House, inscrita al Número 209 del Libro 10 de Nombres Comerciales, que servirá para: SERVIRA PARA LLAMAR LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001032-1

No. de Expediente: 2013132299

No. de Presentación: 20130194515

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

Consistente en: las palabras Be Irish y diseño, que se traduce al castellano como Ser Irlandés, dejando constancia que el nombre comercial al que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad comercial es PARADISE Lobster & Steak House, inscrita al Número 209 del Libro 10 de Nombres Comerciales, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001033-1

No. de Expediente: 2013132297

No. de Presentación: 20130194513

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

Consistente en: las palabras The rib compañía y diseño, se traduce al castellano como: La Empresa de la Costilla, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO A SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001035-1

No. de Expediente: 2014132537

No. de Presentación: 20140194871

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CORPORACION PIRAMIDE, S.A. DE C.V. o COPI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

The best place for sports

Consistente en: las palabras The best place for sports, se traduce al castellano como: El mejor lugar para los deportes, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001036-1

No. de Expediente: 2013132298

No. de Presentación: 20130194514

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado OMAR ADALID FLORES MERCADO, en su calidad de APODERADO de CORPORACION PIRAMIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

#theribcompany
#theribcompany

Consistente en: la expresión #theribcompany y diseño. El nombre comercial al que hace referencia la presente expresión o señal de

publicidad comercial es PARADISE LOBSTER & STEAK HOUSE inscrita al Número 209 del libro 10 de Nombres Comerciales, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDORES RESPECTO DE SERVICIOS DE RESTAURANTE.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001038-1

No. de Expediente: 2013127653

No. de Presentación: 20130185644

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Retail Royalty Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

MADE FOR THE WEEKEND YOGI, COFFEE BREAK
ATHLETE, LUNCHTIME LIFTER, 4AM RUNNER, MIDNIGHT
TRAINER, BETWEEN-CLASS BALLER, STUDY-BREAK
SPINNER, AND EVERYONE ELSE WHO MAKES THEIR
WORKOUT FIT HOW THEY LIVE THEIR LIFE.

Consistente en: las palabras MADE FOR THE WEEKEND YOGI, COFFEE BREAK ATHLETE, LUNCHTIME LIFTER, 4AM RUNNER, MIDNIGHT TRAINER, BETWEEN-CLASS BALLER, STUDY-BREAK SPINNER, AND EVERYONE ELSE WHO MAKES THEIR WORKOUT FIT HOW THEY LIVE THEIR LIFE, que se traduce como HECHO PARA LOS YOGIS (PRACTICANTES DE YOGA) DEL FIN DE SEMANA, LOS ATLETAS DE LA HORA DEL CAFE, LOS QUE LEVANTAN PESAS EN EL ALMUERZO, LOS QUE CORREN A LAS 4 AM, LOS QUE ENTRENAN A MEDIA NOCHE, LOS PELOTEROS ENTRE-CLASES, LOS QUE PRACTICAN SPINNING (CICLISMO DE INTERIOR) EN SU DESCANSO DE ESTUDIOS, Y TODOS AQUELLOS QUE LOGRAN AJUSTAR SUS EJERCICIOS A SU FORMA DE VIDA. Las marcas a las que hace referencia se denominan AMERICAN EAGLE OUTFITTERS, inscritas a los números 27 del Libro 150 de marcas, 14 del Libro 150 de marcas, 175 del Libro 157 de marcas y 72 del Libro 191 de marcas, que servirá para: ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS: BOLSAS DEPORTIVAS,

BOLSAS DEPORTIVAS PARA TODO PROPÓSITO, BOLSAS DE LONA, BOLSAS DE MANO, BOLSAS PARA LLEVAR TODO TIPO DE COSAS, BOLSAS CON CORDÓN. BOTELLAS PARA AGUA VENDIDAS VACÍAS. PRENDAS DE VESTIR, INCLUYENDO TOPS, PANTALONES (BOTTOMS), CALCETINES, GUANTES, BUFANDAS, CALENTADORES DE PIERNAS, VESTIDOS, FALDAS, ROPA PARA USAR FUERA, BRASIERES Y ROPA INTERIOR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. SERVICIOS DE TIENDA DE VENTA AL POR MENOR Y DE TIENDA DE VENTA AL POR MENOR EN LÍNEA PRESENTANDO UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001049-1

MARCA INDUSTRIAL

No. de Expediente: 2012119543

No. de Presentación: 20120170079

CLASE: 03, 18, 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Express, LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,

EXPRESS

Consistente en: la palabra EXPRESS que se traduce al castellano como Expresar, que servirá para: AMPARAR: GELS INCLUYENDO GEL PARA OJOS, GELS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, GELS PARA AFEITAR GEL PARA LA DUCHA, LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO, ANTITRANSPIRANTES, UÑAS POSTIZAS, ASTRINGENTE PARA LA PIEL, GRANULOS PARA EL BAÑO, ACEITES PARA EL BAÑO, SALES DE BAÑO, COLORETE PARA

LOS POMULOS, BRILLANTINA PARA EL CUERPO, ROCIOS PARA EL CUERPO, ACEITES PARA EL CUERPO, PREPARACIONES PARA RESTREGAR EL CUERPO, JABON LIQUIDO PARA EL CUERPO, CREMAS BRONCEADORAS PARA LA PIEL, PRODUCTOS DE BURBUJAS PARA EL BAÑO, LIMPIADORES PARA LA PIEL, CREMAS PARA LA PIEL, COLONIAS, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, PREPARACIONES EXFOLIANTES PARA LA PIEL, LAPICES COSMETICOS PARA LOS OJOS, MASCARA PARA LOS OJOS, SOMBRAS DE OJOS, MASCARILLAS FACIALES, AEROSOLES FACIALES, POLVOS PARA LA CARA, PREPARACIONES PARA RESTREGAR LA CARA, TONICOS FACIALES, PRODUCTOS NO MEDICADOS PARA REMOJAR LOS PIES, MAQUILLAJE DE BASE, AGUAS PERFUMADAS PARA EL CUERPO, AEROSOLES PERFUMADOS PARA EL CUERPO, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTES PARA EL CABELLO, BRILLANTINA PARA EL CABELLO, ILUMINADORES PARA EL CABELLO, MASCARILLAS PARA EL CABELLO, POMADAS PARA EL CABELLO, RINSES PARA EL CABELLO, CREMAS PARA REMOVER EL CABELLO, CHAMPU, LACAS PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA ALISADO DE CABELLO, MOUSSE PARA EL CABELLO, BALSAMOS PARA LOS LABIOS (NO MEDICADOS), BRILLO LABIAL, DELINEADORES PARA LABIOS, LAPICES COSMETICOS PARA LABIOS, LAPICES DE LABIOS (PINTALABIOS), LOCIONES PARA LA PIEL, MAQUILLAJE PARA EL CUERPO, MAQUILLAJE FACIAL, REMOVEDOR DE MAQUILLAJE, MASCARA DE PESTAÑAS, CREMA PARA MASAJES, LOCIONES PARA MASAJES, ACEITES PARA MASAJES, HUMECTANTES PARA LA PIEL, ESMALTES DE UÑAS, REMOVEDORES DE ESMALTES PARA UÑAS, POLVOS PARA LA PIEL, PIEDRA POMEZ PARA USO PERSONAL, SALES PARA RESTREGAR LA PIEL, CREMAS PARA AFEITAR, CREMAS PARA LA DUCHA, PRODUCTOS ANTI-SOLARES PARA LA PIEL, LOCIONES BRONCEADORAS PARA LA PIEL, PREPARACIONES COSMETICAS PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL SIN EXPONERSE AL SOL LOCIONES PARA ANTES DEL BRONCEADO PARA LA PIEL, LOCIONES PARA DESPUES DEL BRONCEADO PARA LA PIEL Y TALCOS. Clase: 03. Para: AMPARAR: MOCHILAS, BOLSAS PARA COSMÉTICOS (VACÍAS), COFRECILLOS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR (VACÍAS), MALETINES DESPLEGABLES, MOCHILAS QUE SE SUJETA A LA CINTURA O CADERAS, MALETINES PARA ATLETAS Y PARA EL GIMNASIO. CARTERAS, BOLSAS, BOLSAS PARA CONTENER ARTICULOS DE TOCADOR (VACÍAS), BOLSAS CON AGARRADERAS DE MANO, BOLSOS DE VIAJE Y BILLETERAS. Clase: 18. Para: AMPARAR: ESPECIFICAMENTE PRENDAS DE VESTIR, PRINCIPALMENTE, CINTURONES, CHAQUETAS CASUALES, BLUSAS, BOTAS, SOSTENES [SUJETADORES], BIRRETES (BONETES), GORRAS, CACHUCHAS, ABRIGOS. VESTIDOS. GUANTES, VESTIDOS DE NOCHE, BLUSAS TIPO HALTER (QUE DEJAN LA ESPALDA, HOMBROS Y ESTOMAGO DESCUBIERTOS), SOMBREROS, BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA), CHAQUETAS, PANTALONES DE LONA O MEZCLILLA (JEANS), TRAJES PARA CORRER. LEOTARDOS. LENCERÍA. MITONES, PIJAMA, PANTALONES, PANTI MEDIAS, BATAS. SANDALIAS, SARONGS (TRAJES DE UNA SOLA PIEZA, QUE SE COLOCA ENVOLVIÉNDOLO ALREDEDOR DE EL CUERPO), BUFANDAS,

CAMISAS, ZAPATOS, PANTALONES CORTOS, FALDAS, ZAPATILLAS (PANTUFLAS), ZAPATOS DEPORTIVOS (ZAPATOS DE LONA O PIEL CON SUELAS DE GOMA O CAUCHO). CALCETINES. MEDIAS, TRAJES DE VESTIR, PANTALONES PARA EJERCICIO, CAMISAS TIPO SUDADERA, PANTALONES CORTOS PARA EJERCICIO, TRAJES PARA HACER EJERCICIO. SUÉTERES, TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), BLUSAS TIPO TANK (SIN CUELLO NI MANGAS, CON O SIN TIRANTES), CORBATAS, ROPA INTERIOR Y CHALECOS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000991-1

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2013123993

No. de Presentación: 20130178777

CLASE: 39.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de COINCA COMUNICACIONES INALAMBRICAS DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la frase LineVita.como y diseño, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS; ORGANIZACION DE VIAJES; INFORMACION SOBRE TRAFICO; INFORMACION SOBRE TRANSPORTE. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000920-1

No. de Expediente: 2013131831

No. de Presentación: 20130193054

CLASE: 41.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de PRODUCTORA PLAY SPORT S.A.S., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

SPARTAN RACE

Consistente en: la frase SPARTAN RACE, que se traduce al castellano como carrera espartana, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000921-1

No. de Expediente: 2010103919

No. de Presentación: 20100141943

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de CABLE NEWS NETWORK, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

VIVE LA NOTICIA

Consistente en: las palabras VIVE LA NOTICIA, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER, PROVISION DE PROGRAMAS MULTIMEDIA EN CURSO EN EL CAMPO DE LAS NOTICIAS Y ACONTECIMIENTOS DE ACTUALIDAD DISTRIBUIDOS A TRAVES DE DISTINTAS PLATAFORMAS A TRAVES DE MULTIPLES FORMAS DE MEDIOS DE TRANSMISION. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de septiembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de noviembre del año dos mil trece.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ALCIDES SALVADOR FUNES LIZAMA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000922-1

No. de Expediente: 2013126403

No. de Presentación: 20130183395

CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de TRANSATLANTIC HOLDINGS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

TRANSRE LONDON

Consistente en: las palabras TRANSRE LONDON, traducida al castellano la palabra LONDON como: Inglaterra, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS, REASEGUROS Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de abril del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000923-1

No. de Expediente: 2014132556

No. de Presentación: 20140194891

CLASE: 38.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de STARBUCKS CORPORATION cuyo nombre comercial para hacer negocios es STARBUCKS COFFEE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: un diseño identificado como 40th Anniversary Siren, que servirá para: AMPARAR: PROVISION DE BASE DE DATOS Y DIRECTORIOS EN LOS CAMPOS DE MUSICA, VIDEO, RADIO, TELEVISION, NOTICIAS, DEPORTES, JUEGOS, EVENTOS CULTURALES, ENTRETENIMIENTO, Y ARTES Y TIEMPO LIBRE A TRAVES DE REDES DE COMUNICACION. Clase: 38.

La solicitud fue presentada el día siete de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000924-1

No. de Expediente: 2013129209

No. de Presentación: 20130188367

CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Arysta LifeScience CA, SA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

PRONUTIVA

Consistente en: la palabra PRONUTIVA, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día doce de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000926-1

No. de Expediente: 2013131421

No. de Presentación: 20130192299

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LET'S GOWEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

GOWEX SOCIAL WIFI

Consistente en: las palabras GOWEX SOCIAL WIFI, se traduce al castellano como: Wifi Social Gowex, que servirá para: AMPARAR: ACCESO DE USUARIO (SERVICIOS DE--) A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; AGENCIAS DE PRENSA; ALQUILER DE APARATOS DE FAX; ALQUILER DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN; ALQUILER DE APARATOS PARA EL ENVÍO DE MENSAJES; ALQUILER DE MÓDEMS; ALQUILER DE TELÉFONOS; ALQUILER DE TIEMPO DE ACCESO A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; BUZÓN DE VOZ (SERVICIOS DE- -); COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR; COMUNICACIONES TELEFÓNICAS; CONEXIÓN TELEMÁTICA A UNA RED INFORMÁTICA MUNDIAL (SERVICIOS DE- -); CORREO ELECTRÓNICO; DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN; ENCAMINAMIENTO (SERVICIOS DE--) Y ENLACE PARA TELECOMUNICACIONES; ENVÍO DE MENSAJES; FACILITACIÓN DE ACCESO A BASES DE DATOS; FOROS DE DISCUSIÓN [CHATS] EN INTERNET (PROVISIÓN DE- -); INFORMACIÓN SOBRE TELECOMUNICACIONES; PROVISIÓN DE CANALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA SERVICIOS DE TELEVENTA; RADIODIFUSIÓN; RADIOMENSAJERÍA (SERVICIOS DE--) [RADIO, TELÉFONO U OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA]; RADIO-TELEFONÍA MÓVIL; SERVICIOS DE DIFUSIÓN INALÁMBRICA; TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS (SERVICIOS DE--) [TELECOMUNICACIONES]; TELECONFERENCIA (SERVICIOS DE- -); TELEDIFUSIÓN POR CABLE; TELEFÓNICOS (SERVICIOS DE- -); TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES; TRANSMISIÓN DE FAXES; TRANSMISIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES ASISTIDA POR ORDENADOR; TRANSMISIÓN DE TARJETAS DE FELICITACIÓN EN LINEA; TRANSMISIÓN POR SATÉLITE. Clase: 38.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de diciembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000927-1

No. de Expediente: 2013125146

No. de Presentación: 20130181094

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de STARBUCKS CORPORATION cuyo nombre comercial para hacer negocios es STARBUCKS COFFEE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: diseño identificado como 40th ANNIVERSARY SIREN, traducida al castellano como: sirena del cuadragésimo aniversario, que servirá para: AMPARAR: ADMINISTRACIÓN DE UN PROGRAMA DE FIDELIDAD DE CLIENTES EL CUAL PROVEE UN REGISTRO DE CLIENTES CON ARTÍCULOS DE MENÚ GRATIS O CON DESCUENTO; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; GESTIÓN DE NEGOCIOS; FRANQUICIAS: PROVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ESTABLECIMIENTO Y/O EN LA OPERACIÓN DE RESTAURANTES, CAFÉS, CAFETERÍAS Y BARES DE COMIDA RÁPIDA; SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR EN EL CAMPO DE: CAFÉ, TÉ, COCOA, COMIDA EMPACADA O PREPARADA, APARATOS ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS; ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, UTENSILIOS DE COCINA, RELOJES DE PARED, RELOJES, TEMPORIZADORES DE COCINA, CRONÓMETROS, JOYERÍA, LIBROS, GRABACIONES MUSICALES, ALMOHADILLAS PARA RATÓN, BILLETERAS, BOLSOS, CARTERAS, MALETINES, BOLSOS PARA LIBROS, VALIJAS Y SOMBRILLAS, TODOS HECHOS DE TELA, PLÁSTICO O CUERO, LLAVEROS DE CUERO, VESTIMENTA, GORRAS Y SOMBREROS, JUGUETES: OSOS DE PELUCHE, JUGUETES DE PELUCHE, JUGUETES DE FELPA, MUÑECAS Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS, ORNAMENTOS DE NAVIDAD; DISTRIBUIDORAS MAYORISTAS; SERVICIOS EN RELACIÓN A ORDENES POR CORREO Y A ORDENES POR CATÁLOGO, SERVICIOS EN LÍNEA DE PEDIDOS Y SERVICIOS DE TIENDAS AL POR MENOR EN LÍNEA; SERVICIO COMPUTARIZADO EN LÍNEA PARA EL REGISTRO Y SERVICIO DE PEDIDOS DE REGALOS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000928-1

No. de Expediente: 2013131423

No. de Presentación: 20130192301

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de LET'S GOWEX, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

GOWEX SOCIAL WIFI

Consistente en: las palabras GOWEX SOCIAL WIFI, se traduce al castellano como: Wifi Social Gowex, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE; ALOJAMIENTO DE SITIOS INFORMÁTICOS [SITIOS WEB]; ALQUILER DE ORDENADORES; ALQUILER DE SERVIDORES WEB; ALQUILER DE SOFTWARE; ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; CONSULTORÍA EN AHORRO DE ENERGÍA; CONSULTORÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES; CONSULTORÍA EN SOFTWARE; CONVERSIÓN DE DATOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, EXCEPTO CONVERSIÓN FÍSICA; CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB PARA TERCEROS; DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; DUPLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; ESTUDIO DE PROYECTOS TÉCNICOS; INSTALACIÓN DE SOFTWARE; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS; MANTENIMIENTO DE SOFTWARE; PERITAJES [TRABAJOS DE INGENIEROS]; PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES; PROTECCIÓN ANTIVIRUS (SERVICIOS DE--) [INFORMÁTICA]; PROVISIÓN DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA INTERNET; RECUPERACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000929-1

No. de Expediente : 2013125228

No. de Presentación: 20130181259

CLASE: 38.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Turner Classic Movies, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

TCM

Consistente en: la expresión TCM, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA; COMUNICACIONES INALÁMBRICAS: TRANSMISIÓN DE TEXTO, DATA, AUDIO, VIDEO Y GRÁFICOS A TELÉFONOS MÓVILES; TRANSMISIÓN DE MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO A TRAVÉS DE INTERNET; TRANSMISIÓN DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO EN LA NATURALEZA DEL CONTENIDO DE ENTRETENIMIENTO Y EDITORIAL Y LA INFORMACIÓN; PROVISIÓN DE ACCESO A MÚLTIPLES USUARIOS A UNA BASE DE DATOS DE UNA RED DE COMPUTADORA MUNDIAL OFRECIENDO VIDEO JUEGOS Y CONTENIDO DE VIDEO JUEGOS; SERVICIOS DE COMUNICACIONES: PROVISIÓN EN LÍNEA DE SALAS DE CHAT Y BOLETINES ELECTRÓNICOS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES ENTRE USUARIOS EN EL CAMPO DE INTERÉS GENERAL, COMUNIDAD VIRTUAL, REDES SOCIALES Y LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ENCUESTAS Y VOTACIÓN PARA LOS DEMÁS A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: TRANSMISIÓN DE MENSAJES, DISCUSIONES INTERACTIVAS, COMPARTIR FOTOS Y TRANSMISIÓN DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS; PROVISIÓN DE CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJES INSTANTÁNEOS; PROVISIÓN DE ACCESO A MÚLTIPLES USUARIOS A UNA BASE DE DATOS DE UNA RED DE COMPUTADORA MUNDIAL. Clase: 38.

La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMÍ PERAZA GALDÁMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000930-1

No. de Expediente: 2013131936

No. de Presentación: 20130193760

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Twentieth Century Fox Film Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: un sonido identificado como Sonotipo 20th Century Fox Fanfare; Se le hace del conocimiento al público en general que para escuchar esta marca sonora, deberá presentarse a este Registro y solicitar el soporte material, que servirá para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS INCLUYENDO PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TRABAJOS VISUALES Y DE AUDIO PRINCIPALMENTE DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS. SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN MATERIA DE VIDEOS NO DESCARGABLES SOBRE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS TRANSMITIDAS A TRAVÉS DEL INTERNET Y LAS REDES DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN EN LÍNEA EN EL CAMPO DE LAS PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y DEL ENTRETENIMIENTO DE VÍDEO A TRAVÉS DEL INTERNET. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000988-1

No. de Expediente: 2013124376
No. de Presentación: 20130179621
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de APODERADO de Svenska Cellulosa Aktiebolaget SCA, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

No. de Expediente: 2014133419
No. de Presentación: 20140196611
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de The Children's place Retail Stores, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

THE CHILDREN'S PLACE

Consistente en: las palabras THE CHILDREN'S PLACE, que al idioma castellano se traduce como: El Niños Lugar, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE VENTA INCLUYENDO SERVICIOS DE TIENDA MINORISTA Y SERVICIOS DE VENTA DE ALMACÉN A TRAVÉS DE INTERNET, O A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA U OTRA RED DE COMUNICACIONES; SERVICIOS DE PEDIDO POR CORREO. Clase: 35.


La solicitud fue presentada el día siete de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000994-1



Consistente en: las palabras SCA Care of Life y diseño, traducida al castellano como: SCA cuidado de vida, que servirá para: AMPARAR: EDUCACIÓN INCLUYENDO SERVICIOS EDUCACIONALES RELACIONADOS CON EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA SALUD Y EL CUIDADO GERIÁTRICO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE SEMINARIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA SALUD Y EL CUIDADO GERIÁTRICA; PROVISIÓN DE INSTALACIONES DE RESERVA PARA LA CAZA Y LA PESCA; ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PARA LA CAZA Y LA PESCA. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de enero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000996-1

No. de Expediente: 2012121486
No. de Presentación: 20120174104
CLASE: 36.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de The

Bank of Nova Scotia, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras Scotiabank Pulso y diseño, que servirá para: AMPARAR: PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO BASADOS EN SUSCRIPCIONES, MENSAJES ELECTRÓNICOS Y/O BOLETINES ELECTRÓNICOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de septiembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000998-1

No. de Expediente: 2014133768

No. de Presentación: 20140197284

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRÍGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las palabras HAMBURG SÜD y diseño, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS POR BARCO, VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y AERONAVES, ASÍ COMO SERVICIOS RELACIONADOS A ELLO, INCLUSIVE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS; SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y DE ALMACENAMIENTO. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001047-1

No. de Expediente: 2014132547

No. de Presentación: 20140194881

CLASE: 36.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMÓN PORTILLO MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de AEGON N.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: la palabra AEGON y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS BANCARIOS, SERVICIOS FINANCIEROS, ES DECIR, SEGUROS DE VIDA, PARA ACCIDENTES Y DE SALUD, SERVICIOS FINANCIEROS EN GENERAL ES DECIR, ACTIVIDADES BANCARIAS, SERVICIOS DE PENSIONES, ESPECÍFICAMENTE, ASESORAMIENTO, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y FINALIZACIÓN DE PLANES DE BENEFICIOS; PRÉSTAMOS DE DINERO, RENTAS VITALICIAS, ESPECÍFICAMENTE, SUSCRIPCIÓN DE RENTAS VITALICIAS, EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RENTAS VITALICIAS; FONDOS DE INVERSIÓN, ESPECÍFICAMENTE, ASESORAMIENTO, CREACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS, CORRETAJE DE FONDOS DE INVERSIÓN, DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN; SERVICIOS DE CAJAS DE AHORRO; SERVICIOS DE INVERSIÓN, ES DECIR, SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y SERVICIOS DE ASESORÍA PARA INVERSIÓN, GESTIÓN DE INVERSIONES Y SUMINISTRO DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN; CONSULTORIA FINANCIERA Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SEGUROS DE VIDA, SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y SALUD, SERVICIOS FINANCIEROS EN GENERAL, ACTIVIDADES BANCARIAS, SERVICIOS DE PENSIONES, PRESTAMOS DE DINERO, RENTAS VITALICIAS, FONDOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE CAJAS DE AHORROS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES; SERVICIOS DE SEGUROS, ES DECIR, AGENCIAS DE SEGUROS Y ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS EN EL ÁMBITO DE SEGUROS DE PENSIONES, SEGUROS DE VIDA, SEGUROS POR ACCIDENTES, SEGUROS DE SALUD, SEGUROS EN GENERAL Y CONSULTORIA Y ASESORÍA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN

Y ANÁLISIS FINANCIERO; VALUACIONES FINANCIERAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TASACIONES FISCALES Y VALORACIONES DE BIENES RAÍCES, RECLAMOS DE SEGUROS O BIENES MUEBLES; PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA; REALIZACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS EN LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA; AVALÚOS FISCALES DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS, RECLAMOS DE SEGUROS Y BIENES MUEBLES; ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA NATURALEZA DE BIENES INMOBILIARIOS; GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PENSIONES Y RENTAS VITALICIAS EN LA NATURALEZA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEADOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS VITALICIAS VARIABLES; SERVICIOS DE BANCOS DE INVERSIÓN; SERVICIOS FINANCIEROS, ES DECIR, DE AYUDA A OTROS CON LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS DE BONOS, APORTACIONES, VALORES Y ACCIONES; EMPRESAS DE INVERSIÓN DIRECTA QUE PROPORCIONAN INVERSIONES DE FONDOS PARA OTROS; GESTIÓN FINANCIERA; SUMINISTRO DE ASESORÍA FINANCIERA Y CONSULTORÍA EN RELACIÓN CON TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001048-1

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2013130991

No. de Presentación: 20130191173

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de URIACH-AQUILEA OTC, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

MINICELULINA

Consistente en: la palabra MINICELULINA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS;

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR DIENTES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000931-1

No. de Expediente: 2013131830

No. de Presentación: 20130193053

CLASE: 10.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

LIBERO-XY

Consistente en: la expresión LIBERO-XY, que servirá para: AMPARAR: APARATOS QUIRÚRGICOS OFTÁLMICOS PARA USO EN LA CIRUGÍA OFTÁLMICA. Clase: 10.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000932-1

No. de Expediente: 2013131687

No. de Presentación: 20130192821

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de ACAVA LIMITED, de nacionalidad MALTA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra Cifrut y diseño, que servirá para: AMPARAR: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS ESPECIALMENTE CON SABOR A FRUTAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000936-1

No. de Expediente: 2013131684

No. de Presentación: 20130192818

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODE-

RADO de ACAVA LIMITED, de nacionalidad MALTA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras BIG FRESH y diseño, que se traducen al castellano como Grande Fresco, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS GASIFICADAS CON SABORES NATURALES A FRUTAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000938-1

No. de Expediente: 2013131907

No. de Presentación: 20130193486

CLASE: 31.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de C & D, S.A. DE C.V., de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las letras C&D y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y

GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTAS. Clase: 31.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000939-1

No. de Expediente: 2013130997

No. de Presentación: 20130191179

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de URIACH-AQUILEA OTC, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

 Cistitus

Consistente en: la palabra Cistitus y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; TÉS MEDICINALES; HIERBAS MEDICINALES; TISANAS MEDICINALES; LAXANTES; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS; EMLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA USO NOMÉDICO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000940-1

No. de Expediente: 2010106164

No. de Presentación: 20100145576

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,


Hidrisage

Consistente en: la expresión H Hidrisage y diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día nueve de diciembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000941-1

No. de Expediente: 2013131685

No. de Presentación: 20130192819

CLASE: 32.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de ACAVA LIMITED, de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la frase AJE VOLT y diseño, que servirá para: AMPARAR: AGUAS MINERALES Y GASEOSA Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PRINCIPALMENTE BEBIDAS ENERGIZANTES; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTA; SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PREPARACIONES PARA BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000942-1

No. de Expediente: 2013131683

No. de Presentación: 20130192817

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de ACAVA LIMITED, de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra BIG y diseño, se traduce al castellano como: Grande, que servirá para: AMPARAR: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de diciembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000943-1

No. de Expediente: 2013125201

No. de Presentación: 20130181205

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de STANDARD HOMEOPATHIC COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

HYLAND'S

Consistente en: la palabra HYLAND'S, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES COSMETICAS Y DE LIMPIEZA; SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE LA PIEL Y JABON DE TOCADOR. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día primero de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de diciembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000944-1

No. de Expediente: 2010105776

No. de Presentación: 20100144844

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de BOCCHERINI S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra BOCCHERINI y diseño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRICOS, ESPECIALMENTE DUCHAS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de noviembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de noviembre del año dos mil trece.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000945-1

No. de Expediente: 2011108170

No. de Presentación: 20110149263

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERA-

DO ESPECIAL de Courvoisier S.A.S., de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

COURVOISIER

Consistente en: la palabra COURVOISIER, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHOLICAS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de marzo del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de noviembre del año dos mil trece.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ALCIDES SALVADOR FUNES LIZAMA,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000946-1

No. de Expediente: 2014132767

No. de Presentación: 20140195305

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

ZERVOKO

Consistente en: la palabra ZERVOKO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día catorce de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000947-1

No. de Expediente: 2013130332

No. de Presentación: 20130190053

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de GASEOSAS POSADA TOBON, S.A., de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

TROPIKOLA

Consistente en: la palabra TROPIKOLA, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de diciembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000948-1

No. de Expediente: 2014133746

No. de Presentación: 20140197245

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de ACAVA LIMITED, de nacionalidad MALTESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

AJE TRES CRUCES

Consistente en: las palabras AJE TRES CRUCES, que servirá para: AMPARAR: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000949-1

No. de Expediente: 2013131199

No. de Presentación: 20130191856

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de BIOGENESIS BAGO S.A., de nacionalidad ARGENTINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

FORBOX

Consistente en: la palabra FORBOX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS DIETETICOS Y SUSTANCIAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS

PARA BEBES; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA HUMANOS Y ANIMALES, EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES, DESINFECTANTES, PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día treinta y uno de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000950-1

No. de Expediente: 2014132938

No. de Presentación: 20140195691

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

CIRQENTOS

Consistente en: la palabra CIRQENTOS, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintidós de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000951-1

No. de Expediente: 2014133289

No. de Presentación: 20140196378

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

BPREMIR

Consistente en: la palabra BPREMIR, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día tres de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000952-1

No. de Expediente: 2014133286

No. de Presentación: 20140196375

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

LATYVAR

Consistente en: la palabra LATYVAR, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día tres de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000953-1

No. de Expediente: 2014132766

No. de Presentación: 20140195304

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

KOTRUMIS

Consistente en: la palabra KOTRUMIS, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACEUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día catorce de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000954-1

No. de Expediente: 2013125147

No. de Presentación: 20130181095

CLASE: 14.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de STARBUCKS CORPORATION cuyo nombre comercial para hacer negocios es STARBUCKS COFFEE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: diseño identificado como 40th ANNIVERSARY SIREN, traducida al castellano como: sirena del cuadragésimo aniversario, que servirá para: AMPARAR: RELOJES, DESPERTADORES, RELOJES DE MUÑECA, TEMPORAZIDARORES PARA RELOJES DE COCINA, CRONOMETROS; JOYERIA. Clase: 14.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000955-1

No. de Expediente: 2014133288

No. de Presentación: 20140196377

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

GOTRINGO

Consistente en: la palabra GOTRINGO, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día tres de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000956-1

No. de Expediente: 2014133409

No. de Presentación: 20140196594

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Bayer Intellectual Property GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACEUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000957-1

No. de Expediente: 2012122966

No. de Presentación: 20120176750

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de STARBUCKS CORPORATION cuyo nombre comercial para hacer negocios es STARBUCKS COFFEE COMPANY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

STARBUCKS REFRESHERS

Consistente en: las palabras STARBUCKS REFRESHERS, donde la palabra Refreshers se traduce al castellano como Refrescantes, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS DE CAFÉ, COCOA Y EXPRESO, Y BEBIDAS HECHAS CON UNA BASE DE CAFÉ, COCOA Y/O EXPRESO; CAFÉ LISTO PARA TOMAR; TÉ Y TÉ HERBAL; BEBIDAS HECHAS A BASE DE TÉ Y TÉ HERBAL; BEBIDAS Y CONCENTRADOS A BASE DE TÉ Y TÉ HERBAL, CON SABORIZANTES DE FRUTAS; TÉ LISTO PARA TOMAR; TÉ HERBAL Y/O SABORIZANTE DE FRUTAS. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000959-1

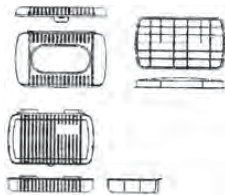
No. de Expediente: 2013129704

No. de Presentación: 20130189124

CLASE: 16.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de TACOPLAST, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un Diseño tridimensional de recipiente denominado Tacoplast - Caja Escolar Clarisol, que servirá para: AMPARAR: ESTUCHES PARA GUARDAR UTENSILIOS ESCOLARES. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día treinta de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000960-1

No. de Expediente: 2013129210

No. de Presentación: 20130188368

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Arysta LifeScience CA, SA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

PRONUTIVA

Consistente en: la palabra PRONUTIVA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA. Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día doce de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000962-1

No. de Expediente: 2013129208

No. de Presentación: 20130188366

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de Arysta LifeScience CA, S. A., de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

PRONUTIVA

Consistente en: la palabra PRONUTIVA, que servirá para: AMPARAR: DESINFECTANTES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día doce de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000964-1

No. de Expediente: 2013127504

No. de Presentación: 20130185352

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de IBE BUSINESS ENTERPRISE AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra LALA & diseño, que servirá para: AMPARAR: LICUADO DE YOGURT, CIRUELA, PERA Y NUEZ. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000965-1

No. de Expediente: 2012116930

No. de Presentación: 20120165920

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de OAO "TMK", de nacionalidad RUSA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las letras TMK y diseño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS PARA ILUMINAR, CALENTAR, GENERADOR DE VAPOR, COCINAR, REFRIGERAR, SECAR, VENTILAR, SUMINISTRAR AGUA Y PARA FINES SANITARIOS; PANTALLAS PARA LÁMPARAS; ACUMULADORES (VAPOR-); ACUMULADORES (CALOR-); DESCONGELADORES PARA VEHÍCULOS; CALENTADORES DE AGUA [APARATOS]; APARATOS DE DESTILACIÓN; APARATOS PARA DISECAR; APARATOS PARA DESINFECTAR; APARATOS DESODORANTES DE AIRE; APARATOS PARA BRONCEAR [CAMAS DE SOL]; AIRE (APARATOS DE IONIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE -); TOSTADORES DE CAFÉ; APARATOS PARA ENFRIAR BEBIDAS; APARATOS PARA SECAR MANOS EN LAVABOS; APARATOS Y MAQUINAS PURIFICADORES DE AGUA; APARATOS Y MAQUINAS PARA REFRIGERACIÓN; APARATOS E INSTALACIONES PARA SECADO; CONGELADORES; APARATOS PARA SECAR; TOSTADORES DE FRUTA; MARCOS DE METAL PARA HORNOS; ENFRIADORES PARA HORNOS; TANQUES DE EXPANSIÓN PARA INSTALA-

CIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; TORRES DE REFINACIÓN PARA DESTILACIÓN; BIDÉS; CALDERAS, DISTINTAS APARTE PARA MAQUINAS; BAÑERAS; BAÑOS (SPA-) [VASIJAS]; BAÑERAS PARA BAÑOS DE ASIENTO; PLANCHAS PARA HACER WAFFLES, ELÉCTRICAS; VENTILADORES [AIRE ACONDICIONADO]; VENTILADORES PARTES PARA INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; VENTILADORES (ELÉCTRICOS-) PARA USO PERSONAL; CALENTADORES DE AGUA; APARATOS DE SISTEMA DE DESCARGA DE AGUA; RECALENTADORES DE AIRE; CAMPANAS EXTRACTORAS PARA COCINAS; GENERADORES DE GAS [INSTALACIONES]; CONDENSADORES (GAS-), DISTINTOS A PARTES PARA MAQUINAS; GENERADORES DE ACETILENO; BOCA DE RIEGO; QUEMADORES; QUEMADORES DE ACETILENO; QUEMADORES DE GAS [PETRÓLEO]; QUEMADORES (GAS-); QUEMADORES PARA LÁMPARAS; QUEMADORES (GERMICIDA-); QUEMADORES (INCANDESCENTES-); QUEMADORES DE OXI-HIDROGENO; QUEMADORES (LABORATORIO-); QUEMADORES DE COMBUSTIBLE; QUEMADORES DE ALCOHOL; BOLSAS PARA AGUA CALIENTE, CALENTADORES DE PIES, ELÉCTRICOS O NO ELÉCTRICOS; CALENTADORES DE CAMA; CALENTADORES DE BOLSILLOS; PORTAPANTALLAS PARA LÁMPARAS; ALAMBIQUES; DUCHAS; CONDUCTOS DE HUMOS PARA CHIMENEAS; CONTENEDORES (REFRIGERACIÓN-); ENCENDEDORES A GAS; ENCENDEDORES POR FRICCIÓN PARA ENCENDER GAS; SOPLADORES DE CHIMENEAS; BOBINAS [PARTES DE INSTALACIONES PARA DESTILAR, CALENTAR O ENFRIAR]; CAJAS PARA CENIZAS (HORNOS-); EVAPORADORES; ANTORCHAS; CUBÍCULOS [RECINTOS (AM.)] (DUCHA-); GABINETES PARA BAÑOS TURCOS, PORTÁTILES; APARATOS PARA CALENTAR; CÁMARA DE REFRIGERACIÓN; CHIMENEAS, DOMÉSTICAS; AUTOCALAVES [COCINAS CON PRESIÓN ELÉCTRICA]; VÁLVULAS DE AIRE PARA INSTALACIONES DE CALENTAMIENTO AL VAPOR; VÁLVULAS PARA EL CONTROL DE NIVEL EN TANQUES; VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS [PARTES PARA INSTALACIONES DE CALENTAMIENTO]; ALFOMBRAS (CALENTADAS CON ELECTRICIDAD-); BOMBILLOS; BOMBILLOS, ELÉCTRICOS; COLECTORES SOLARES [CALENTAMIENTO]; COLUMNAS PARA DESTILACIÓN; GLOBOS PARA LÁMPARAS; APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; CALDERAS DE GAS; CALDERAS PARA LAVANDERÍAS; CALDERAS PARA CALEFACCIÓN; MAQUINAS DE CAFÉ, ELÉCTRICAS; GRIFERÍA PARA TUBERÍAS (AM.); LLAVES [GRIFERÍA]; LLAVES MEZCLADORAS PARA TUBERÍAS DE AGUA; FORJAS, PORTÁTILES; PARRILLERAS (PARA USAR CON ROCAS DE LAVA-); ÁRBOLES DE NAVIDAD (LUCES ELÉCTRICAS PARA-); FAROS DE ACETILENO; LÁMPARAS DE SEGURIDAD; LÁMPARAS A GAS; LÁMPARAS DE ENROSQUE; LÁMPARAS GERMICIDAS PARA PURIFICAR EL AIRE; LÁMPARA PROYECTORAS; LÁMPARAS DE SEÑALIZACIÓN PARA DIRECCIONAR VEHÍCULOS; BOMBILLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA DIRECCIONAR VEHÍCULOS; LÁMPARAS DE ARCO; LAMPARAS PARA LABORATORIOS; LÁMPARAS DE ACEITE; LÁMPARAS DE RAYOS ULTRA-VIOLETA, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; LÁMPARAS PARA MINEROS; LÁMPARAS ELÉCTRICAS; ARAÑAS DE LUCES; BARBACOAS;

MAQUINAS PARA REGAR AGUA PARA USO EN AGRICULTURA; BOLSAS DESECHABLES PARA ESTERILIZACIÓN; CUBREPIERNAS, CALENTADOS POR ELECTRICIDAD; BOTELLAS PARA ALIMENTACIÓN (PARA CALENTADORES, ELÉCTRICOS-); BAÑOS (CALENTADORES PARA-); CALENTADORES PARA PLANCHAS DE CALOR; CALENTADORES (INMERSIÓN-); SOPORTES PARA QUEMADORES DE GAS; BOQUILLAS PARA GRIFOS ANTI-SALPICADURAS; BOMBAS DE CALOR; FILAMENTOS PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS; FILAMENTOS, ELÉCTRICOS (CALEFACCIÓN-); FILAMENTOS (MAGNESIO-) PARA ILUMINACIÓN; NÚMEROS PARA VIVIENDAS (LUMINOSOS-); REVESTIMIENTOS PARA BAÑOS; VENTANAS DESCONGELADORAS PARA VEHÍCULOS (APARATOS CALENTADORES PARA-); ACCESORIOS PARA BAÑOS (AIRE CALIENTE -); ACCESORIOS PARA BAÑOS; HORNOS (APARATOS DE CARGA PARA-); ACCESORIOS REFRACTARIOS PARA HORNOS [SOPORTES]; INSTALACIONES PARA BAÑOS [SAUNA-]; ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN; COBIJAS, ELÉCTRICAS, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; LAMPARAS REFLECTORAS; REFLECTORES (VEHÍCULOS-); CÁMARA (LIMPIEZA-) [INSTALACIONES SANITARIAS]; CALDERAS DE VAPOR, DISTINTAS A PARTES PARA MAQUINAS; PASTEURIZADORAS; CUBIERTAS PARA LAMPARAS; TOMA CORRIENTES PARA LUCES ELÉCTRICAS; PERCOLADORES DE CAFÉ, ELÉCTRICOS; HORNOS, DISTINTOS A AQUELLOS PARA USO EN EXPERIMENTOS; ESTUFAS [APARATOS PARA CALENTAR]; HORNOS DE AIRE CALIENTE; HORNOS MICROONDAS [APARATOS PARA COCINAR]; INCINERADORES; KILNS (HORNOS); HORNOS SOLARES; URINARIOS [ACCESORIOS SANITARIOS]; APARATOS DE ALIMENTACIÓN PARA CALDERAS DE CALENTAMIENTO; PLACAS CALEFACTORAS; COCINAS; COCINAS [HORNOS]; CALENTADORES PARA ACUARIOS; LUCES PARA ACUARIOS; COJINES [ALMOHADILLAS] (CALEFACCIÓN -), ELÉCTRICOS, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; UTENSILIOS DE COCINA, ELÉCTRICOS; APARATOS PARA TOMAS DE AGUA; APARATOS DESODORANTES, NO PARA USO PERSONAL; DESHIDRATACIÓN (APARATOS PARA-) MATERIALES ORGÁNICOS DE ALIMENTOS; PARRILLAS [ARTEFACTOS DE COCINA]; APARATOS PARA FUMIGACIÓN, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; APARATOS PARA DEPURACIÓN DE GASES; APARATOS PARA DEPURACIÓN DE ACEITES; ARTEFACTOS PARA CALENTAR PEGA; APARATOS SECADORES PARA PASTO Y FORRAJE; APARATOS PARA FILTRAR AGUA; APARATOS Y MAQUINAS PURIFICADORES DE AIRE; ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO; APARATOS E INSTALACIONES PARA COCINAR; APARATOS E INSTALACIONES PARA ILUMINAR; APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; AROS DE METAL PARA COCINAR; APARATOS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICOS; APARATOS PARA AIRE CALIENTE; APARATOS PARA VAPOR FACIAL [SAUNAS]; ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA AGUA O APARATOS Y TUBERÍAS DE GAS; APARATOS PARA GAS (ACCESORIOS PARA REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA-); ACCESORIOS O APARATOS PARA REGULAR AGUA O PARA GAS Y TUBERÍAS; ACCESORIOS PARA REGULAR Y PARA SEGURIDAD PARA APARATOS DE AGUA; TUBERÍAS DE GAS

(ACCESORIOS PARA REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA-); ASADORES; DISPOSITIVOS ANTI-RESPLANDOR PARA AUTOMÓVILES [ACCESORIOS PARA LÁMPARAS]; CALENTADORES DE PLATOS; ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA HACER YOGUR; TAPAS PARA RADIADORES; LUCES PARA BUCEO; LINTERNAS [ANTORCHAS]; ARANDELAS PARA GRIFOS DE AGUA; RADIADORES [CALEFACCIÓN]; RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; RADIADORES, ELÉCTRICOS; LAVAMANOS; DISPENSADORES DESINFECTANTES PARA INODOROS; EMISORES DE IRRIGACIÓN A GOTAS [ACCESORIOS PARA IRRIGACIÓN]; DIFUSORES (LUZ-); PILAS; REGENERADORES DE CALOR; TANQUES PARA DESCARGA; TANQUES DE PRESIÓN PARA AGUA; BARRAS DE FUEGO; LÁMPARAS; LÁMPARAS ESTÁNDAR; LUCES PARA TECHOS; ASIENTOS (INODORO-); VEHÍCULOS AÉREOS (INSTALACIONES DE LUCES PARA-); PURIFICADORES DE GASES [PARTES PARA INSTALACIONES DE GAS]; CRISTALES PARA LÁMPARAS; ESTERILIZADORES; ESTERILIZADORES DE AGUA; ESTERILIZADORES DE AIRE; SECADORES DE AIRE [SECADORAS]; SECADORAS PARA LAVANDERÍA, ELÉCTRICAS; SECADORES (CABELLO-); ASADORES DE MALTA; ASADORES DE TABACO; CONMUTADORES DE CALOR, QUE NO SON PARTE DE MAQUINAS; TOSTADORAS DE PAN; TUBOS DE DESCARGA, ELÉCTRICOS, PARA ILUMINACIÓN; CHIMENEAS (LÁMPARAS-); TUBOS LUMINOSOS PARA ILUMINAR; CONDUCTO DE HUMO PARA CALDERAS DE CALEFACCIÓN; TUBERÍAS DE CALDERAS [TUBOS] PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; TUBERÍAS [REPUESTOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS]; INODOROS [RETETES]; INODOROS, PORTÁTILES; HUMIDIFICADORES PARA RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; LAVABOS [PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS]; LETRINAS; INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA; INSTALACIONES DE BAÑOS; INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; AIRES ACONDICIONADOS PARA VEHÍCULOS; PLANTAS PARA DESALINIZACIÓN; COMBUSTIBLES NUCLEAR Y MATERIAL PARA MODERACIÓN NUCLEAR (INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO-); INSTALACIONES PARA RIEGO CON AGUA, AUTOMÁTICAS; INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO PARA AGUA; INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO PARA LÍQUIDOS; INSTALACIONES PARA ENFRIAR LECHE; INSTALACIONES PARA ENFRIAMIENTO DE TABACO; INSTALACIONES PARA PURIFICACIÓN DE AGUA; INSTALACIONES PARA PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES; INSTALACIONES GENERADORAS DE VAPOR; INSTALACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA; INSTALACIONES PARA FILTRAR AIRE; UNIDADES DE CLORACIÓN PARA PISCINAS; INSTALACIONES Y APARATOS PARA VENTILACIÓN [AIRE ACONDICIONADO]; APARATOS PARA DULCIFICAR (AGUA-); INSTALACIONES Y MAQUINAS DE ENFRIAMIENTO; INSTALACIONES Y MAQUINAS DE ENFRIAMIENTO; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; CALEFACCIÓN PARA VEHÍCULOS; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN (AGUA CALIENTE-); INSTALACIONES PARA POLIMERIZACIÓN; INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA; INSTALACIONES PARA TRANSPORTE DE CENIZAS, AUTOMÁTICO; APARATOS PARA CHORRO DE BAÑERA DE BURBUJAS; APARATOS PARA ENFRIAMIENTO DE AIRE; HORNOS; APARATOS PARA FILTROS

DE ACUARIO; PILAS DE BENGALAS PARA USO EN LA INDUSTRIA PETROLERA; FAROS PARA AUTOMÓVILES; FAROS PARA VEHÍCULOS; FILTROS [PARTES PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES]; FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO; FILTROS PARA CAFÉ, ELÉCTRICOS; AGUA POTABLE (FILTROS PARA-); FAROLES; LUCES PARA AUTOMÓVILES; LUCES PARA BICICLETAS; LUCES PARA VEHÍCULOS; REFLECTORES DE BOLSILLO; LINTERNA PARA ILUMINAR; FAROLILLOS CHINOS; FUENTES; FUENTES (ORNAMENTALES-); FREIDORAS, ELÉCTRICAS; ACCESORIOS PARA HORNOS, ELABORADOS EN ARCILLA REFRACTARIA; ACCESORIOS, MODELADOS, PARA HORNOS; REFRIGERADORES; APARATOS DE CROMATOGRFÍA PARA USO INDUSTRIAL; TETERAS, ELÉCTRICAS; HUMECTADORES [CALEFACCIÓN]; CAMPANAS DE VENTILACIÓN; CAMPANAS DE VENTILACIÓN PARA LABORATORIOS; HORNOS ODONTOLÓGICOS; GABINETES PARA REFRIGERACIÓN; COMPARTIMENTOS PARA HIELO; ECONOMIZADORES (COMBUSTIBLE-); CARBÓN PARA LAMPARAS DE ARCO; ELEMENTOS (CALEFACCIÓN-). Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil catorce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000966-1

No. de Expediente: 2012116927

No. de Presentación: 20120165917

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de OAO "TMK", de nacionalidad RUSA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las letras TMK y diseño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS PARA ILUMINAR, CALENTAR, GENERA-

DOR DE VAPOR, COCINAR, REFRIGERAR, SECAR, VENTILAR, SUMINISTRAR AGUA Y PARA FINES SANITARIOS; PANTALLAS PARA LÁMPARAS; ACUMULADORES (VAPOR-); ACUMULADORES (CALOR-); DESCONGELADORES PARA VEHÍCULOS; CALENTADORES DE AGUA [APARATOS]; APARATOS DE DESTILACIÓN; APARATOS PARA DISECAR; APARATOS PARA DESINFECTAR; APARATOS DESODORANTES DE AIRE; APARATOS PARA BRONCEAR [CAMAS DE SOL]; AIRE (APARATOS DE IONIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE -); TOSTADORES DE CAFÉ; APARATOS PARA ENFRIAR BEBIDAS; APARATOS PARA SECAR MANOS EN LAVABOS; APARATOS Y MAQUINAS PURIFICADORES DE AGUA; APARATOS Y MAQUINAS PARA REFRIGERACIÓN; APARATOS E INSTALACIONES PARA SECADO; CONGELADORES; APARATOS PARA SECAR; TOSTADORES DE FRUTA; MARCOS DE METAL PARA HORNOS; ENFRIADORES PARA HORNOS; TANQUES DE EXPANSIÓN PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; TORRES DE REFINACIÓN PARA DESTILACIÓN; BIDÉS; CALDERAS, DISTINTAS APARTE PARA MAQUINAS; BAÑERAS; BAÑOS (SPA-) [VASIJAS]; BAÑERAS PARA BAÑOS DE ASIENTO; PLANCHAS PARA HACER WAFFLES, ELÉCTRICAS; VENTILADORES [AIRE ACONDICIONADO]; VENTILADORES PARTES PARA INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; VENTILADORES (ELÉCTRICOS-) PARA USO PERSONAL; CALENTADORES DE AGUA; APARATOS DE SISTEMA DE DESCARGA DE AGUA; RECALENTADORES DE AIRE; CAMPANAS EXTRACTORAS PARA COCINAS; GENERADORES DE GAS [INSTALACIONES]; CONDENSADORES (GAS -), DISTINTOS A PARTES PARA MAQUINAS; GENERADORES DE ACETILENO; BOCA DE RIEGO; QUEMADORES; QUEMADORES DE ACETILENO; QUEMADORES DE GAS [PETRÓLEO]; QUEMADORES (GAS-); QUEMADORES PARA LÁMPARAS; QUEMADORES (GERMICIDA-); QUEMADORES (INCANDESCENTES-); QUEMADORES DE OXI-HIDROGENO; QUEMADORES (LABORATORIO-); QUEMADORES DE COMBUSTIBLE; QUEMADORES DE ALCOHOL; BOLSAS PARA AGUA CALIENTE, CALENTADORES DE PIES, ELÉCTRICOS O NO ELÉCTRICOS; CALENTADORES DE CÁMA; CALENTADORES DE BOLSILLOS; PORTAPANTALLAS PARA LÁMPARAS; ALAMBIQUES; DUCHAS; CONDUCTOS DE HUMOS PARA CHIMENEAS; CONTENEDORES (REFRIGERACIÓN-); ENCENDEDORES A GAS; ENCENDEDORES POR FRICCIÓN PARA ENCENDER GAS; SOPLADORES DE CHIMENEAS; BOBINAS [PARTES DE INSTALACIONES PARA DESTILAR, CALENTAR O ENFRIAR]; CAJAS PARA CENIZAS (HORNOS-); EVAPORADORES; ANTORCHAS; CUBÍCULOS [RECINTOS (AM.)] (DUCHA-); GABINETES PARA BAÑOS TURCOS, PORTÁTILES; APARATOS PARA CALENTAR; CÁMARA DE REFRIGERACIÓN; CHIMENEAS, DOMESTICAS; AUTOCLAVES [COCINAS CON PRESIÓN ELÉCTRICA]; VÁLVULAS DE AIRE PARA INSTALACIONES DE CALENTAMIENTO AL VAPOR; VÁLVULAS PARA EL CONTROL DE NIVEL EN TANQUES; .VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS [PARTES PARA INSTA-

LACIONES DE CALENTAMIENTO]; ALFOMBRAS (CALENTADAS CON ELECTRICIDAD-); BOMBILLOS; BOMBILLOS, ELÉCTRICOS; COLECTORES SOLARES [CALENTAMIENTO]; COLUMNAS PARA DESTILACIÓN; GLOBOS PARA LÁMPARAS; APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO; CALDERAS DE GAS; CALDERAS PARA LAVANDERÍAS; CALDERAS PARA CALEFACCIÓN; MAQUINAS DE CAFÉ, ELÉCTRICAS; GRIFERÍA PARA TUBERÍAS (AM.); LLAVES [GRIFERÍA]; LLAVES MEZCLADORAS PARA TUBERÍAS DE AGUA; FORJAS, PORTÁTILES; PARRILLERAS (PARA USAR CON ROCAS DE LAVA-); ÁRBOLES DE NAVIDAD (LUCES ELÉCTRICAS PARA-); FAROS DE ACETILENO; LÁMPARAS DE SEGURIDAD; LAMPARAS A GAS; LÁMPARAS DE ENROSCUE; LAMPARAS GERMICIDAS PARA PURIFICAR EL AIRE; LÁMPARA PROYECTORAS; LÁMPARAS DE SEÑALIZACIÓN PARA DIRECCIONAR VEHÍCULOS; BOMBILLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA DIRECCIONAR VEHÍCULOS; LÁMPARAS DE ARCO; LÁMPARAS PARA LABORATORIOS; LÁMPARAS DE ACEITE; LÁMPARAS DE RAYOS ULTRA-VIOLETA, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; LÁMPARAS, PARA MINEROS; LÁMPARAS ELÉCTRICAS; ARAÑAS DE LUCES; BARBACOAS; MAQUINAS PARA REGAR AGUA PARA USO EN AGRICULTURA; BOLSAS DESECHABLES PARA ESTERILIZACIÓN; CUBREPIERNAS, CALENTADOS POR ELECTRICIDAD; BOTELLAS PARA ALIMENTACIÓN (PARA CALENTADORES, ELÉCTRICOS-); BAÑOS (CALENTADORES PARA-); CALENTADORES PARA PLANCHAS DE CALOR; CALENTADORES (INMERSIÓN-); SOPORTES PARA QUEMADORES DE GAS; BOQUILLAS PARA GRIFOS ANTISALPICADURAS; BOMBAS DE CALOR; FILAMENTOS PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS; FILAMENTOS, ELÉCTRICOS (CALEFACCIÓN-); FILAMENTOS (MAGNESIO-) PARA ILUMINACIÓN; NÚMEROS PARA VIVIENDAS (LUMINOSOS-); REVESTIMIENTOS PARA BAÑOS; VENTANAS DESCONGELADORAS PARA VEHÍCULOS (APARATOS CALENTADORES PARA-); ACCESORIOS PARA BAÑOS (AIRE CALIENTE -); ACCESORIOS PARA BAÑOS; HORNOS (APARATOS DE CARGA PARA-); ACCESORIOS REFRACTARIOS . PARA HORNOS [SOPORTES]; INSTALACIONES PARA BAÑOS [SAUNA-]; ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN; COBIJAS, ELÉCTRICAS, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; LÁMPARAS REFLECTORAS; REFLECTORES (VEHÍCULOS-); CÁMARA (LIMPIEZA-) [INSTALACIONES SANITARIAS]; CALDERAS DE VAPOR, DISTINTAS A PARTES PARA MAQUINAS; PASTEURIZADORAS; CUBIERTAS PARA LÁMPARAS; TOMA CORRIENTES PARA LUCES ELÉCTRICAS; PERCOLADORES DE CAFÉ, ELÉCTRICOS; HORNOS, DISTINTOS A AQUELLOS PARA USO EN EXPERIMENTOS; ESTUFAS [APARATOS PARA CALENTAR]; HORNOS DE AIRE CALIENTE; HORNOS MICROONDAS [APARATOS PARA COCINAR]; INCINERADORES; KILNS (HORNOS); HORNOS SOLARES; URINARIOS [ACCESORIOS SANITARIOS]; APARATOS DE ALIMENTACIÓN PARA CALDERAS DE CALENTAMIENTO; PLACAS CALEFACTORAS; COCINAS; COCINAS

[HORNO]; CALENTADORES PARA ACUARIOS; LUCES PARA ACUARIOS; COJINES [ALMOHADILLAS] (CALEFACCIÓN-), ELÉCTRICOS, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; UTENSILIOS DE COCINA, ELÉCTRICOS; APARATOS PARA TOMAS DE AGUA; APARATOS DESODORANTES, NO PARA USO PERSONAL; DESHIDRATACIÓN (APARATOS PARA-) MATERIALES ORGÁNICOS DE ALIMENTOS; PARRILLAS [ARTEFACTOS DE COCINA]; APARATOS PARA FUMIGACIÓN, QUE NO SON PARA USO MÉDICO; APARATOS PARA DEPURACIÓN DE GASES; APARATOS PARA DEPURACIÓN DE ACEITES; ARTEFACTOS PARA CALENTAR PEGA; APARATOS SECADORES PARA PASTO Y FORRAJE; APARATOS PARA FILTRAR AGUA; APARATOS Y MAQUINAS PURIFICADORES DE AIRE; ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO; APARATOS E INSTALACIONES PARA COCINAR; APARATOS E INSTALACIONES PARA ILUMINAR; APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; AROS DE METAL PARA COCINAR; APARATOS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICOS; APARATOS PARA AIRE CALIENTE; APARATOS PARA VAPOR FACIAL [SAUNAS]; ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA AGUA O APARATOS Y TUBERÍAS DE GAS; APARATOS PARA GAS (ACCESORIOS PARA REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA-); ACCESORIOS O APARATOS PARA REGULAR AGUA O PARA GAS Y TUBERÍAS; ACCESORIOS PARA REGULAR Y PARA SEGURIDAD PARA APARATOS DE AGUA; TUBERÍAS DE GAS (ACCESORIOS PARA REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA-); ASADORES; DISPOSITIVOS ANTI-RESPLANDOR PARA AUTOMÓVILES [ACCESORIOS PARA LAMPARAS]; CALENTADORES DE PLATOS; ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA HACER YOGUR; TAPAS PARA RADIADORES; LUCES PARA BUCEO; LINTERNAS [ANTORCHAS]; ARANDELAS PARA GRIFOS DE AGUA; RADIADORES [CALEFACCIÓN]; RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; RADIADORES, ELÉCTRICOS; LAVAMANOS; DISPENSADORES DESINFECTANTES PARA INODOROS; EMISORES DE IRRIGACIÓN A GOTAS [ACCESORIOS PARA IRRIGACIÓN]; DIFUSORES (LUZ-); PILAS; REGENERADORES DE CALOR; TANQUES PARA DESCARGA; TANQUES DE PRESIÓN PARA AGUA; BARRAS DE FUEGO; LÁMPARAS; LÁMPARAS ESTÁNDAR; LUCES PARA TECHOS; ASIENTOS (INODORO-); VEHÍCULOS AÉREOS (INSTALACIONES DE LUCES PARA-); PURIFICADORES DE GASES [PARTES PARA INSTALACIONES DE GAS]; CRISTALES PARA LAMPARAS; ESTERILIZADORES; ESTERILIZADORES DE AGUA; ESTERILIZADORES DE AIRE; SECADORES DE AIRE [SECADORAS]; SECADORAS PARA LAVANDERÍA, ELÉCTRICAS; SECADORES (CABELLO-); ASADORES DE MALTA; ASADORES DE TABACO; CONMUTADORES DE CALOR, QUE NO SON PARTE DE MAQUINAS; TOSTADORAS DE PAN; TUBOS DE DESCARGA, ELÉCTRICOS, PARA ILUMINACIÓN; CHIMENEAS (LAMPARAS-); TUBOS LUMINOSOS PARA ILUMINAR; CONDUCTO DE HUMO PARA CALDERAS DE CALEFACCIÓN; TUBERÍAS DE CALDERAS [TUBOS] PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; TUBERÍAS [REPUESTOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS]; INODOROS [RETRETES]; INODOROS, PORTÁTILES; HUMIDIFICADORES PARA RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL; LAVABOS [PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS]; LETRINAS; INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA; INSTALACIONES DE BAÑOS; INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO; AIRES ACONDICIONADOS PARA VEHÍCULOS; PLANTAS PARA DESALINIZACIÓN;

COMBUSTIBLES NUCLEAR Y MATERIAL PARA MODERACIÓN NUCLEAR (INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO-); INSTALACIONES PARA RIEGO CON AGUA, AUTOMÁTICAS; INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO PARA AGUA; INSTALACIONES DE ENFRIAMIENTO PARA LÍQUIDOS; INSTALACIONES PARA ENFRIAR LECHE; INSTALACIONES PARA ENFRIAMIENTO DE TABACO; INSTALACIONES PARA PURIFICACIÓN DE AGUA; INSTALACIONES PARA PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES; INSTALACIONES GENERADORAS DE VAPOR; INSTALACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA; INSTALACIONES PARA FILTRAR AIRE; UNIDADES DE CLORACIÓN PARA PISCINAS; INSTALACIONES Y APARATOS PARA VENTILACIÓN [AIRE ACONDICIONADO]; APARATOS PARA DULCIFICAR (AGUA-); INSTALACIONES Y MAQUINAS DE ENFRIAMIENTO; INSTALACIONES Y MAQUINAS DE ENFRIAMIENTO; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; CALEFACCIÓN PARA VEHÍCULOS; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN (AGUA CALIENTE-); INSTALACIONES PARA POLIMERIZACIÓN; INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA; INSTALACIONES PARA TRANSPORTE DE CENIZAS, AUTOMÁTICO; APARATOS PARA CHORRO DE BAÑERA DE BUBUJAS; APARATOS PARA ENFRIAMIENTO DE AIRE; HORNO; APARATOS PARA FILTROS DE ACUARIO; PILAS DE BENGALAS PARA USO EN LA INDUSTRIA PETROLERA; FAROS PARA AUTOMÓVILES; FAROS PARA VEHÍCULOS; FILTROS [PARTES PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES]; FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO; FILTROS PARA CAFÉ, ELÉCTRICOS; AGUA POTABLE (FILTROS PARA-); FAROLES; LUCES PARA AUTOMÓVILES; LUCES PARA BICICLETAS; LUCES PARA VEHÍCULOS; REFLECTORES DE BOLSILLO; LINTERNA PARA ILUMINAR; FAROLLOS CHINOS; FUENTES; FUENTES (ORNAMENTALES-); FREIDORAS, ELÉCTRICAS; ACCESORIOS PARA HORNO, ELABORADOS EN ARCILLA REFRACTARIA; ACCESORIOS, MODELADOS, PARA HORNO; REFRIGERADORES; APARATOS DE CROMATOGRFÍA PARA USO INDUSTRIAL; TETERAS, ELÉCTRICAS; HUMECTADORES [CALEFACCIÓN]; CAMPANAS DE VENTILACIÓN; CAMPANAS DE VENTILACIÓN PARA LABORATORIOS; HORNO ODONTOLÓGICOS; GABINETES PARA REFRIGERACIÓN; COMPARTIMENTOS PARA HIELO; ECONOMIZADORES (COMBUSTIBLE-); CARBÓN PARA LAMPARAS DE ARCO; ELEMENTOS (CALEFACCIÓN-). Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil trece.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,

REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,

SECRETARIA.

No. de Expediente: 2012116934

No. de Presentación: 20120165924

CLASE: 07.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDY GUADALUPE PORTAL DE VELASCO, en su calidad de APODERADO de OAO "TMK", de nacionalidad RUSA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: las letras TMK y diseño, que servirá para: AM- PARAR: MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS; MOTORES Y MÁQUINAS (CON LA EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTO DE MÁQUINAS Y COMPONENTES DE TRANSMISIÓN (CON LA EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES); IMPLEMENTOS PARA LA AGRICULTURA DISTINTOS A AQUELLOS QUE SON MANUALES; INCUBADORAS PARA HUEVOS; MÁQUINAS PARA SOLDAR, ELÉCTRICAS; MÁQUINAS PARA HACER BEBIDAS GASEOSAS; APARATOS PARA SOLDAR, QUE OPERAN CON GAS; APARATOS PARA VULCANIZACIÓN; APARATOS PARA LIMPIAR ACETILENOS; CERVEZA (APARATOS PARA DISPENSAR - BAJO PRESIÓN); APARATOS PARA ELABORAR AGUA GASIFICADA; APARATOS PARA ENTINTAR PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA; AERADORES; TANQUES DE EXPANSIÓN [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; TAMBORES [REPUESTOS PARA MÁQUINA]; CARRETES, MECÁNICA, PARA MANGUERAS FLEXIBLES; MEZCLADORAS DE CONCRETO [MÁQUINAS]; CARRETES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; BOBINAS PARA TEJER, ZURCIR; CONDUCTO DE HUMOS PARA CALDERAS DE MOTORES; RASTRAS; MÁQUINAS ESCAVADORAS; TOLVAS [DESCARGAS MECÁNICAS]; BARRENAS (MINERÍA -); ELEVADORES PARA CAMIONES; RODILLOS DE IMPRENTA PARA MÁQUINAS; CILINDROS PARA LAMINADORES; CIGÜEÑALES, CIGÜEÑALES PARA TRANSMISIÓN, DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; VÁLVULAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; VENTILADORES PARA MÁQUINAS Y MOTORES; BANCADAS PARA SIERRAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; AVENTADORAS; COJINETES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CALENTADORES DE AGUA [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; TORNOS;

TORNOS; TORRES DE PERFORACIÓN, FLOTANTES O NO-FLOTANTES; CORTACÉSPED [MÁQUINAS]; CARDAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS DE CARDAS -]; GENERADORES DE ENERGÍA PARA EMERGENCIAS; ALTERNADORES; DINAMOS; DINAMOS PARA BICICLETAS; GENERADORES DE CORRIENTE; GENERADORES DE ELECTRICIDAD; TUBOS DE ESCAPE PARA MOTORES Y MÁQUINAS; CABEZALES PARA PERFORACIÓN [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; BARRENA DE PERFORACIÓN [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CABEZALES DE CILINDROS PARA MOTORES; TUBOS DE INSUFLACIÓN PARA SOLDAR, QUE OPERAN CON GAS; MÁQUINAS DE RASTRILLOS; SEPARADORES DE VÁSTAGOS [MÁQUINAS]; TAMIZ [MÁQUINAS O REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; RECEPTORES Y RECOLECTORES DE LODO [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA ASFALTO; MOTORES, DISTINTOS A AQUELLOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES; MOTORES Y MÁQUINAS HIDRÁULICOS; MOTORES AERONÁUTICOS; MOTORES PARA AERONAVES; VEHÍCULOS CON COJÍN DE AIRE (MOTORES PARA -); MOTORES DE AIRE COMPRIMIDO; MOTORES PARA AEROPLANOS, DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; BARCOS (MOTORES PARA -); MOTORES PROPULSORES DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; DEAERADORES PARA AGUA DE ALIMENTACIÓN; DESINTEGRADORES; TÍMPANOS [REPUESTOS PARA PRENSAS DE IMPRENTA]; DISPOSITIVOS DE SOPORTE PARA HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS; BASES PARA CUCHILLAS [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; ARADO PARA ENCESPEDAR; REDUCTORES DE PRESIÓN [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; DIAFRAGMAS (BOMBA -); ARADOS PARA MÁQUINAS; GATOS [MÁQUINAS]; ESTANTES Y GATOS PARA PIÑONES; CINTAS MECÁNICAS; TALADROS (ELÉCTRICOS MANUALES -); TRITURADORES/MOLINILLOS, ELÉCTRICOS (DOMÉSTICOS -); SEGADORAS; SEGADORAS Y AGAVILLADORAS; RUEDAS DE MOLINO; RASTRILLOS PARA MÁQUINAS DE BARRER; DESFIBRADORA [MÁQUINAS] PARA USO INDUSTRIAL; INYECTORES PARA MOTORES; HERRAMIENTAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; HERRAMIENTAS DE MANO QUE NO SEAN ACCIONADAS MANUALMENTE; CONDENSADORES DE AIRE; CABRENTANTES; CALANDRIAS [MÁQUINAS]; PRENSAS ROTATIVAS A VAPOR, PORTÁTILES, PARA TELAS; CAVADORES PARA ZANJAS [ARADOS]; CARBURADORES; CARRILES PARA MÁQUINAS DE TEJER; CAJA DE CIGÜEÑAL PARA MÁQUINAS, MOTORES Y MÁQUINAS; RODILLOS COMPACTADORES PARA CARRETERAS; VÁLVULAS DE PRESIÓN [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; VÁLVULAS DE GOLPETEO [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; ABRE LATAS, ELÉCTRICOS; COBERTURAS DE MOTOR [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; LLANTAS PARA MÁQUINAS; RUEDA LIBRES DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; COLECTORES DE INCRUSTACIONES (MÁQUINAS -); ZAPATAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS];

ZAPATAS DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; BOLAS DE ANILLAR PARA RODAMIENTOS; SEGMENTOS DE PISTONES; ANILLOS PARA ENGRASE [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; SEGADORAS Y TRILLADORAS; MÁQUINAS CORTADORAS DE CARBÓN; ACCESORIOS PARA CALDERAS DE MOTORES; COMPRESORES [MÁQUINAS]; BOMBAS DE AIRE [INSTALACIONES DE GARAJE]; COMPRESORES PARA REFRIGERADORES; TRANSPORTADORES [MÁQUINAS]; TRANSPORTADORES CON CORREA; CONVERTIDORES PARA ESTRUCTURAS DE ACERO; AEROCONDENSADORES; CONDENSADORES [VAPOR] [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PISÓN [MÁQUINAS]; ASTAS TÉRMICAS [MÁQUINAS]; ALIMENTADORES (GANADO MECANIZADO -); REBANADORES DE RAÍCES [MÁQUINAS]; CAJAS PARA MATRICES [IMPRESIÓN]; CAJA DE ENGRANAJE DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CAJAS PARA ENGRASE [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; EMBRAGUES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; MÁQUINAS RECOLECTORAS DE COSECHA; CALDERAS PARA MOTORES A VAPOR; MOLINOS DE CAFÉ, DISTINTOS A AQUELLOS QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; GRIFOS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS O MOTORES]; PUENTES (RODILLOS -); GRÚAS [APARATOS ELEVADORES Y MONTACARGAS]; GRIFOS DE VACIADO; PISTOLAS (ROCIADORAS -); PARA PINTURA; CIGÜEÑALES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; TORNO DE ALFARERO; PIEDRAS DE AFILAR [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CULTIVADORAS [MÁQUINAS]; CULTIVADORAS (MOTORIZADAS -); REJAS DE ARADO; CORREAS PARA TRANSPORTADORAS; MAGNETOS DE IGNICIÓN; MAGNETOS DE IGNICIÓN PARA MOTORES; MÁQUINAS PARA EL MANEJO, AUTOMÁTICAS [MANIPULADORES]; LUBRICANTES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; BATIDORAS; MATRICES PARA USO EN LA IMPRESIÓN; VOLANTES (MÁQUINAS -); MÁQUINAS PARA CORTAR EL PELO DE ANIMALES; MÁQUINAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL; MÁQUINAS PARA PAPELES; VIBRADORES [MÁQUINAS] PARA USO INDUSTRIAL; BRAMIDOS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS TEJEDORAS; MÁQUINAS PARA DOBLAR; MÁQUINAS PARA PLANCHAR; MÁQUINAS PARA OBRAS DE MINERÍA; MÁQUINAS DE ARRASTRE (RED -) [PESCA -]; MÁQUINAS PARA SELLAR BOTELLAS; MÁQUINAS SELLADORAS PARA USO INDUSTRIAL; MÁQUINAS REPUJAR; MÁQUINAS PARA GRABAR; MÁQUINAS PARA ACABADOS; TRITURADORAS DE RESIDUOS Y DESECHOS; MÁQUINA AFILADORA DE CUCHILLAS [AFILAR]; MÁQUINAS PARA MOVER TIERRA; MÁQUINAS PARA FABRICAR CUERDAS; MÁQUINAS PARA ELABORAR ENCAJES; MÁQUINAS PARA ENMANTEQUILLAR; MÁQUINAS DE CIGARRILLOS PARA USO INDUSTRIAL; MÁQUINAS PARA EMBUTIDOS; MÁQUINAS ESTEREOTIPO; MÁQUINAS PARA CALCETERÍA FEMENINA; MÁQUINAS TRITURADORAS; MÁQUINAS PARA ENTINTAR; MÁQUINAS PARA

LAVADO DE BOTELLAS; LAVAPLATOS; MÁQUINAS PARA LLENADO DE BOTELLAS; MÁQUINAS PARA ENCORDADO DE RAQUETAS; MÁQUINAS PARA TRABAJO EN CUERO; MÁQUINAS PARA PRODUCTOS LÁCTEOS; MÁQUINAS PARA TRABAJAR EL VIDRIO; MÁQUINAS PROCESADORAS DE TABACO; MÁQUINAS PARA DESCASCARAR MAÍZ; MÁQUINAS PARA PINTAR; MÁQUINAS PARA REFINAR PETRÓLEO; MÁQUINAS PARA DESCORTEZAR; MÁQUINAS DE IMPRESIÓN PARA USO EN METAL LAMINADO; MÁQUINAS PARA ELABORAR CERVEZA; MÁQUINAS PARA LAVAR COLORES; MÁQUINAS PARA CORTAR CUERO; MÁQUINAS PARA FABRICAR ASFALTO; MÁQUINAS PARA ELABORAR PASTAS COMESTIBLES; MÁQUINAS PARA ELABORAR AZÚCAR; MÁQUINAS PARA DESHERBAR; CEDAZOS PARA CENIZA [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA PUDELAR; HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS DE ENTALLAR; MÁQUINAS PARA CORTAR PAN; MÁQUINAS SOPLADORAS PARA COMPRESIÓN, ESCAPE Y TRANSPORTE DE GASES; MÁQUINAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS; MÁQUINAS PARA CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES; MÁQUINAS PARA LA COLOCACIÓN DE VÍAS FÉRREAS; MÁQUINAS PARA SELLAR BOTELLAS CON TAPA; MÁQUINAS PARA CERRAR BOTELLAS CON TAPÓN; MÁQUINAS COMPACTADORAS DE BASURA; MÁQUINAS SOPLADORAS PARA COMPRESIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE GRANOS; MÁQUINAS PARA ENTINTAR-ESTAMPAR; MÁQUINAS PARA ESTAMPADO; MÁQUINAS PARA ZURCIR; MÁQUINAS PARA DRENAJE; MÁQUINAS PARA ENVOLVER; SEPARADORAS DE GRANOS; APARATOS Y MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN PARA USO INDUSTRIAL; LIMPIEZA (MÁQUINAS Y APARATOS PARA -); ELÉCTRICAS; LAVADO DE ALFOMBRAS (MÁQUINAS Y APARATOS PARA -); ELÉCTRICOS; PULITURA (MÁQUINAS Y APARATOS PARA -) [ELÉCTRICOS]; MÁQUINAS PARA DIMENSIONAR; MÁQUINAS PERFORADORAS; MÁQUINAS REMACHADORAS; MÁQUINAS PARA COCINAS, ELÉCTRICAS; MÁQUINAS PARA FUNDICIÓN; PRENSAS (APLANAR -); MÁQUINAS PARA ENCARNIZAR; MÁQUINAS PARA ENJUAGAR; MÁQUINAS PARA MOLINOS DE HARINA; MÁQUINAS PARA RIBETEAR; MÁQUINAS PARA TRENZAR; MÁQUINAS PARA EXPRIMIR, PARA LAVANDERÍA; MOTORES A VAPOR; MÁQUINAS DE IMPRESIÓN; PRENSAS ROTATORIAS DE IMPRESIÓN; MÁQUINAS TIPOGRÁFICAS; MÁQUINAS DE AIRE COMPRIMIDO; MÁQUINAS PARA COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA [IMPRESIÓN]; REVESTIMIENTO (APARATOS PARA -); HILADORAS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA FABRICAR TACONES; MÁQUINAS PARA LLENADO; MÁQUINAS PARA FRISAR; CORTADORAS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA BARRER CARRETERAS [AUTOPROPULSADAS]; MÁQUINAS DE PRENSA PARA ELABORAR PRODUCTOS SIMILARES AL SATÉN; MÁQUINAS PARA LA AGRICULTURA; MÁQUINAS DE SELECCIÓN PARA

LA INDUSTRIA; MÁQUINAS DE COSER; LAVADORAS; LAVADORAS [LAVANDERÍA]; LAVADORAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; CORTADORAS [MÁQUINAS]; SECADORAS; TELAR [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA AMASAR; MÁQUINAS PARA BATIR; BATIDORAS, ELÉCTRICAS; MÁQUINAS PARA EMBALLAR; MÁQUINAS PARA MOLDEAR; MÁQUINAS PARA COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA [FOTOCOMPOSICIÓN]; MÁQUINAS PARA ELABORAR CARDAS; MÁQUINAS DE COSER; MÁQUINAS PARA FUNDICIÓN DE TIPO; MÁQUINAS ELECTROMECÁNICAS PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA; ETIQUETADORAS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES; MÁQUINAS PARA ORDEÑAR; MOLINOS [MÁQUINAS]; MOLINOS PARA USO DOMÉSTICO, DISTINTOS A AQUELLOS QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; MOLINOS DE PIMIENTA, DISTINTOS A AQUELLOS QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; MOLINOS PARA HARINA; MOLINOS CENTRÍFUGOS; CONTROLES (HIDRÁULICA -) PARA MÁQUINAS Y MOTORES; MÁQUINA PARA RODAJE; CONTROLES (NEUMÁTICOS -) PARA MÁQUINAS Y MOTORES; ALIMENTADORAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; FORJAS; MEZCLADORAS [MÁQUINAS]; MEZCLADORAS, ELÉCTRICAS, PARA USO DOMÉSTICO, AGITADORES; BOLSAS [ASPIRADORAS -]; MÁQUINAS PARA TRILLAR; MARTILLO (NEUMÁTICO -); MARTILLOS [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; MARTINETES; MARTILLOS QUE FUNCIONAN CON ENERGÍA; APARATOS DE ASPAS, MECÁNICA; EMBARCACIONES (MOTORES PARA -); EMBRAGUES DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CORTADORAS DE CARNES [MÁQUINAS]; COMPRESORES; GUÍAS PARA MÁQUINAS; ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS PARA DISEMINAR PERFUMES Y DESINFECTANTES; BOMBAS [MÁQUINAS]; BOMBAS [REPUESTOS DE MÁQUINAS Y MOTORES]; BOMBAS DE AEREAÇÃO PARA ACUARIOS; BOMBAS (VACÍO -) [MÁQUINAS]; BOMBAS DE AIRE COMPRIMIDO; BOMBAS PARA INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; BOMBAS PARA CERVEZA; BOMBAS PARA LUBRICAR; BOMBAS CENTRÍFUGAS; CUCHILLAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CUCHILLAS PARA MÁQUINAS CORTADORAS DE CÉSPED; CUCHILLAS (CORTADORAS DE PAJA -); CUCHILLOS, ELÉCTRICOS; TIJERAS, ELÉCTRICAS; SOPORTE DE COJINETES PARA MÁQUINAS; ATOMIZADORES [MÁQUINAS]; IMPLEMENTOS PARA LA AGRICULTURA DISTINTOS A AQUELLOS QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; EJES PARA MOTORES; PURGADOR DE CONDENSADO; PRENSAS DE SUJECIÓN [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PRENSAS DE SUJECIÓN PARA TALADROS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; MÚLTIPLE (ESCAPE -) PARA MOTORES; PLANCHAS PARA SOLDADURA, QUE OPERAN CON GAS; RECALENTADORES; PIÑONES, DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; PIÑONES DE REDUCCIÓN DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MECANISMOS DE PROPUL-

SIÓN, DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MÁQUINAS PARA TALADRAR; SIERRAS [MÁQUINAS]; SIERRAS DE CADENA; PISTOLAS [HERRAMIENTAS QUE USAN EXPLOSIVOS]; PISTOLAS PARA APLICAR COLA, ELÉCTRICAS; PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EXTRUSIÓN DE MASA; ALIMENTADORES DE CARBURADOR; APARATOS DE ALIMENTACIÓN PARA CALENTADORES DE MOTOR; RAMPAS DE CARGA; ARADOS; TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS; COLGADORES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; SOPORTES ANTIFRICCIÓN PARA MÁQUINAS; SOPORTES DE RODILLOS; SOPORTES AUTO-ENGRASADOS; SOPORTES PARA EJES DE TRANSMISIÓN; COJINETES; CAJAS NEGRAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; ELEVADORES [MONTACARGAS]; ELEVADORES DISTINTOS A ELEVADORES DE ESQUÍ; MONTACARGAS; POLEAS; CUCHILLAS PARA SIERRAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PISTONES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS O MOTORES]; AMORTIGUADOR DESATASCADOR [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PISTONES PARA MOTORES; CILINDROS (PISTONES PARA -); CONVERTIDORES CATALÍTICOS; CONVERTIDORES DE TORQUE DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; APARATOS DE CONVERSIÓN (COMBUSTIBLE -) PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA; PRENSAS [MÁQUINAS PARA USO INDUSTRIAL]; PRENSAS; PRENSAS DE FORRAJE; PRENSAS DE IMPRENTA; PRENSAS TIPOGRÁFICAS; MÁQUINAS PARA ESTAMPAR; TRANSMISIONES PARA MÁQUINAS; CORREAS PARA ELEVADORES; MÓVIL (PEDAL -) PARA MÁQUINAS DE COSER; LAVADORES DE ALTA PRESIÓN; ARTEFACTOS DE LIMPIEZA QUE USAN VAPOR; PROCESADORES DE ALIMENTOS, ELÉCTRICOS; RESORTES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; RUECAS; TROQUELADOS PARA MÁQUINAS DE PERFORACIÓN; ENCENDIDOS POR IMPULSO PARA MOTOCICLETAS; ASPIRADORAS; TAMBORES PARA MÁQUINAS DE BORDAR; RADIADORES [ENFRIAMIENTO] PARA MOTORES Y MÁQUINAS; PULVERIZADORAS (AGUAS RESIDUALES -); AERÓGRAFOS PARA APLICAR COLOR; REGULADORES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; REGULADORES DE PRESIÓN [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; REGULADORES DE AGUA DE ALIMENTACIÓN; GUÍAS DE VELOCIDAD PARA MÁQUINAS Y MOTORES; CUCHILLAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; TUBOS DE EXTRUSIÓN POR SOPLADO, QUE FUNCIONAN CON GAS; EJES DE TELARES; ENGRANAJES PARA TELARES DE TEJER; CORREAS PARA MÁQUINAS; CORREAS DE VENTILADORES PARA MOTORES Y MÁQUINAS; CORREAS (DINAMO -); CORREAS PARA MOTORES Y MÁQUINAS; BANDAS ADHESIVAS PARA POLEAS; TAMICES; ROBOTS [MÁQUINAS]; CAJAS PARA RELLENO [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; ALIMENTADORAS DE PAPEL [IMPRESIÓN]; ESCOBILLAS, ELÉCTRICAS, PARA USO DOMÉSTICO; ENCHUFE DE ENCENDIDO PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA; ENCHUFES DE LUZ

PARA MOTORES DIESEL; MÁQUINAS PARA VOLTEO; SEPARADORES (VAPOR/GASOLINA -); SEPARADORES DE CREMA/LECHE; SEMBRADORAS [MÁQUINAS]; MÁQUINAS MEZCLADORAS; PALAS QUITANIEVES; MÁQUINAS PARA ATAR GAVILLAS; CONEXIONES [REPUESTOS PARA MOTORES]; ACOPLAMIENTOS DE EJES [MÁQUINAS]; PRENSAS PARA FRUTAS, ELÉCTRICAS, PARA USO DOMÉSTICO; CORTADORAS DE PAJA; MÁQUINAS PARA ORDEÑAR (PEZONERAS [TAZAS PARA SUCCIÓN] PARA -); SOPORTES PARA MÁQUINAS; HERRAMIENTAS PARA MÁQUINAS; MÁQUINAS PARA CARPINTERÍA; MÁQUINAS AFILADORAS; MÁQUINAS TROQUELADORAS Y MÁQUINAS PARA PULSAR; MÁQUINAS RECTIFICADORAS; MÁQUINAS PARA UNIR MEDIANTE MORTAJA; MÁQUINAS PARA TRABAJOS EN PIEDRA; MÁQUINAS PARA HERRERÍA; MÁQUINAS PARA ENHILAR; MÁQUINAS APLANADORAS; TELARES; TORNOS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA MOLER; MÁQUINAS PARA EXTRAER METALES; MOLINOS RODANTES; ENCENDIDOS PARA MOTORES Y MÁQUINAS; ENCENDIDOS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; DIAMANTES CRISTALEROS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; MESAS PARA MÁQUINAS; GRÚAS; SOPORTE DESLIZANTE [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; ACOPLAMIENTO DISTINTO A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CONMUTADORES DE CALOR [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA RALLAR VEGETALES; TRANSMISIONES, DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CABLES DE CONTROL PARA MÁQUINAS Y MOTORES; TUBOS DE CALDERAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; TURBINAS, DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; TURBINAS HIDRÁULICAS; TURBOCOMPRESORES; VARILLAS DE CONEXIÓN PARA MÁQUINAS Y MOTORES; INSTALACIONES DE ASPIRADOR CENTRAL; MÁQUINAS DE SUCCIÓN PARA USO INDUSTRIAL; INSTALACIONES PARA LAVADO DE VEHÍCULOS; DESENGRASANTES [MÁQUINAS]; INSTALACIONES PARA ASPIRACIÓN DE POLVO PARA USO EN LIMPIEZA; MÁQUINAS PARA HACER AGUA MINERAL; INSTALACIONES PARA TAMIZAR; TRANSPORTADORES DE TUBOS NEUMÁTICOS, INSTALACIONES PARA REMOVER POLVO CON FINES DE LIMPIEZA; INSTALACIONES PARA CONDENSACIÓN; MÁQUINAS PARA SUCCIÓN DE AIRE; MÁQUINAS DIVISORAS; DISPOSITIVOS DE IGNICIÓN PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA; APARATOS PARA LAVAR; APARATOS PARA AMARRAR HENO; EXTRACTORES PARA MINAS; DISPOSITIVOS PARA ABRIR Y CERRAR PUERTAS (HIDRÁULICOS -) [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; DISPOSITIVOS PARA ABRIR Y CERRAR PUERTAS (NEUMÁTICOS -) [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; DISPOSITIVOS ANTICONTAMINACIÓN PARA MOTORES Y MÁQUINAS; DISPOSITIVOS PARA HALAR CORTINAS, QUE FUNCIONAN CON ELECTRICIDAD; DISPENSADORES DE CINTA ADHESIVA

[MÁQUINAS]; MÁQUINAS PARA PREPARACIÓN DE BEBIDAS, ELECTROMECAÑICAS; MECANISMOS DE CONTROL PARA MÁQUINAS; MÁQUINAS O MOTORES; PULIDORES PARA CALZADO, ELÉCTRICOS; PULITURA CON CERA (MÁQUINAS Y APARATOS PARA -), ELÉCTRICOS; DISPOSITIVOS DE COJÍN DE AIRE PARA MOVER CARGAS; APARATOS PARA EL MANEJO DE CARGA Y DESCARGA; APARATOS ELEVADORES; PLATAFORMAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PRENSAS PARA FILTROS [REPUESTOS DE MÁQUINAS O MOTORES]; MÁQUINAS PARA FILTRAR; FILTROS PARA LIMPIAR AIRE DE ENFRIAMIENTO, PARA MOTORES; MOLDES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; PLACAS (IMPRESA -); FORROS DE FRENOS DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS; ENROLLADORES [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; MÁQUINAS CENTRÍFUGAS; CADENAS ELEVADORAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CADENAS (CONDUCCIÓN -) DISTINTAS A AQUELLAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CILINDROS PARA MÁQUINAS Y MOTORES; CILINDROS PARA MÁQUINAS; CILINDROS DE IMPRESA; LANZADERAS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CONEXIONES (UNIVERSALES -) [CONEXIONES PARA CARDANES]; POLEAS [REPUESTOS DE MÁQUINAS]; MANGUERAS PARA ASPIRADORAS; CEPILLOS [REPUESTOS PARA MÁQUINAS]; CEPILLOS (DINAMO -); CEPILLOS QUE FUNCIONAN CON ELECTRICIDAD; CEPILLOS PARA CARBÓN [ELECTRICIDAD]; EYECTORES; ECONOMIZADORES DE COMBUSTIBLE PARA MOTORES Y MÁQUINAS; PALAS, MECÁNICAS; ELEVADORES PARA LA AGRICULTURA; MOTORES, ELÉCTRICOS, DISTINTOS A AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; MARTILLOS ELÉCTRICOS; PULIDORAS DE CERA PARA PARQUET, ELÉCTRICAS; CARTUCHOS PARA MÁQUINAS DE FILTRAR; ESCALERAS MECÁNICAS; REZÓN AUTOMÁTICO PARA USO MARINO; SOPLETES DE SOLDADURAS. Clase: 07.

La solicitud fue presentada el día catorce de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

No. de Expediente : 2014132488
 No. de Presentación: 20140194801
 CLASE: 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de MARS INCORPORATED, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

M&M'S

Consistente en: la expresión M&M'S, que servirá para: AMPARAR: MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES INCLUYENDO ALMOHADAS. Clase: 20.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000981-1

No. de Expediente: 2013131847
 No. de Presentación: 20130193121
 CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Diageo North America, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

SMIRNOFF WHITE

Consistente en: las palabras SMIRNOFF WHITE, se traduce al castellano como: Smirnoff Blanco, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000982-1

No. de Expediente: 2014132491
 No. de Presentación: 20140194804
 CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, de nacionalidad HINDU, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

Myprilic

Consistente en: la expresión Myprilic, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL SISTEMA CARDIOVASCULAR. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000983-1

No. de Expediente: 2013128630

No. de Presentación: 20130187394

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIADADA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de The Chamberlain Group, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

MyQ

Consistente en: las letras MyQ, que servirá para: AMPARAR: CONTROLADORES DE ENERGÍA; CONTROLES REMOTO PARA PUERTAS O PORTONES; SISTEMA ELÉCTRICO PARA ABRIR Y CERRAR PUERTAS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, ESPECIALMENTE, CONTROLES ELECTRÓNICOS PARA LA CONCESIÓN DE ACCESO Y SALIDA A TRAVÉS DE PUERTAS O PORTONES; UNIDADES DE RADIO RECEPTOR, UNIDADES TRANSMISORAS DE RADIO, TECLADOS Y LECTORES DE TARJETAS; SISTEMAS DE MONITOREO DE ALARMAS Y CONTROL DE ACCESO PARA PROPORCIONAR, EL SEGUIMIENTO Y LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LOS CERCAMIENTOS MONITOREADOS Y ASEGURADO POR VÍA ELECTRÓNICA; SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES, A SABER, SOFTWARE PARA CONTROLAR EL ENTORNO DE EDIFICIOS, EL ACCESO Y LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA; SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DEL HOGAR, OFICINA E INDUSTRIAS QUE COMPRENDEN CONTROLADORES INALÁMBRICOS Y POR CABLE, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SOFTWARE PARA LA ILUMINACIÓN, CLIMATIZACIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y OTRAS APLICACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL HOGAR, LA OFICINA Y LA INDUSTRIA; TELÉFONOS; INTERCOMUNICADORES; LUCES DE SEGURIDAD SENSIBLES AL MOVIMIENTO; CONTROLES DE ILUMINACIÓN; CAMPANADA DE PUERTAS ELÉCTRICAS; TIMBRES DE PUERTAS ELÉCTRICAS; HARDWARE, SISTEMA DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL MONITOREO DE FORMA REMOTA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DENTRO DE UN EDIFICIO, INSTALACIONES, TERRENOS O ÁREA TERRITORIAL DESIGNADA; HARDWARE DE LA COMPUTADORA Y LOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS; SISTEMAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA CONTROLAR REMOTAMENTE LOS DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN, DISPOSITIVOS DE ACCESO, DISPOSITIVOS

DE SEGURIDAD Y LOS DISPOSITIVOS AMBIENTALES DENTRO DE UN PERÍMETRO DEL EDIFICIO O LA CONSTRUCCIÓN; SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO QUE COMPRENDEN SOFTWARE Y HARDWARE PARA PROPORCIONAR IMÁGENES, VIDEO, ESTADO DE ALARMA, PLANOS DEL EDIFICIO, Y OTRA INFORMACIÓN A UNA ESTACIÓN REMOTA; CONTROLADORES DE ALARMA DE SEGURIDAD; ALARMAS DE SEGURIDAD E INCENDIOS; PANELES DE CONTROL DE SEGURIDAD Y DETECTORES DE MOVIMIENTO; LUCES DE SEGURIDAD PARA USO EN EXTERIORES; PRODUCTOS DE SEGURIDAD, A SABER, SISTEMAS DE PUERTAS DE ENTRADA QUE COMPRENDEN PANELES TÁCTILES Y PUERTAS DE SEGURIDAD; ALARMAS DE HUMO; ALARMAS DE INCENDIO Y DISPOSITIVOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA, A SABER, PANELES DE CONTROL DE ALARMAS DE INCENDIO, DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE CALOR; SENSORES DE SEGURIDAD, A SABER, DETECTORES DE MONÓXIDO DE CARBONO, SENSORES DE HUMO, Y DETECTORES COMBINADOS PARA LOCALIZACIÓN DEL MONÓXIDO DE CARBONO Y HUMO; DETECTORES DE DÍOXIDO DE CARBONO; DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA SUMINISTRADA, ELECTRODOMÉSTICOS QUE CONSTA DE SENSOR DE AGUA, UNIDAD DE CONTROL CON ALARMA AUDIBLE Y VÁLVULAS DE AGUA; INDICADORES DE NIVEL DE AGUA; CONTADORES DE AGUA; SISTEMAS DE AMBIENTACIÓN QUE CONSISTEN EN TERMOSTATOS INCLUYENDO TERMOSTATOS DIGITALES, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SECADO; SENSORES DE PROXIMIDAD INCLUYENDO SENSORES DE PROXIMIDAD ELECTRÓNICOS E INTERRUPTORES; APARATOS ELECTRÓNICOS, A SABER, SENSORES DE MOVIMIENTO; INTERRUPTORES SUSCEPTIBLES AL MOVIMIENTO ELECTRÓNICOS; UNIDADES DE CONTROL REMOTO PARA LOS SISTEMAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PERSONALES Y SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO; SENSORES AMBIENTALES EN LA NATURALEZA DE LOS SENSORES INFRARROJOS PASIVOS, SENSORES DE TEMPERATURA Y SENSORES DE PUERTAS Y VENTANAS DE CONTACTO; ESTACIONES BASE DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, A SABER, TRANSMISORES DE COMUNICACIÓN DE ALARMAS DIGITALES; APARATOS ELÉCTRICOS DE MONITOREO, A SABER, HARDWARE Y SOFTWARE UTILIZADOS PARA MONITOREAR Y RASTREAR LA ACTIVIDAD DEL MOVIMIENTO, LAS CONDICIONES DE SALUD Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES, Y SE UTILIZAN PARA TRANSMITIR MENSAJES ELECTRÓNICOS Y DATOS A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIONES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000985-1

No. de Expediente: 2013131110
No. de Presentación: 20130191364
CLASE: 09, 16, 20, 35.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de APODERADO de OFFICE DEPOT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO.



Consistente en: la frase red TOP y diseño, que se traduce al castellano como Rojo encima, que servirá para: AMPARAR: SOFTWARE Y HARDWARE; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; CALCULADORAS, ALFOMBRILLAS DE RATÓN; AURICULARES; SOPORTES PARA IMPRESORAS; PROTECTORES DE SOBRETENSIÓN [SOBRE VOLTAJE] Y TOMA CORRIENTES MÚLTIPLES, A SABER BLOQUES DE ENCHUFES DE SALIDA MÚLTIPLE; PUNTEROS ELECTRÓNICOS DE LUZ, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, PESA CARTAS, LUPAS [ÓPTICA]; ESTUCHES; BOTONES DE TIMBRE; REGLAS GRADUADAS [INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN]; CAMPANAS DE LLAMADA, REGLAS GRADUADAS. Clase: 09. Para: AMPARAR: PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES). Clase: 16. Para: AMPARAR: MUEBLES DE OFICINA. Clase: 20. Para: AMPARAR: AGRUPAMIENTO DE BENEFICIO DE TERCEROS DE PAPEL, ARTÍCULOS DE OFICINA, MUEBLES Y ELECTRÓNICOS

(EXCEPTO SU TRANSPORTE) PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS A SU CONVENIENCIA, DICHSOS SERVICIOS PUEDEN SER PRESTADOS AL MAYOREO, MENUDEO A TRAVÉS DE ORDENES DE CATALOGO Y/O POR OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADOR.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000986-1

No. de Expediente: 2013131089
No. de Presentación: 20130191336
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de APODERADO de DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO., LTD., de nacionalidad NORCOREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

DAEWOONG CLODEW

Consistente en: las palabras DAEWOONG CLODEW, que servirá para: AMPARAR: TOXINA BOTULÍNICA PARA USO MÉDICO; FARMACÉUTICOS INCLUYENDO PÍLDORAS PARA USO FARMACÉUTICO, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL APARATO RESPIRATORIO, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN CELULAR, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS CARDIOVASCULARES, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE NERVIOS CENTRALES, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL DIAGNÓSTICO, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DERMATO-

LÓGICOS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE LA PIEL, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL TRASTORNO QUÍMICO; PREPARACIONES DE ANTIBIÓTICOS; MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO INCLUYENDO MEDICAMENTOS PARA LOS ÓRGANOS SENSORIALES, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO; PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FARMACÉUTICO INCLUYENDO PREPARACIONES QUÍMICAS-FARMACÉUTICAS; ADYUVANTES PARA USO MÉDICO; DROGAS PARA USO MÉDICO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,

REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000987-1

No. de Expediente: 2014132905

No. de Presentación: 20140195585

CLASE: 09, 35, 38, 41, 42, 45.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Amazon Technologies, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO.

KINDLE

Consistente en: la palabra KINDLE, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA,

APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD, APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DISCOS COMPACTOS, REPRODUCTORES DE DISCOS DE VIDEO DIGITALES (DVDS) Y OTROS MEDIOS DE GRABACIÓN DIGITALES, MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO, CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES, SOFTWARE DE COMPUTADORAS, INCLUYENDO: DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y MÓVILES PARA TRANSMITIR, ALMACENAR, MANIPULAR, REGISTRAR Y REVISAR LOS TEXTOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y DATOS A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE INFORMÁTICA, REDES INALÁMBRICAS Y REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ASÍ COMO PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS PARA ÉSTOS, COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA, LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS, REPRODUCTORES DE AUDIO Y VIDEO, ORGANIZADORES PERSONALES ELECTRÓNICOS, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES, Y LOS DISPOSITIVOS GLOBALES DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y SUS PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS PARA ÉSTOS, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ORDENADOR INCLUYENDO MONITORES, PANTALLAS, ALAMBRES, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, UNIDADES DE DISCO DURO, ADAPTADORES [HARDWARE], TARJETAS DE ADAPTADORES, INSTALACIÓN DE ENCHUFE, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, PUERTOS O CONSOLAS DE CONEXIÓN, Y MECANISMOS DE ARRASTRE DE DISCOS [INFORMÁTICA]; CARGADORES DE BATERÍAS: PAQUETES DE BATERÍAS; TARJETAS DE MEMORIA Y LECTORES DE TARJETAS DE MEMORIA; ALTAVOCES, MICRÓFONOS, Y AURICULARES; ESTUCHES, CUBIERTAS, Y SOPORTES PARA COMPUTADORAS; ESTUCHES, CUBIERTAS, Y SOPORTES PARA DISPOSITIVOS PORTÁTILES Y DE MANO PARA TRANSMITIR, ALMACENAR, MANIPULAR, REGISTRAR Y REVISAR LOS TEXTOS, IMÁGENES, SONIDO, AUDIO, VIDEO Y DATOS INCLUSIVE A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE INFORMÁTICA, A TRAVÉS DE COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA, DE LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS, DE REPRODUCTORES DE AUDIO Y VIDEO, A TRAVÉS DE ORGANIZADORES PERSONALES ELECTRÓNICOS, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES Y DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL Y DISPOSITIVOS PARA LA VISUALIZACIÓN DE LOS MATERIALES PUBLICADOS ELECTRÓNICAMENTE, A SABER, LIBROS, DIARIOS, PERIÓDICOS, REVISTAS, PRESENTACIONES MULTIMEDIA; CONTROLES REMOTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ORDENADORES PORTÁTILES Y DE MANO INCLUYENDO CONTROLES REMOTOS INALÁMBRICOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

COS PORTÁTILES; CABLES BUS DE SERIE UNIVERSAL (CABLES USB); PUERTOS O CONSOLAS DE CONEXIÓN ELECTRÓNICAS; CONECTORES ELÉCTRICOS, ALAMBRES, CABLES Y ADAPTADORES INCLUYENDO ADAPTADORES DE ELECTRICIDAD; AURICULARES Y AUDÍFONOS; PROGRAMAS PARA SINCRONIZACIÓN DE DATOS, Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ORDENADORES PERSONALES Y PORTÁTILES; SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA LA AUTORÍA, DESCARGAR, TRANSMITIR, RECIBIR, EDITAR, EXTRAER, CODIFICAR, DECODIFICAR, VISUALIZAR, ALMACENAR Y ORGANIZAR TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; AUDIO PRE-GRABADO Y CONTENIDO AUDIOVISUAL DESCARGABLE, INFORMACIÓN, Y COMENTARIOS; LIBROS ELECTRÓNICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, BOLETINES INFORMATIVOS, PERIÓDICOS, DIARIOS, Y OTRAS PUBLICACIONES DESCARGABLES; SOFTWARE (PROGRAMAS) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS; SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE CARACTERES; SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE VOZ; SOFTWARE PARA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA; SOFTWARE DE ORDENADOR PARA ACCEDER, NAVEGAR Y BUSCAR BASES DE DATOS EN LÍNEA; TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS; SOFTWARE DE DESARROLLO DE APLICACIONES; PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS (NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES). Clase: 09. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD INCLUYENDO DISEMINACIÓN DE PUBLICIDAD PARA TERCEROS A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA, PROVISIÓN DE UNA GUÍA DE BÚSQUEDA EN LÍNEA PUBLICITARIA CON LOS BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS; SERVICIOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES INCLUYENDO SERVICIOS DE GESTIÓN COMERCIAL PARA TERCEROS DE BASES DE DATOS COMPUTARIZADOS; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE VENTA DE ALMACÉNES MINORISTAS DE PRODUCTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y DE MANO QUE TRANSMITEN, ALMACENAN, MANIPULAN, REGISTRAN Y REVISAN LOS TEXTOS, IMÁGENES, AUDIO, VÍDEO Y DATOS, INCLUSIVE A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE INFORMÁTICAS, REDES INALÁMBRICAS Y REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, ORDENADORES, COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA, LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS, REPRODUCTORES DE AUDIO Y VIDEO, ORGANIZADORES PERSONALES ELECTRÓNICOS, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES Y LOS DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL Y LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, HARDWARE Y SOFTWARE DE

COMPUTADORAS INCLUYENDO MONITORES, PANTALLAS, ALAMBRES, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, UNIDADES DE DISCO, ADAPTADORES, TARJETAS ADAPTADORAS, CONECTORES DE CABLES, CONECTORES DESENCHUFABLES, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ESTACIONES DE ACOPLAMIENTO Y CONTROLADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS, TARJETAS DE MEMORIA Y LECTORES DE TARJETAS DE MEMORIA, AURICULARES Y AUDÍFONOS, ALTAVOCES, MICRÓFONOS Y RECEPTORES DE CABEZA, ESTUCHES, FUNDAS Y SOPORTES PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y DE MANO Y COMPUTADORAS, CONTROLES REMOTOS PARA DISPOSITIVOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y DE MANO, PUBLICACIONES IMPRESAS, PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS, BOLETINES, FOLLETOS, CUADERNILLOS, FOLLETOS, MANUALES, DIARIOS, CATÁLOGOS, Y CALCOMANÍAS, UNIDADES DE MANO PARA JUEGOS ELECTRÓNICOS, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS ELECTRÓNICOS DE MANO Y APARATOS, JUEGOS ELECTRÓNICOS Y VIDEOJUEGOS; SERVICIOS DE TIENDAS MINORISTAS EN LÍNEA QUE OFRECEN: LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES Y DE MANO TRANSMITEN, ALMACENAN, MANIPULAN, REGISTRAN Y REVISAN LOS TEXTOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y DATOS, INCLUYENDO A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS GLOBALES, DE LAS REDES INALÁMBRICAS, Y LAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, DE COMPUTADORAS, DE COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA, LECTORES DE LIBRO ELECTRÓNICOS, REPRODUCTORES DE AUDIO Y VIDEO, ORGANIZADORES PERSONALES ELECTRÓNICOS, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES Y DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL Y LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, HARDWARE Y DE SOFTWARE DE ORDENADOR INCLUYENDO MONITORES, PANTALLAS, ALAMBRES, CABLES, MÓDEMS, IMPRESORAS, UNIDADES DE DISCO, ADAPTADORES, TARJETAS ADAPTADORAS, CONECTORES DE CABLES, INSTALACIÓN DE ENCHUFE, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ESTACIONES DE ACOPLAMIENTO Y CONTROLADORES, CARGADORES DE BATERÍAS, BATERÍAS, TARJETAS DE MEMORIA Y LECTORES DE TARJETAS DE MEMORIA, AURICULARES Y AUDÍFONOS, ALTAVOCES, MICRÓFONOS Y RECEPTORES DE CABEZA, ESTUCHES, FUNDAS Y SOPORTES PARA PORTÁTILES Y DE MANO ELECTRÓNICA DISPOSITIVOS Y COMPUTADORAS, CONTROLES REMOTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ORDENADORES PORTÁTILES Y DE MANO, PUBLICACIONES IMPRESAS, PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS, BOLETINES, FOLLETOS, CUADERNILLOS, PANFLETOS, MANUALES, DIARIOS, CATÁLOGOS, Y CALCOMANÍAS, UNIDADES DE MANO PARA JUEGOS ELECTRÓNICOS, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS ELECTRÓNICOS DE MANO Y APARA-

TOS, JUEGOS ELECTRÓNICOS Y VIDEOJUEGOS; PROVISIÓN DE UN DIRECTORIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL EN LÍNEA; SERVICIOS DE PEDIDOS ON-LINE. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE VOZ, DATOS E IMÁGENES A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMUNICACIONES; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN, EL ALMACENAMIENTO EN CACHÉ, EL ACCESO, LA RECEPCIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN CONTINUA (MEDIA FLUJO), DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESENTACIÓN, FORMATEADO, COPIADO (MIRRORING) Y LA TRANSFERENCIA DE TEXTO, IMÁGENES, AUDIO, VÍDEO Y DATOS A TRAVÉS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS E INTERNET; PROVISIÓN DE UN FORO DE INTERNET, SALAS DE CHAT EN LÍNEA Y COMUNIDADES EN LÍNEA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES ENTRE USUARIOS DE ORDENADOR INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SALAS DE CHAT, FOROS DE INTERNET Y COMUNIDADES EN LÍNEA PARA LA TRANSMISIÓN DE FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES Y OTROS TRABAJOS ELECTRÓNICOS; PROVISIÓN DE ACCESO A LOS DIRECTORIOS EN LÍNEA, BASES DE DATOS, EVENTOS SITIOS WEB Y BLOGS, Y MATERIALES DE REFERENCIA EN LÍNEA; PROVISIÓN DE ACCESO A LOS DISPOSITIVOS AUXILIARES O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES, MENSAJES, AUDIO, VISUAL, AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA ENTRE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS, TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, DISPOSITIVOS DIGITALES PORTÁTILES, COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA O COMPUTADORAS; TRANSMISIÓN DE MATERIAL DE AUDIO, VISUAL Y AUDIOVISUAL A TRAVÉS DE INTERNET U OTRA RED INFORMÁTICA O LAS COMUNICACIONES; SERVICIOS DE DIFUSIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ARCHIVOS DE SONIDO O DE VIDEO POR MEDIO DE LA INTERNET (PODCASTING POR SU DENOMINACIÓN EN INGLÉS); TRANSMISIÓN DE EMISIONES POR INTERNET; PROVISIÓN DE UNA RED EN LÍNEA QUE PERMITE A LOS USUARIOS ACCEDER Y COMPARTIR CONTENIDOS, TEXTOS, OBRAS VISUALES, OBRAS DE AUDIO, OBRAS AUDIOVISUALES, OBRAS LITERARIAS, DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y OBRAS ELECTRÓNICAS INCLUYENDO PROVISIÓN DE SERVICIOS DE RED EN LÍNEA QUE PERMITEN A LOS USUARIOS COMPARTIR CONTENIDO, FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES Y OTROS TRABAJOS ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON EL ENTRETENIMIENTO, INCLUYENDO, LAS PELÍCULAS, LA TELEVISIÓN, TRABAJOS AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE,

DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CLUBES, RADIO, COMEDIA, CONCURSOS, OBRAS VISUALES, JUEGOS, JUEGOS DE AZAR, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, PUBLICACIÓN, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, MODA, PRESENTACIONES MULTIMEDIA, HISTORIA, LENGUAJE, HUMANIDADES, MATEMÁTICAS, NEGOCIOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, AFICIONES, CULTURA, DEPORTES, ARTES, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA; ACCESO (FACILITACIÓN) A UN SITIO WEB QUE OFRECE A LOS USUARIOS DE COMPUTADORAS LA CAPACIDAD DE TRANSMITIR, ALMACENAR EN CACHÉ, RECIBIR, DESCARGAR, TRANSFERIR CONTINUAMENTE (MEDIA FLUJO), DIFUNDIR, EXHIBIR, FORMATEAR, TRANSMITIR Y COMPARTIR CONTENIDOS, TEXTOS, TRABAJOS VISUALES, TRABAJOS DE AUDIO, TRABAJOS AUDIOVISUALES, OBRAS LITERARIAS, DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y TRABAJOS ELECTRÓNICOS ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE ACCESO (FACILITACIÓN) A UN SITIO WEB QUE OFRECE A LOS USUARIOS DE COMPUTADORAS LA CAPACIDAD DE TRANSMITIR, ALMACENAR EN CACHÉ, RECIBIR, DESCARGAR, TRANSFERIR CONTINUAMENTE (MEDIA FLUJO), DIFUNDIR, EXHIBIR, FORMATEAR, TRANSMITIR Y COMPARTIR TUS FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES Y OTROS TRABAJOS ELECTRÓNICOS; FACILITACIÓN DE PORTALES EN LÍNEA PARA EL ENTRETENIMIENTO EN EL CAMPO DEL CINE, LA TELEVISIÓN, OBRAS AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE, DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, DEPORTES INSTRUCCIÓN, CLUBES, RADIO, COMEDIA, CONCURSOS, OBRAS VISUALES, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS DE AZAR, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, PUBLICACIONES, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, DESFILES DE MODA Y PRESENTACIONES MULTIMEDIA. Clase: 38. Para: AMPARAR: SERVICIOS EDUCACIONALES, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, OBRAS LITERARIAS, TRABAJOS VISUALES, TRABAJOS DE AUDIO, Y TRABAJOS AUDIOVISUALES, INCLUYENDO: SERVICIOS DE TRABAJOS DE SONIDO, VISUALES Y AUDIOVISUALES PREGRABADOS NO DESCARGABLES A TRAVÉS DE REDES INALÁMBRICAS, SERVICIOS DE JUEGOS EN LÍNEA DE COMPUTADORAS E HISTORIAS INTERACTIVAS EN LÍNEA, PROVISIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA Y BLOGS QUE OFRECEN ENTRETENIMIENTO, PELÍCULAS, TELEVISIÓN, TRABAJOS AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE, DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CLUBES, RADIO,

COMEDIA, CONCURSOS, TRABAJOS VISUALES, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS DE AZAR, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, EDICIÓN, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, DESFILES DE MODA Y PRESENTACIONES MULTIMEDIA, PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OBRAS LITERARIAS, Y PROVISIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS QUE LOS USUARIOS PUEDEN INTERACTUAR CON FINES RECREATIVOS, DE ESPARCIMIENTO O DE ENTRETENIMIENTO, PROVISIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, ARTÍCULOS Y COMENTARIOS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO, INCLUYENDO, PELÍCULAS, TELEVISIÓN, TRABAJOS AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE, DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CLUBES, RADIO, COMEDIA, CONCURSOS, TRABAJOS VISUALES, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS DE AZAR, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, EDICIÓN, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, DESFILES DE MODA Y PRESENTACIONES MULTIMEDIA, PROVISIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, ARTÍCULOS Y COMENTARIOS EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LA NATURALEZA DE LA INSTRUCCIÓN EN EL AULA Y EN LÍNEA DE APRENDIZAJE A DISTANCIA SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD, EDUCACIÓN, HISTORIA, IDIOMAS, HUMANIDADES, MATEMÁTICAS, NEGOCIOS, CIENCIA, PASATIEMPOS, TECNOLOGÍA, CULTURA, DEPORTES, ARTES, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA INCLUYENDO SERVICIOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS EN LA NATURALEZA DE POR COMPUTADORA Y LA INSTRUCCIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORAS EN LOS TEMAS DE LA ACTUALIDAD, LA EDUCACIÓN, LA HISTORIA, EL LENGUAJE, HUMANIDADES, LITERATURA, MATEMÁTICAS, NEGOCIOS, CIENCIA, PASATIEMPOS, TECNOLOGÍA, CULTURA, DEPORTES, ARTES, PSICOLOGÍA, Y LA FILOSOFÍA, SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE OCIO EN LA NATURALEZA DE DIFUSIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ARCHIVOS DE SONIDO O DE VIDEO POR MEDIO DE LA INTERNET Y PROGRAMAS CONTINUOS QUE OFRECEN NOTICIAS Y COMENTARIOS EN EL CAMPO DE LAS PELÍCULAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, TRABAJOS AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE, DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CLUBES, RADIO, COMEDIA, CONCURSOS, OBRAS VISUALES, JUEGOS INCLUYENDO JUEGOS DE AZAR, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, EDICIÓN, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, LA MODA, Y MULTIMEDIA PRESENTACIONES

ACCESIBLES A TRAVÉS DE INTERNET U OTRAS REDES INFORMÁTICAS O DE COMUNICACIONES, PROVISIÓN DE AUDIO, AUDIOVISUALES Y TRABAJOS MULTIMEDIA PREGRABADOS QUE OFRECEN ENTRETENIMIENTO, PELÍCULAS, TELEVISIÓN, AUDIOVISUALES, MÚSICA, TRABAJOS DE AUDIO, LIBROS, TEATRO, OBRAS LITERARIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ACTIVIDADES DE OCIO, TORNEOS, ARTE, DANZA, MUSICALES, EXPOSICIONES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, CLUBES, RADIO, COMEDIA, CONCURSOS, OBRAS VISUALES, JUEGOS, JUEGOS, FESTIVALES, MUSEOS, PARQUES, EVENTOS CULTURALES, CONCIERTOS, EDICIÓN, ANIMACIÓN, EVENTOS DE ACTUALIDAD, DESFILES DE MODA Y PRESENTACIONES MULTIMEDIA A TRAVÉS DE INTERNET U OTRA COMPUTADORA O COMUNICACIONES REDES. Clase: 41. Para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y LA INVESTIGACIÓN Y DISEÑOS RELATIVOS A ELLOS, SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL Y DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE, INCLUYENDO: ALOJAMIENTO DE CONTENIDOS DE TERCEROS, FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES, SITIOS WEB Y OTROS TRABAJOS ELECTRÓNICOS INCLUYENDO ALOJAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LAS REDES MUNDIALES INFORMÁTICAS, REDES INALÁMBRICAS Y REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, PROVISIÓN DE MOTORES DE BÚSQUEDA INCLUYENDO SUMINISTRO DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA OBTENER DATOS A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIONES Y SUMINISTRO DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA OBTENER DATOS EN UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL, PROVISIÓN DE PLATAFORMAS DE BÚSQUEDA PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN SOLICITAR Y RECIBIR FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES Y OBRAS ELECTRÓNICAS ASÍ COMO PROVISIÓN DE PLATAFORMAS DE BÚSQUEDA PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN SOLICITAR Y RECIBIR, CONTENIDOS, TRABAJOS VISUALES, TRABAJOS DE AUDIO, TRABAJOS AUDIOVISUALES, OBRAS LITERARIAS, DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y TRABAJOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO INTERACTIVOS QUE PERMITEN A LOS USUARIOS PUBLICAR Y COMPARTIR SUS PROPIAS FOTOS, VIDEOS, TEXTO, DATOS, IMÁGENES EN LÍNEA, CREACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES PARA LOS USUARIOS A PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES, OBTENER RETROALIMENTACIÓN, FORMAR COMUNIDADES VIRTUALES, Y PARTICIPAR EN LAS REDES SOCIALES; MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA, INTERNET Y SEGURIDAD DE LAS CONTRASEÑAS Y LA PREVENCIÓN DE ORDENADOR, DE INTERNET Y RIESGOS CON LA CONTRASEÑA; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA ASTRONOMÍA, EL CLIMA, EL MEDIO AMBIENTE, EL DISEÑO DE INTERIORES, TECNOLOGÍA, ORDENADORES, SOFTWARE, PERIFÉRICOS

INFORMÁTICOS, HARDWARE DE COMPUTADORAS, LA GEOLOGÍA, LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA INVESTIGACIÓN MÉDICA Y LA INVESTIGACIÓN Y EL ENSAYO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE INTERNET U OTRA COMPUTADORA O COMUNICACIONES REDES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE COMPUTADORA INCLUSO SU DISEÑO Y DESARROLLO; PROVISIÓN DE UN SITIO WEB CON INFORMACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON EL SOFTWARE Y HARDWARE; APLICACIONES DE HARDWARE, SOFTWARE, CONSULTORÍA INFORMÁTICA INCLUYENDO SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE RED; PROVISIÓN DE APOYO TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE HARDWARE INFORMÁTICO; PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES; TRANSFERENCIA DE DATOS DE DOCUMENTOS DESDE UN FORMATO A OTRO EQUIPO; FACILITACIÓN DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE NO DESCARGABLE Y SERVICIOS EN LÍNEA PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN ACCEDER Y DESCARGAR EL SOFTWARE DE LA COMPUTADORA INCLUYENDO FACILITACIÓN DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE NO DESCARGABLE EN LÍNEA QUE GENERA RECOMENDACIONES PERSONALIZADAS DE APLICACIONES DE SOFTWARE EN BASE A LAS PREFERENCIAS DEL USUARIO; MONITOREO LOS SISTEMAS DE DATOS Y DE LA COMPUTADORA COMPUTARIZADOS Y REDES PARA FINES DE SEGURIDAD; SERVICIOS DE APOYO Y CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS Y APLICACIONES; DISEÑO GRÁFICO PARA LA RECOPIACIÓN DE PÁGINAS WEB EN INTERNET; INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL HARDWARE O SOFTWARE DE COMPUTADORA PROVISTA EN LÍNEA DESDE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL O INTERNET; CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB; DESARROLLO DE SITIOS WEB MULTIMEDIA; ORGANIZACIÓN DE LOS SITIOS WEB DE TERCEROS; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES (ASP) CON SOFTWARE DE ORDENADOR; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES (ASP) CON SOFTWARE PARA LA AUTORÍA, DESCARGAR, TRANSMITIR, RECIBIR, EDITAR, EXTRAER, CODIFICAR, DECODIFICAR, VISUALIZAR, ALMACENAR Y ORGANIZAR TEXTO, GRÁFICOS, IMÁGENES Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES (ASP) CON SOFTWARE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE MÚSICA EN LÍNEA, SOFTWARE QUE PERMITE AL USUARIO REPRODUCIR Y PROGRAMAR MÚSICA Y AUDIO DE ENTRETENIMIENTO RELACIONADOS, VÍDEO, TEXTO Y CONTENIDOS MULTIMEDIA Y SOFTWARE CON GRABACIONES SONORAS MUSICALES, ENTRETENIMIENTO-AUDIO RELACIONADO, VÍDEO, TEXTO Y CONTENIDOS MULTIMEDIA; PROPORCIONAR ACCESO A INTERNET TEMPORAL PARA SU USO EN LÍNEA DE SOFTWARE NO DESCARGABLE PARA PERMITIR A LOS USUARIOS DE PROGRAMAS DE AUDIO, VÍDEO, TEXTO Y OTRO

CONTENIDO MULTIMEDIA, INCLUYENDO MÚSICA, CONCIERTOS, VIDEOS, RADIO, TELEVISIÓN, NOTICIAS, DEPORTES, JUEGOS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO PROGRAMAS RELACIONADOS; BUSCADORES DE FUNCIONAMIENTO; CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y SERVICIOS DE APOYO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN DISCOS DE COMPUTADORA; LA CREACIÓN DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN EN LÍNEA, SITIOS Y OTROS RECURSOS DISPONIBLES EN REDES INFORMÁTICA GLOBAL PARA TERCEROS; DISEÑO DE ANUNCIOS Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA TERCEROS. Clase: 42. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE INTRODUCCIÓN, RELACIÓN PERSONAL, Y DE REDES SOCIALES PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET U OTRA COMPUTADORA O RED DE COMUNICACIONES INCLUYENDO SERVICIOS DE REDES SOCIALES EN LÍNEA, A SABER: SERVICIOS DE CITAS, FACILITACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN SOCIAL O INTERACCIÓN ENTRE LOS INDIVIDUOS ASÍ COMO, SERVICIOS DE REDES SOCIALES EN LÍNEA DISEÑADAS PARA PERSONAS CON UN DESEO COMÚN DE CONOCER A OTRAS PERSONAS CON INTERESES SIMILARES, PROVISIÓN DE REDES SOCIALES A TRAVÉS DE BASES DE DATOS EN LÍNEA DE COMPUTADORAS Y BASES DE DATOS DE BÚSQUEDAS EN EL CAMPO DE LAS REDES SOCIALES ASÍ COMO EN BASES DE DATOS ACCESIBLES, PROVISIÓN DE REDES SOCIALES A TRAVÉS DE UN SITIO WEB INCLUYENDO PROVISIÓN DE REDES SOCIALES PARA FINES DE ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS REDES SOCIALES POR MEDIO DE LA PROVISIÓN DE BASES DE DATOS INFORMÁTICAS EN LÍNEA Y BASES DE DATOS ACCESIBLES EN LÍNEA EN EL CAMPO DE LAS REDES SOCIALES; EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA GENEALOGÍA. Clase: 45.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2012122626

No. de Presentación: 20120176246

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de YPIOCA AGROINDUSTRIAL DE BEBIDAS LTDA, de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

YPIOCA

Consistente en: La palabra YPIOCA, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000999-1

No. de Expediente: 2014132941

No. de Presentación: 20140195721

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de R & A Bailey & Co, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

PAMPERO ANIVERSARIO

Consistente en: Las palabras PAMPERO ANIVERSARIO, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día veintidós de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de febrero del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001000-1

No. de Expediente: 2014133471

No. de Presentación: 20140196725

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de Shenzhen Oneplus Technology Corp., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

oneplus

Consistente en: La palabra oneplus, que servirá para: AMPARAR: COMPUTADORAS; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORAS; APARATOS PARA REGISTROS DE TIEMPO; APARATOS TELEFOTOGRAFÍA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAR; TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; APARATOS TELEFÓNICOS; TELÉFONOS PORTÁTILES; APARATO DE NAVEGACIÓN SATELITAL; GABINETES PARA ALTAVOCES; APARATOS DE TELEVISIÓN; VIDEOCÁMARAS (CAMCORDERS POR SU DENOMINACIÓN EN INGLÉS); REPRODUCTORES DE MEDIOS PORTÁTILES; AUDÍFONOS DEL TIPO QUE SE INTRODUCEN EN EL CANAL AUDITIVO; AURICULARES; APARATOS E INSTRUMENTOS GEODÉSICOS; CÁMARAS [FOTOGRAFÍA]; TELESCOPIOS; ALAMBRES TELEFÓNICOS; CIRCUITOS INTEGRADOS; ENCHUFES, TOMAS DE CORRIENTE Y OTROS CONTACTOS [CONEXIONES ELÉCTRICAS]; CONEXIONES, ELÉCTRICAS; VOLTAJE DE LA ESTABILIZACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN; DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA ACCIDENTES; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ANTI-ROBO; ANTEOJOS; CELDAS GALVÁNICAS; CARGADORES DE BATERÍAS; DIBUJOS ANIMADOS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día diez de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de febrero del año dos mil catorce.-

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001001-1

No. de Expediente: 2013132239

No. de Presentación: 20130194371

CLASE: 02, 17.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de

DENSO-Holding GmbH & Co., de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: La palabra DEKOTEC y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRESERVATIVOS CONTRA LA HERRUMBRE Y PREPARACIONES ANTICORROSIVOS, INCLUYENDO CEBADORES, ASÍ COMO INHIBIDORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORROSIÓN, EN PARTICULAR, DE TUBERÍAS, PARA CAÑERÍAS, PARA EDIFICIOS Y PARA COMPONENTES, EN PARTICULAR, EN CONTACTO CON AGUA SALADA Y/O AGUA DULCE; TIRAS ANTI-CORROSIVOS PARA EL PROPÓSITO DE SELLAR TODOS LOS TIPOS DE COMPONENTES, EN PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VAGONES DE FERROCARRILES, DE BARCOS, DE VEHÍCULOS, DE AERONAVES Y DE LOS SISTEMAS, ASÍ COMO PARA LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, PARA LAS INSTALACIONES DE MUELLE, PARA EDIFICIOS, DE TUBERÍAS, LOS TUBOS Y SIMILARES, EN PARTICULAR LOS DE CONTACTO CON EL AGUA DULCE Y/O AGUA SALADA, DE SELLADO Y PASTAS ANTICORROSIVOS. Clase: 02. Para: AMPARAR: AISLANTES Y MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES, EDIFICIOS, COMPONENTES, TUBERÍAS, TUBOS Y CONTENEDORES DE FUENTES DE CALOR Y FRÍO; COMPUESTOS Y JUNTAS DE PLÁSTICO Y ELÁSTICOS PARA TUBERÍAS DE GRES, CEMENTO, HORMIGÓN, METAL O PLÁSTICO; COMPUESTOS Y SELLOS DE PLÁSTICO Y ELÁSTICO PARA LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES, TUBERÍAS, TUBOS Y COMPONENTES, INCLUYENDO PARA EL SELLADO ENTRE UNOS Y OTROS, Y PARA EL SELLADO DE JUNTAS; CAUCHOS NATURALES Y SINTÉTICOS Y SUSTITUTOS DE PLÁSTICO PARA LOS MISMOS, Y MEZCLAS DE LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS ENTRE ELLOS, ESPECIALMENTE EN FORMA DE RECUBRIMIENTOS, DE LÍQUIDOS, DE COMPUESTOS, DE MASTIQUES, DE PASTAS, DE EMULSIONES Y DISPERSIONES DE PERFILES, DE AGLUTINANTES, DE LAS BANDAS, DE TIRAS, DE FATIGAS, DE CUERDAS, DE TUBERÍAS FLEXIBLES, DE TUBOS, DE HOJAS, DE CINTAS Y DE ANILLOS SÓLIDOS Y DE ESPUMA, TODO PARA LA PROTECCIÓN, EL AISLAMIENTO Y EL SELLADO DE CONSTRUCCIONES O PARA PROPÓSITOS INHIBIDORES; MATERIALES DE INHIBICIÓN DE FORMA INVOLTURAS DE PLÁSTICO O SUS SUSTITUTOS DE PLÁSTICO PARA LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES, TUBERÍAS, TUBOS O PARA COMPONENTES, EN PARTICULAR PARA QUIENES ESTÁN EN CONTACTO CON AGUA DULCE Y/O AGUA SALADA, LAS CUBIERTAS ANTES MENCIONADAS, EN PARTICULAR HECHAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS HDPE); MATERIALES INHIBIDORES EN FORMA DE PASTAS. Clase: 17.

La solicitud fue presentada el día trece de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de febrero del año dos mil catorce.-

Licda. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001003-1

No. de Expediente: 2014132865

No. de Presentación: 20140195528

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de NBA Properties, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras CHARLOTTE HORNETS y diseño, traducida al idioma castellano como: Charlotte Avispones, que servirá para: AMPARAR: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, PUBLICACIONES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA, A SABER: TARJETAS INTERCAMBIABLES CON FIGURAS DEL BALONCESTO, CARTAS INTERCAMBIABLES, ADHESIVOS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA], CALCOMANÍAS INCLUYENDO CALCOMANÍAS PARA CARROS, SELLOS CONMEMORATIVOS DE BALONCESTO, DISCOS DE CARTÓN PARA INTERCAMBIAR Y COLECCIONAR, TABLEROS PARA NOTAS, TABLEROS PARA ESCRIBIR, SALVAMANTELES DE PAPEL, TARJETAS POSTALES, TAPETES DE PAPEL, SERVILLETAS DE DESMAQUILLAR DE PAPEL, TARJETAS PARA NOTAS, CUBOS DE PAPEL PARA NOTAS, BLOCS [PAPELERÍA], NECESERES PARA ESCRIBIR [ESCRIBANÍAS] INCLUYENDO BOLÍGRAFOS, CRAYONES, PLUMONES, LIGAS ELÁSTICAS (PAPELERÍA), LÁPICES, PORTA-PAPELES Y PORTAPLUMAS, ORGANIZADORES DE ESCRITORIO, ÁLBUMES, SELLOS DE GOMA PARA ESTAMPILLAR, REGLAS DE DIBUJO, BANDERINES [DE PAPEL] Y BANDERAS [DE PAPEL] Y PANCARTAS (BANNERS) [DE PAPEL], CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS, CARPETAS

[PAPELERÍA], CUADERNOS DE ESPIRAL, LIBRETAS PARA PORTAFOLIOS, FOTOGRAFÍAS CON Y SIN MARCOS, CARTELES, CALENDARIOS, FORROS PARA LIBROS, SEÑALES PARA LIBROS, PAPEL DE REGALO, LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS, LIBROS PARA COLOREAR PARA NIÑOS, LIBROS DE ESTADÍSTICAS, GUÍAS IMPRESAS, Y LIBROS DE REFERENCIA, REVISTAS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, CATÁLOGOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, PROGRAMAS DE JUEGOS IMPRESOS CONMEMORATIVOS Y DE RECUERDO CON TEMAS DEL BALONCESTO, INVITACIONES IMPRESAS, CERTIFICADOS IMPRESOS, TARJETAS DE FELICITACIÓN INCLUYENDO TARJETAS DE FELICITACIÓN CON MOTIVOS NAVIDEÑOS Y TARJETAS DE FELICITACIÓN PARA FECHAS O FIESTAS ESPECIALES, HOJAS [PAPELERÍA] CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE TEMAS DE BALONCESTO, CIRCULARES, FOLLETOS, PANFLETOS, HORARIOS DE JUEGOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO [IMPRESOS]; CHEQUES DE BANCOS, CUBIERTAS PARA CHEQUERAS Y PORTA CHEQUERAS, PERIÓDICOS DE TIRAS DE DIBUJOS; TARJETAS DE CRÉDITO Y TARJETAS PARA REALIZAR LLAMADAS TELEFÓNICAS (DE PAPEL) NO CODIFICADAS MAGNÉTICAMENTE. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001005-1

No. de Expediente: 2014133066

No. de Presentación: 20140195908

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de Samsung Electronics CO., Ltd., de nacionalidad NORCOREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

MEMOGRAPHER

Consistente en: La palabra MEMOGRAPHER, que servirá para: AMPARAR: SOFTWARE DE COMPUTADORA (GRABADOS); PROGRAMAS DE COMPUTADORAS (GRABADOS); CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS MÓVILES; REPRODUCTORES MULTIMEDIA PORTÁTILES; COMPUTADORAS PORTÁTILES; BATERÍAS RECARGABLES; TELÉFONOS INTELIGENTES (INCLUYEN FUNCIÓN DE ORGANIZADOR PERSONAL, COM-

PUTADORA Y CONECTIVIDAD); COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA; AURICULARES INALÁMBRICOS PARA TELÉFONOS MÓVILES Y COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA; CARGADORES DE BATERÍAS; ESTUCHES DE PROTECCIÓN PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES (INCLUYEN FUNCIÓN DE ORGANIZADOR PERSONAL, COMPUTADORA Y CONECTIVIDAD) Y COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA; CUBIERTA DE PROTECCIÓN ABATIBLE (TIPO FLIP POR SU DENOMINACIÓN EN INGLÉS) PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES (INCLUYEN FUNCIÓN DE ORGANIZADOR PERSONAL, COMPUTADORA Y CONECTIVIDAD) Y COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA; PELÍCULAS PROTECTORAS DE PANTALLA AJUSTABLE PARA LOS TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES (INCLUYEN FUNCIÓN DE ORGANIZADOR PERSONAL, COMPUTADORA Y CONECTIVIDAD) Y COMPUTADORAS PERSONALES TIPO TABLETA; RECEPTORES DE TELEVISIÓN; INTERFACES DE SOFTWARE CON LOS DISPOSITIVOS DE SALUD MÚLTIPLES PARA REGISTRAR LAS CONDICIONES DE SALUD; PERIFÉRICOS VESTIBLES PARA ORDENADORES; PERIFÉRICOS PARA COMPUTADORAS, TELÉFONOS CELULARES, Y RECEPTORES DE DATOS MÓVILES; PERIFÉRICOS VESTIBLES PARA COMPUTADORAS, TELÉFONOS CELULARES Y LOS RECEPTORES DE DATOS MÓVILES; GAFAS DE SOL; ANTEOJOS; APARATOS PARA LA GRABACIÓN, TRANSMISIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO E IMÁGENES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001006-1

No. de Expediente: 2014134120

No. de Presentación: 20140197938

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INES TAURA DE CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de Merial, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

NEXGARD

Consistente en: La palabra NEXGARD, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS VETERINARIOS; PREPARACIONES VETERINARIAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de marzo del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil catorce.-

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001018-1

No. de Expediente: 2014133718

No. de Presentación: 20140197199

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMÓN PORTILLO MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de KASHIYAMA SHOUTEN, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Diseño identificado como: KASHIYAMA SHOUTEN, que servirá para: AMPARAR: PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ESPECÍFICAMENTE, RÓTORES PARA FRENOS, ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENOS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de marzo del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001019-1

No. de Expediente: 2014133577

No. de Presentación: 20140196997

CLASE: 29.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMÓN PORTILLO MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR

OFICIOSO de Greater Omaha Packing Co., Inc, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: Las palabras GREATER OMAHA PROVIDING THE HIGHEST QUALITY BEEF y diseño, se traduce al castellano como: Mayor omaha proporcionando la carne de mayor calidad, que servirá para: AMPARAR: CARNE. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día trece de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001020-1

No. de Expediente: 2013128264

No. de Presentación: 20130186826

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Ride Control LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

GABRIEL

Consistente en: La palabra GABRIEL, que servirá para: AMPARAR: AMORTIGUADORES, PUNTALES (STRUTS) Y COMPONENTES RELACIONADOS A LA SUSPENSIÓN. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día cuatro de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de marzo del año dos mil catorce.-

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001021-1

No. de Expediente: 2013130059

No. de Presentación: 20130189658

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LÓPEZ RAMOS, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Millennium Pharmaceuticals, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

ENTYVIO

Consistente en: la palabra ENTYVIO, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL HÍGADO, ENFERMEDADES Y DESORDENES AUTO-INMUNOLÓGICOS, ENFERMEDADES Y DESORDENES VIRALES, Y DESORDENES DE RECHAZO DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES GASTROINTESTINALES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001022-1

No. de Expediente: 2014133498

No. de Presentación: 20140196817

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMON PORTILLO MARTÍNEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Laboratorio Chile S.A., de nacionalidad CHILENA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

DABORIT

Consistente en: la palabra DABORIT, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO O

VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día once de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001023-1

No. de Expediente: 2014132828

No. de Presentación: 20140195453

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INES TAURA DE CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de Amgen Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

NPLATE

Consistente en: la palabra NPLATE, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001024-1

No. de Expediente: 2013125025

No. de Presentación: 20130180872

CLASE: 10, 20.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Paramount Bed Kabushiki Kaisha (also trading as Paramount Bed Co., Ltd.), de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

PARAMOUNT BED

Consistente en: la frase PARAMOUNT BED, que se traduce al castellano como cama primordial, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS; CAMAS PARA PROPÓSITOS MEDICOS; COLCHONES PARA PROPÓSITOS MEDICOS; ALMOHADAS PARA PROPÓSITOS MEDICOS, CAMILLAS CON RUEDAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES; ESTANTES PARA INSTRUMENTOS DE USO MEDICO; MESAS DE INSTRUMENTOS PARA USO MEDICO; GABINETES DE INSTRUMENTOS PARA USO MEDICO; MESAS DE EXAMINACION PARA USO MEDICO; APARATOS DE APOYO PARA CAMINAR PARA PROPÓSITOS MEDICOS; ORINALES PARA PROPÓSITOS MEDICOS; BACINICAS. Clase: 10. Para: AMPARAR: MUEBLES; CAMAS; CAMAS DE HOSPITAL; MESAS DE NOCHE; MESAS; CARRETILLAS PARA COMIDA; COJINES; COLCHONES; ALMOHADAS; PANTALLAS AUTO SOSTENIBLES; DIVISIONES DE AMBIENTES AUTO SOSTENIBLES; PANTALLAS DE DIVISIÓN PLEGABLES; BANCOS. Clase: 20.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001031-1

No. de Expediente : 2014133361

No. de Presentación: 20140196491

CLASE: 05, 29, 30, 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

NATURAVENA

Consistente en: la palabra NATURAVENA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO;

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05. Para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Clase: 29. Para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL; MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Clase: 30. Para: AMPARAR: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,

REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001034-1

No. de Expediente: 2014133043

No. de Presentación: 20140195865

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Boehringer Ingelheim International GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

AJADUA

Consistente en: la palabra AJADUA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL TRACTO ALIMENTARIO Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, SISTEMA GENITOURINARIO Y SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C001037-1

No. de Expediente: 2013124700

No. de Presentación: 20130180266

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Hankook Tire Worldwide Co., Ltd., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Hankook Smart Work

Consistente en: la frase Hankook Smart Work, que se traduce al castellano como Hankook Inteligente Trabajo, que servirá para: AMPARAR: NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA BICICLETAS; CARCASAS DE NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS DE REPUESTO; NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA MOTOCICLETAS; PARCHES ADHESIVOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS NEUMÁTICAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES DE EQUIPAJE PARA VEHÍCULOS; LLANTAS NEUMÁTICAS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; PORTA ESQUÍES PARA CARROS; CLAVOS PARA NEUMÁTICOS (SPIKES); TACOS PARA NEUMÁTICOS (STUDS); CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS MACIZOS O SÓLIDOS PARA VEHÍCULOS; RODAMIENTOS PARA REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [FAJAS DE RODILLOS]; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; VÁLVULAS PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS PARA LAS RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001039-1

No. de Expediente: 2013124698

No. de Presentación: 20130180264

CLASE: 12.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Hankook Tire Worldwide Co., Ltd., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Hankook Smart City

Consistente en: la frase Hankook Smart City, que se traduce al castellano como Hankook Inteligente city, que servirá para: AMPARAR: NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA BICICLETAS; CARCASAS DE NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS DE REPUESTO; NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA MOTOCICLETAS; PARCHES ADHESIVOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS NEUMÁTICAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES DE EQUIPAJE PARA VEHÍCULOS; LLANTAS NEUMÁTICAS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; PORTA ESQUÍES PARA CARROS; CLAVOS PARA NEUMÁTICOS (SPIKES); TACOS PARA NEUMÁTICOS (STUDS); CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS MACIZOS O SÓLIDOS PARA VEHÍCULOS; RODAMIENTOS PARA REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [FAJAS DE RODILLOS]; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; VÁLVULAS PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS PARA LAS RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001040-1

No. de Expediente: 2013124699

No. de Presentación: 20130180265

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Hankook Tire Worldwide Co., Ltd., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Hankook Smart Control

Consistente en: la frase Hankook Smart Control, que se traduce al castellano como Hankook Inteligente Control, que servirá para: AM- PARAR: NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA BICICLETAS; CARCASAS DE NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS DE REPUESTO; NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA MOTOCICLETAS; PARCHES ADHESIVOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS NEUMÁTICAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES DE EQUIPAJE PARA VEHÍCULOS; LLANTAS NEUMÁTICAS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; PORTA ESQUÍES PARA CARROS; CLAVOS PARA NEUMÁTICOS (SPIKES); TACOS PARA NEUMÁTICOS (STUDS); CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS MACIZOS O SÓLIDOS PARA VEHÍCULOS; RODAMIENTOS PARA REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [FAJAS DE RODILLOS]; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; VÁLVULAS PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS PARA LAS RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001041-1

No. de Expediente: 2013124701

No. de Presentación: 20130180267

CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Hankook Tire Worldwide Co., Ltd., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Hankook Smart Touring

Consistente en: la frase Hankook Smart Touring, que se traduce al castellano como Hankook inteligente turismo, que servirá para: AM- PARAR: NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES; NEUMÁTICOS PARA BICICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA BICICLETAS; CARCASAS DE NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS DE REPUESTO; NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETAS, INCLUYENDO NEUMÁTICOS TUBULARES (SIN CÁMARA DE AIRE) PARA MOTOCICLETAS; PARCHES ADHESIVOS DE PLÁSTICO PARA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS NEUMÁTICAS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE (TUBOS) PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES DE EQUIPAJE PARA VEHÍCULOS; LLANTAS NEUMÁTICAS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE (TUBOS); RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; PORTA ESQUÍES PARA CARROS; CLAVOS PARA NEUMÁTICOS (SPIKES); TACOS PARA NEUMÁTICOS (STUDS); CUBIERTAS DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS MACIZOS O SÓLIDOS PARA VEHÍCULOS; RODAMIENTOS PARA REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS; RODAMIENTOS

PARA VEHÍCULOS [FAJAS DE RODILLOS]; RODAMIENTOS PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; VÁLVULAS PARA NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS; NEUMÁTICOS PARA LAS RUEDAS DE LOS VEHÍCULOS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001042-1

No. de Expediente: 2010105973

No. de Presentación: 20100145112

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Daimler AG, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño identificado como Diseño de estrella dentro de círculo, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE INSPECCIÓN, DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; APARATOS EXTINTORES; MEDIOS GRABADOS, HARDWARE Y FIRMWARE DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DESCARGABLE DE INTERNET; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; DISCOS COMPACTOS; MÚSICA DIGITAL; APARATOS DE TELECOMUNICACIONES; EQUIPO PARA JUEGOS DE COMPUTADORAS ADAPTADOS PARA UTILIZARSE CON UNA PANTALLA O MONITOR EXTERNO; ALFOMBRILLAS DE RATÓN (MOUSE); ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; LENTES DE CONTACTO, GAFAS Y LENTES DE SOL; PRENDAS

DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS PARA LA CABEZA PARA PROTEGERSE EN CONTRA DE LESIONES, ACCIDENTES, IRRADIACIÓN O FUEGO; MOBILIARIO ESPECIAL PARA USO EN LABORATORIO; MARCOS DE FOTOGRAFÍAS DIGITALES; PRENDAS DE VESTIR CALENTADAS ELÉCTRICAMENTE; CELDAS DE COMBUSTIBLE; BATERÍAS; PARTES PARA VEHÍCULOS, PARA CELDAS DE COMBUSTIBLE, PARA BATERÍAS Y PARA MOTORES, INCLUIDAS EN ESTA CLASE. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001043-1

No. de Expediente: 2012122124

No. de Presentación: 20120175439

CLASE: 29.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MANUEL FRANCISCO TELLES SUVILLAGA, en su calidad de APODERADO de CALLAN SINCLAIR, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la frase Chef -Callan's Louisiana Grill y diseño, la palabra Chef se traduce al castellano como cocinero, que servirá para: AMPARAR: COMIDAS PRE-COCIDAS Y CONGELADAS. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de octubre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de diciembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C001420-1

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**ACEPTACION DE HERENCIA**

CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil, de la Ciudad San Miguel.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor RENE ROBERTO TORRES SUAZO, mayor de edad, joyero, de este domicilio, con documento único de identidad número: 02512855 - 6; y tarjeta de identificación tributaria número: 1217 - 070466 - 001 - 2, en calidad de hijo del causante; la herencia intestada que dejó al fallecer el señor JOSE ANTONIO TORRES conocido por ANTONIO TORRES, quien fue de ochenta años de edad, carpintero, soltero, originario y del domicilio de Chinameca, departamento de San Miguel, de nacionalidad salvadoreña, hijo de ANGEL MARIA TORRES conocida por MARIA TORRES; fallecido a las catorce horas con treinta y tres minutos del día once de diciembre del año dos mil doce, en la Colonia Kury, pasaje cuatro, número veintitrés, del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.

Confírasele al heredero declarado señor RENE ROBERTO TORRES SUAZO, en calidad de hijo del causante JOSE ANTONIO TORRES conocido por ANTONIO TORRES; la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de la herencia yacente.

Y se cita a los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a deducirlo dentro de los quince días posteriores, a la tercera publicación de este edicto.

Lo que se pone de conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Miguel, a las doce horas y diez minutos del día catorce de marzo de dos mil catorce.- LIC. CRISTIAN ALEXANDER GUTIERREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. NELSON ENRIQUE VILLANUEVA MAJANO, SECRETARIO INTERINO.-

JOSE SALOMON ALVARENGA VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las once horas con cinco minutos del día uno de abril del año dos mil catorce, en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, clasificadas con el NÚE: 00614-14-CVDV-ICM1/50-03; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte del señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ, de setenta y siete años de edad, Agricultor en Pequeño, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Miguel; con Documento Único de Identidad número Cero tres millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro - dos; con Número de Identificación Tributaria: Mil doscientos diecisiete - Cero ochenta y un mil treinta y siete - Ciento dos- cero; en concepto de cónyuge sobreviviente de la causante y cesionario del derecho de herencia que les corresponde a los señores ROXANA IVETTE HERNANDEZ c/p ROXANA IVETTE HERNANDEZ CHICAS; RUDY ERNESTO, MARVIN ANTONIO, JOSE WILBER, DEISY NOHEMY, los cuatro de apellidos HERNANDEZ CHICAS y ELVIA ARACELY HERNANDEZ CHICAS DE GARCIA, en calidad de hijos sobrevivientes de la causante GERTRUDIS CHICAS DE HERNÁNDEZ, a su defunción ocurrida el día seis de julio del año dos mil seis, a la edad de sesenta y dos años, casada, originaria y del domicilio de esta jurisdicción, de Nacionalidad Salvadoreña, hija de Diega Chicas, siendo su último domicilio la Ciudad y Departamento de San Miguel; y se le ha conferido al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente, que regula el Artículo 480 Código Civil.

Cítese a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes, después de la última publicación de este edicto.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, a las once horas con quince minutos del día uno de abril del año dos mil catorce.- LIC. JOSE SALOMON ALVARENGA VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL.- LICDA. MARTA ERICELDA BONILLA RIVERA, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

KARINA JEANNETTE MARTÍNEZ GUEVARA, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR,

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado, a las ocho horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora MARÍA TERESA CASTELLANOS DE ALONZO o MARÍA TERESA CASTELLANOS ARAUJO, en calidad de hija del causante, la herencia testada dejada a su defunción por el causante señor RICARDO ANTONIO CASTELLANOS ALVAREZ, quien a la fecha de su fallecimiento era de setenta y siete años de edad, hijo de la señora Alicia Castellanos y el señor Manuel Álvarez Gavidia, originario de San Salvador, con último domicilio en San Salvador, quien falleció el día diecisiete de marzo del año dos mil doce.

Cítese por este medio, a los que se crean con derecho a la sucesión para que dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Confírase a la aceptante declarada, la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día siete de enero del dos mil catorce.- LICDA. KARINA JEANNETTE MARTÍNEZ GUEVARA, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LICDA. LICINIA NUBE SILIEZER DE ROMERO, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. F001615-2

MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Tribunal, a las nueve horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó el causante señor PEDRO GONZALEZ, quien falleció el día veintiséis de abril del año dos mil doce; en el Hospital

Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la Ciudad de San Salvador, siendo su último domicilio el Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán; de parte de los señores: BLANCA ANGELICA PÉREZ DE GONZALEZ hoy VIUDA DE GONZALEZ; JESÚS EMILIO GONZALEZ PÉREZ; PEDRO ARNOLDO GONZALEZ PÉREZ; OVIDIO ARLES GONZALEZ PÉREZ; TELMA ELIZABETH GONZALEZ PÉREZ; y ELIZABETH RAMIREZ TORRES; ésta en su calidad de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían al señor LEONEL AMILCAR GONZALEZ PÉREZ, y quien es representado por la señora BLANCA ANGELICA PEREZ GONZALEZ HOY VIUDA DE GONZALEZ, los restantes en calidad de hijos del causante antes referido, y cónyuge sobreviviente del mencionado causante.

Habiéndoseles conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se citan a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término legal se presenten a este Tribunal a hacer uso de su derecho.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Cojutepeque, a las quince horas y cincuenta minutos del día siete de marzo del año dos mil catorce.- LIC. MANUEL PAZ CANALES, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. JOSE ORLANDO BELTRAN MEJIA, SECRETARIO.-

3 v. alt. No. F001699-2

DRA. ANA FELICITA ESTRADA, Juez de lo Civil de este Distrito Judicial, al público para los efectos de ley.

HACE SABER: Que por resolución de las nueve horas quince minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de la señora MARIA VICTORIA TORRES DE HUEZO o MARIA VICTORIA TORRES DE HUESO y ERNESTO ANTONIO TORRES DURAN, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora MARIA TRANSITO TORRES AYALA conocida por MARIA TRANSITO TORRES, quien fue de sesenta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos, fallecida a las veinte horas treinta minutos del día once de mayo de dos mil cinco, en el Cantón El Tortuguero, jurisdicción de Santa Clara, departamento de San Vicente, lugar de su último domicilio,

en calidad de hijos de la causante, y además como cesionarios de los derechos hereditarios que en la sucesión de la causante, les correspondía a los señores MARIA SANTOS TORRES DE QUESADA o MARIA SANTOS TORRES DURAN, MARIA MARTA TORRES DURAN; MARIA JULIA TORRES DURAN; MARINA DEL CARMEN TORRES DURAN y VICENTE TORRES DURAN, estos últimos en calidad de hijos de la referida causante.

Nómbrese a los aceptantes, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de lo Civil: San Vicente, a las nueve horas veinte minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce.- DRA. ANA FELICITA ESTRADA, JUEZ DE LO CIVIL.- LIC. LILIAN MABEL RUIZ DE SALINAS, SECRETARIO.-

3 v. alt. No. F001713-2

JUAN BAUDILIO TORRES SOLANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR.

HACE SABER: Que en este Juzgado se han iniciado las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, promovidas por el Licenciado JUAN PABLO ESPINOZA ZARATE, como Apoderado General Judicial de los señores CELINA ARIAS DE SEAMAN, conocida por MARIA CELINA ARIAS DE SEAMAN, CELINA ARIAS MOLINA, MARIA CELINA ARIAS MOLINA, MARIA CELINA ARIAS y CELINA ARIAS, CELINA BEATRIZ SEAMAN ARIAS, JORGE ANTONIO SEAMAN ARIAS, y de los menores ANDRÉS EDUARDO SEAMAN ARIAS, y DANIELA MARÍA SEAMAN ARIAS, y que por resolución de las diez horas y cincuenta minutos del día quince de marzo de dos mil catorce, dictada por este tribunal, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de la sucesión intestada que a su defunción dejó el causante JORGE ANTONIO SEAMAN MELÉNDEZ, quien fue de cincuenta y cuatro años de edad, ingeniero electromecánico, casado, del domicilio de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Antonio Jorge Reaman Soto y Berta Meléndez viuda de Seaman, fallecido en Residencial Cumbres de Ambrogí, Calle Arturo Ambrogí, Casa Número treinta y nueve de San Salvador, a las primeras horas y cinco

minutos del día veintidós de junio de mil trece; por parte de los señores CELINA ARIAS DE SEAMAN, conocida por MARIA CELINA ARIAS DE SEAMAN, CELINA ARIAS MOLINA, MARIA CELINA ARIAS MOLINA, MARIA CELINA ARIAS y CELINA ARIAS, de cincuenta y dos años de edad, empleada, de este domicilio, con documento único de identidad número cero un millón cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veintisiete - siete, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero cincuenta mil setecientos sesenta y uno - cero diez - ocho, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante; y los señores CELINA BEATRIZ SEAMAN ARIAS, de veintinueve años de edad, estudiante, de este domicilio, con documento único de identidad número cero cero ochocientos sesenta mil ochocientos doce - nueve, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro - ciento diez - nueve; JORGE ANTONIO SEAMAN ARIAS, de veintiocho años de edad, estudiante, de este domicilio, con documento único de identidad número cero tres millones once mil doscientos veintisiete - siete, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos diez mil quinientos ochenta y cinco - ciento cinco - cuatro, en su calidad de hijo del causante; ANDRÉS EDUARDO SEAMAN ARIAS, de quince años de edad, estudiante, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cuarenta mil doscientos noventa y ocho - ciento trece - cero de dieciséis años de edad, en su calidad de hijo del causante; y DANIELA MARÍA SEAMAN ARIAS, de diecisiete años de edad, estudiante, de este domicilio, con Número de identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis - cuatro, en su calidad de hijos del causante, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Así mismo en dicha resolución se ordenó citar a los que se crean con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la tercera publicación del edicto de ley, se presenten a este Tribunal a deducir sus derechos.

Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente edicto, en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las doce horas del día quince de marzo de dos mil catorce.- LIC. JUAN BAUDILIO TORRES SOLANO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LICDA. CARMEN ELENA AREVALO GAMEZ, SECRETARIA.-

3 v. alt. No. F001742-2

LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA: al público en general

AVISA: Que en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, de la sucesión que a su defunción dejara la señora Rosa Elvira Herrera Conocida por Rosa Elvira Rodríguez, quien falleció el día treinta de julio del año mil novecientos noventa, identificadas con el número único de expediente NUE: 01665-13-DV-3CM1; REF.: DV-127-13-CIV promovidas en esta sede judicial, este día se ha nombrado como HEREDERA INTESTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA MISMA a la señora Elcides Olivia Herrera de Carpio, en su calidad de hija sobreviviente de la causante.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de la ciudad de Santa Ana, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce. LIC. MELVIN MAURICIO PEÑATE SÁNCHEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA. LICDA. ÉLIDA ZULEIMA MÉNDEZ GUZMÁN, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA.

3 v. alt. No. F001763-2

LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,

AVISA: Que por resolución de fecha ocho de agosto de este año, y de este día, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó JOSE ALFREDO AMAYA PINEDA o JOSE ALFREDO AMAYA, que falleció el día quince de septiembre de dos mil once, en el Hospital San Rafael de Santa Tecla, habiendo tenido en San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte de CLELIA YOLANDA RODAS DE AMAYA o CLELIA YOLANDA RODAS SANCHEZ o CLELIA YOLANDA SANCHEZ, JOSE ALFREDO PINEDA ORTEGA, conocido por JOSE ALFREDO PINEDA, y GUILLERMINA AMAYA DE PINEDA, conocida por GUILLERMINA AMAYA, la primera en concepto de cónyuge sobreviviente, y los dos últimos en concepto de padres del finado; y se ha nombrado a los aceptantes, interinamente, administradores y representantes de la sucesión.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce. DR. LUIS SALVADOR PEÑA, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001773-2

HERENCIA YACENTE

EL INFRASCRITO JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución once horas y veinte minutos del día siete de octubre del dos mil trece, se ha declarado yacente la herencia

de la causante SOILA MARIA LUISA SANCHEZ DE ECHEGOYEN o ZOILA MARIA LUISA SANCHEZ DE ECHEGOYEN, quien falleció el día veinticuatro de septiembre del dos mil doce en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL en San Salvador, habiendo tenido como su último domicilio San Pedro Nonualco, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna aceptando su herencia o una cuota de ella, DECLARASE YACENTE, y nómbrese curador a la Licenciada KARINA QUIÑONEZ AVILES, para que la represente, a quien se le hará saber al fax 2235-4434, este nombramiento para los efectos de ley.

En consecuencia se citan a las personas que se consideren con derecho a la referida herencia, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, se presenten a comprobar tal circunstancia.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, siete de octubre del dos mil trece. LIC. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001719-2

TÍTULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE SABER: Que a esta Alcaldía Municipal se ha presentado por medio de escrito la señora DEISY HAYDEE GARCIA, de cuarenta años de edad, abogado, del domicilio de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero uno uno siete dos nueve cero cinco guión siete y Número de Identificación Tributaria cero tres cero dos guión uno dos cero dos siete tres guión uno cero dos guión uno, actuando en calidad de Apoderada General Judicial del señor CESAR VLADIMIR ZETINO MESTIZO de veintidós años de edad, estudiante, del domicilio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate; con Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco dos seis cuatro cuatro guión siete y Número de Identificación Tributaria cero tres cero ocho guión dos nueve uno cero nueve uno guión uno cero dos guión cero; solicitando se le extienda TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en el Barrio San Juan, jurisdicción de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, de una extensión superficial de OCHENTA Y SEIS METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: doce metros ochenta centímetros, con resto de terreno del señor José María Zetino, callejón de servidumbre de un punto cincuenta metros de por medio; AL SUR: diez metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de Tránsito Hernández; AL ORIENTE: ocho metros sesenta centímetros, con terrenos del señor Humberto Centeno y AL PONIENTE: seis metros veinticinco centímetros con resto del terreno del señor José María Zetino; y según certificación de la denominación de ficha catastral, el inmueble posee una extensión superficial de SETENTA Y UNO PUNTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: AL NORTE: linda con terrenos de Mercedes Batan de Pérez callejón de por medio, con terrenos de Yaquelin Yesenia Pérez Batan y terreno del señor José María Zetino, callejón de por medio; AL ORIENTE: linda con terreno del señor Francisco Nicolás Puente Centeno; AL SUR: linda con terreno del señor José Roberto Henríquez García y AL PONIENTE: linda con terreno del

señor José María Zetino. El inmueble antes descrito se constituye como dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otras personas con quien hubiere proindivisión, dicho inmueble lo adquirió por segregación por venta, que le hiciera al señor José María Zetino, ante los oficios notariales de la Licenciada Vilma Yolanda Paniagua de Olivares, en fecha doce de abril del año dos mil doce, que la posesión del inmueble en mención, el señor Zetino Mestizo la ha ejercido por más de diez años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, ejecutando actos de toda clase que sólo da el derecho de dominio, todo a ciencia y paciencia de vecinos y colindantes, sin clandestinidad y sin haber sido perturbado por nadie. Dicho inmueble lo valúa en la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal de Nahuizalco, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil catorce. DR. JORGE WILLER PATRIZ CASTANEDA, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. LUIS ALBERTO ROLIN ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. C000852-2

TÍTULO DE DOMINIO

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

HACE SABER: Que a esta oficina se presentó el Licenciado JOSE ALEJANDRO LOPEZ YANES, en su calidad de Apoderado de los señores ANA JULIA RAMIREZ DE ZAVALA, de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, y ANGEL ANTONIO ZAVALA, de setenta y cuatro años de edad, Pastor Evangélico, de este domicilio, con Documentos Únicos de Identidad números por su orden: Cero cero trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y nueve guión siete y cero dos millones trescientos mil trescientos treinta y nueve guión cuatro, solicitando a favor de sus representados Título de Dominio de un inmueble de naturaleza urbana situado en la Colonia Milagro de La Paz, Segunda Avenida Sur, número uno, Pasajes Castro y Manzano, jurisdicción, Distrito y Departamento de San Miguel, de la extensión superficial de: CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: mide diez metros cincuenta centímetros, Calle de por medio, linda con inmueble propiedad del señor Carlos Lazo; AL ORIENTE: mide catorce metros, Calle de por medio, linda con inmueble propiedad del señor Juan Ortiz; AL SUR: mide catorce metros, linda con inmueble propiedad del señor Candelario González; y AL PONIENTE: mide quince metros, linda con inmueble propiedad del señor Ramón de Jesús Meléndez. En el inmueble antes descrito existen construcciones de sistema mixto y demás servicios necesarios. Dicho inmueble no es ejidal, baldío, comunal, no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a personas distintas a los poseedores ni está en proindivisión con nadie, y lo valúan en la cantidad de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Y lo adquirieron mediante Escritura Pública de Compra Venta de la posesión material que a su favor les otorgó la señora MARIA DEL ROSARIO PARADA, quien es mayor de edad, comerciante, de este domicilio, en esta ciudad, a las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil diez, ante los oficios del Notario

José Oliverio Henríquez Velásquez. Que la posesión material que han ejercido y ejercen actualmente los poseedores sumada a la de su antecesora data más de doce años y sigue siendo en forma quieta, pacífica, e ininterrumpida y sin clandestinidad alguna.

Los colindantes son de este domicilio, lo que se avisa al público para los efectos de ley.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Miguel, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce. LIC. JOSE WILFREDO SALGADO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL. LIC. JOSÉ ÁNGEL FERMÁN ZETINO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. C000858-2

RENOVACIÓN DE MARCAS

No. de Expediente: 2002024372

No. de Presentación: 20130193897

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., del domicilio de Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza, de nacionalidad SUIZA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00196 del Libro 00180 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en el diseño de dos círculos de color negro difuminado, unidos por un rectángulo de color negro difuminado. En el primer círculo se muestra en el lado superior derecho, un círculo de color negro y dentro de éste, las letras "L & M" escritas en letras de molde mayúsculas, características, de color negro difuminado, siendo las letras "L" y "M" del mismo tamaño y el signo de ampersand, de menor tamaño que las letras "L" y "M", se encuentra ubicado en la parte superior, entre las dos letras. Debajo de dicho círculo, y sobrepuesto en la parte inferior de la letra "M" del círculo, se muestra la figura de un hombre, visto de frente, desde la cintura hacia arriba, con su brazo derecho extendido hacia el frente y señalando hacia el frente con su dedo índice. A ambos lados de la figura del hombre, se muestra la figura de una mujer, la primera a su izquierda, vista de frente y la del lado derecho, vista de perfil. Al nivel del hombro de la figura del hombre se leen las palabras: "Conéctate al", escritas en letras de molde, características, de color negro difuminado, delineadas en color negro, de las cuales únicamente la letra inicial "C" de la palabra "Conéctate" es mayúscula; debajo de las palabras "Conéctate al" se muestra la palabra "sabor" escrita en letras de molde minúsculas, características, de color blanco, delineadas en color negro; las letras de esta palabra separan las palabras "Conéctate" de la palabra "al" antes mencionadas. Debajo de la palabra "sabor" se encuentran las palabras "del mundo" escritas en letras de molde minúsculas, características, de color negro difuminado, delineadas en color negro. La palabra "sabor" es de mayor tamaño que el resto de las demás palabras. Debajo de las letra "m" y "u" de la palabra

"mundo" se muestran dos cajas que simulan ser cajetillas de cigarros. Dentro del segundo círculo del lado derecho se muestra un rectángulo vertical de color blanco en su parte inferior y negra en su parte superior, que semeja una cajetilla de cigarros. En el lado superior del rectángulo se muestra un diseño que semeja ser un escudo adornado a ambos lados por dos leones. En el centro de dicho escudo se muestran las letras "LM", escritas en letras de molde mayúsculas de color blanco. En la parte inferior del rectángulo, se muestran las letras "L & M" escritas en letras de molde mayúsculas, características, de color negro, siendo las letras "L" y "M" del mismo tamaño y el signo de ámpersan, de menor tamaño que las letras "L" y "M", se encuentra ubicado en la parte superior, entre las dos letras. Debajo de las letras "L & M" se encuentra la palabra "LIGHTS" escritas en letras de molde mayúsculas de color negro y de menor tamaño que las letras "L & M". En la parte inferior del segundo círculo del lado derecho se lee la expresión: "Un placer que se disfruta en" escritas en letras de molde, características, de color negro, de las cuales únicamente la letra inicial "U" de la expresión, es mayúscula. Debajo de dicha expresión se encuentra la expresión: "más de 60 países" letras de molde minúsculas, características, de color negro. Todo lo anterior se encuentra sobrepuesto a un rectángulo horizontal de color negro; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clase 34 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

GEORGINA VIANA CANIZÁLEZ,
REGISTRADORA.

CARLOS DAVID JARQUÍN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000847-2

No. de Expediente: 1983000174

No. de Presentación: 20140195913

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Calzada Aguilar Batres 35-08, Zona 11, Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00219 del Libro 00100 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en las palabras PIÑA VAQUERA y diseño; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000882-2

No. de Expediente: 1999001812

No. de Presentación: 20130193957

CLASE: 16, 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de Shurtech Brands, LLC, del domicilio de 1895 Tate Boulevard, SE, Hickory NC, 28602, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00050 del Libro 00181 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en un diseño; que ampara productos/servicios comprendidos en la (s) Clases 16, 28 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000885-2

No. de Expediente: 1983000176

No. de Presentación: 20140195910

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARCELA EUGENIA MANCIADADA, mayor de edad, ABOGADO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio de Calzada Aguilar Batres 35-08, Zona 11 Guatemala, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00221 del Libro 00100 de REGISTRO DE MARCAS, consistente en las palabras CARITA ALEGRE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000886-2

No. de Expediente: 1998007481

No. de Presentación: 20120171707

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de MMS USA HOLDINGS, INC., del domicilio de 41 Madison Avenue, New York, New York 10010, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00090 del Libro 00157 de INSCRIPCION DE

MARCAS, consistente en las palabras BLACK PENCIL; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

MAYRA PATRICIA PORTILLO CASTAÑEDA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F000883-2

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de la Sociedad CENTRO GINECOLOGICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abreviadamente CENTRO GINECOLOGICO S. A. DE C. V., de conformidad con su Escritura Social y el Código de Comercio, convoca a sus accionistas a las JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE en el local de la sociedad, ubicado en Colonia Médica, pasaje Doctora Martha Gladis Urbina y Diagonal Doctor Luis Edmundo Vázquez, Quinto piso de su edificio, en esta Ciudad de San Salvador, de conformidad a la siguiente agenda:

AGENDA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

- I. Verificación del Quórum.
- II. Lectura del acta anterior.
- III. Presentación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva del año dos mil trece, del Balance General del año dos mil trece, el Estado de Resultados del año dos mil trece, el Estado de Cambios en el Patrimonio al año dos mil trece, y el informe del Auditor Externo del año dos mil trece, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- IV. Elección de Junta Directiva para el próximo periodo
- V. El nombramiento de los Auditores Externo y Fiscal para el año dos mil catorce y asignación de sus emolumentos.
- VI. La aplicación de resultados.

AGENDA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- a. Verificación del Quórum
- b. Aumento del Capital Social en la parte Variable

Para que la JUNTA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada por lo menos, la mitad más una de las acciones y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

Para que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, el quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria, será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad, y para formar resolución se necesitará igual proporción.

De no haber Quórum en la fecha y hora antes indicada, por este medio se hace SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, para LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el mismo lugar, antes indicado.

Si la JUNTA GENERAL ORDINARIA se reúne en la segunda fecha de la convocatoria por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

El quórum necesario para celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA en la segunda fecha de la convocatoria, será de la mitad más una de las acciones que componen el Capital social. El número de votos necesario para formar resolución en estos casos, serán las tres cuartas partes de las acciones presentes.

En caso de que no sea posible celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria por falta de quórum, en ninguna de las fechas de la convocatoria, se hará nueva convocatoria conforme a las reglas generales, la cual será anunciada posteriormente y además por constituir tercera convocatoria la sesión será válida cualquiera que sea el número de acciones representadas, y que habrá resolución con la simple mayoría de votos de las acciones que sean presentes.

San Salvador, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce.

DOCTOR JOSÉ HORACIO IGLESIAS IRAHETA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

3 v. alt. No. C000841-2

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de la sociedad MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para efectos de ley,

HACE SABER: Que en sesión de Junta Directiva de la Sociedad celebrada en esta ciudad, el día 05 de abril de 2014, se acordó unánimemente convocar a los señores accionistas a celebrar sesión de

JUNTA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevará a cabo en primera convocatoria a las 11 horas del día 14 de mayo de 2014, en el salón de sesiones de sus instalaciones situadas en Calle Arturo Ambrogi No. 124, Block No. 136, Col. Escalón, San Salvador, y el día 17 de mayo 2014 a las 9:00 A. M., en segunda convocatoria, en el mismo lugar, si por falta de quórum legal necesario no pudiera celebrarse dicha Junta en la primera convocatoria.

La agenda de la Sesión será la siguiente:

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la Agenda.
3. Lectura del acta anterior.
4. Memoria de labores de la Junta Directiva, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2013, a fin de ser aprobados o improbados.
5. Lectura del informe del Auditor externo por el período económico comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
6. Lectura del Dictamen del Auditor Fiscal por el período fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
7. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
8. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos.
9. Aplicación de resultados.
10. Autorizaciones requeridas por los incisos 3 y 4 del artículo 275 del Código de Comercio.
11. Otros.
12. Cierre.

El Quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria, sea de la mitad más una de las acciones que integran el capital social de la sociedad y que tienen derecho a voto, y sólo serán válidas las resoluciones cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Si por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera fecha, la Junta General ordinaria se reunire en la segunda fecha de la convocatoria, se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

San Salvador, 05 de abril de 2014.

FEDERICO ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ,
DIRECTOR SECRETARIO.

MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

3 v. alt. No. C000870-2

HIDROCULTIVO, S. A. DE C. V.

El Administrador Único Propietario de la sociedad HIDROCULTIVO, S. A. DE C. V., del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce, en Urbanización Madreselva, Avenida Bella Vista # 2, Antiguo Cuscatlán, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Presentación y aprobación de la Memoria de Labores 2013.
- 4- Presentación y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio contable 2013.
- 5- Informe del Auditor Externo.
- 6- Aplicación de resultados.
- 7- Nombramiento del Auditor Externo, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.
- 8- Nombramiento del Auditor Fiscal, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es de la mitad más una de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convoca por segunda vez, para el día dieciséis de mayo de este año, a la misma hora y en el mismo lugar. En tal caso, la Junta General se llevará a cabo con el número de acciones presentes y representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

Antiguo Cuscatlán, nueve de abril de dos mil catorce.

TOMÁS REGALADO DUEÑAS,
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. F001750-2

INVERNADEROS TÉCNICOS, S. A. DE C. V.

El Administrador Único Propietario de la sociedad INVERNADEROS TÉCNICOS, S. A. DE C. V., del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las ocho horas del día quince de mayo del año dos mil catorce, en Urbanización Madreselva, Avenida Bella Vista # 2, Antiguo Cuscatlán, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Presentación y aprobación de la Memoria de Labores 2013.
- 4- Presentación y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio contable 2013.
- 5- Informe del Auditor Externo.
- 6- Aplicación de resultados.
- 7- Nombramiento del Auditor Externo, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.
- 8- Nombramiento del Auditor Fiscal, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es de la mitad más una de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convoca por segunda vez, para el día dieciséis de mayo de este año, a la misma hora y en el mismo lugar. En tal caso, la Junta General se llevará a cabo con el número de acciones presentes y representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

Antiguo Cuscatlán, nueve de abril de dos mil catorce.

TOMÁS REGALADO DUEÑAS,
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. F001751-2

TECNOLOGÍA ECOLÓGICA, S. A. DE C. V.

El Administrador Único Propietario de la sociedad TECNOLOGÍA ECOLÓGICA, S. A. DE C. V., del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las ocho horas con cincuenta minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce, en Urbanización Madreselva, Avenida Bella Vista # 2, Antiguo Cuscatlán, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Presentación y aprobación de la Memoria de Labores 2013.
- 4- Presentación y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio contable 2013.

- 5- Informe del Auditor Externo.
- 6- Aplicación de resultados.
- 7- Nombramiento del Auditor Externo, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.
- 8- Nombramiento del Auditor Fiscal, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es de la mitad más una de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convoca por segunda vez, para el día dieciséis de mayo de este año, a la misma hora y en el mismo lugar. En tal caso, la Junta General se llevará a cabo con el número de acciones presentes y representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

Antiguo Cuscatlán, nueve de abril de dos mil catorce.

JOSÉ TOMÁS REGALADO PAPINI,
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. F001752-2

HORTALIZAS TECNOLÓGICAS, S. A. DE C. V.

El Administrador Único Propietario de la sociedad HORTALIZAS TECNOLÓGICAS, S. A. DE C. V., del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce, en Urbanización Madreselva, Avenida Bella Vista # 2, Antiguo Cuscatlán, para conocer de los puntos contenidos en la agenda siguiente:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Presentación y aprobación de la Memoria de Labores 2013.
- 4- Presentación y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio contable 2013.

- 5- Informe del Auditor Externo.
- 6- Aplicación de resultados.
- 7- Nombramiento del Auditor Externo, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.
- 8- Nombramiento del Auditor Fiscal, Propietario y Suplente y asignación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria y conocer de los asuntos incluidos en la agenda, es de la mitad más una de la totalidad de las acciones de la sociedad y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes. Si no hubiere el quórum necesario en la fecha señalada, se convoca por segunda vez, para el día dieciséis de mayo de este año, a la misma hora y en el mismo lugar. En tal caso, la Junta General se llevará a cabo con el número de acciones presentes y representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

Antiguo Cuscatlán, nueve de abril de dos mil catorce.

JOSE TOMAS REGALADO PAPINI,
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO.

3 v. alt. No. F001754-2

REPOSICION DE CERTIFICADO

La Caja de Crédito de San Vicente, Soc. Coop. de R. L. de C. V., COMUNICA que a sus oficinas se ha presentado el propietario del Certificado de depósito a plazo fijo número 13897, cuenta numero 32000025953-9, emitido el día 22 de julio de 2013, en sus oficinas centrales, por valor original de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,000.00), con plazo de 90 días, el cual devenga el 6.00% de interés anual, solicitando reposición de dicho certificado, por habersele extraviado. En consecuencia de lo anterior se hará del conocimiento publico, para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Vicente, a los nueve días del mes de abril de dos mil catorce.

FRANCISCO DELIO ALVARENGA HIDALGO,
GERENTE GENERAL.

3 v. alt. No. F001776-2

DISMINUCIÓN DE CAPITAL

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INMOBILIARIA TORRE CAMPESTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INMOBILIARIA TORRE CAMPESTRE, S. A. DE C. V., con oficinas en Boulevard Constitución, número trescientos treinta y nueve, Colonia Escalón, de esta ciudad,

HACE SABER: Que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las nueve horas del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se acordó disminuir el capital social mínimo de la sociedad en DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que el nuevo capital social mínimo sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado mediante dos mil acciones nominativas y comunes de una sola serie y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; pasando la suma a disminuirse, es decir, DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la parte variable del capital social; habiéndose acordado en consecuencia modificar la cláusula IV. CAPITAL SOCIAL del Pacto Social, en el sentido de establecer que el nuevo capital social mínimo de la sociedad será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado mediante dos mil acciones nominativas y comunes de una sola serie y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

San Salvador, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil catorce.

FRANCISCO RICARDO ROBERTO DE SOLA HEBARD,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

3 v. alt. No. C000864-2

SOLICITUD DE NACIONALIDAD

ANA LUCIA GUTIÉRREZ DE ARIAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,

HACE SABER: Que ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha presentado la señora YASMÍN YOHANA PRADA DE CARPIO, solicitando que se le reconozca la calidad de salvadoreña por NATURALIZACIÓN por ser de origen y de nacionalidad colombiana, estar casada con salvadoreño y tener domicilio fijo en El Salvador.

La peticionaria en su solicitud de fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece, manifiesta ser de treinta y tres años de edad, de sexo femenino, casada, Psicóloga, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, originaria del municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico, República de Colombia, lugar donde nació el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta. Sus padres responden a los nombres de Jesús Alirio Prada Alba y Maribel Antonia Galán, ambos de nacionalidad colombiana, sobrevivientes. Su cónyuge responde al nombre de Wilber William Carpio Martínez, de treinta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña.

Que ingresó al país por la Delegación Migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el día veintisiete de diciembre del dos mil seis. Expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y Autoridades de la República de El Salvador.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse a la referida solicitud para que en el término de quince días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el DIARIO OFICIAL y en un Periódico de circulación nacional, se presente a este Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA,
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA. San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de marzo del dos mil catorce.

LICDA. ANA LUCÍA GUTIÉRREZ DE ARIAS,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA.

3 v. c. No. F002012-2

ADMINISTRADOR DE CONDOMINIO

El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Condominio Parque Residencial Riverside de la ciudad de San Miguel. CERTIFICA: Que en el libro de actas de asambleas generales que este condominio lleva, se encuentra el punto siete del acta número OCHENTA Y UNO DE ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS celebrada el día veintidós de febrero del año dos mil catorce, en las instalaciones de la casa club del condominio que literalmente dice; "Elección de la Junta Directiva: La nueva Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera: Lic. José César Salmerón Chávez, Presidente; Lic. Jorge Antonio González, Vice-Presidente; Lic. Raúl Alfredo Castro Osorio, Secretario; Lic. Anayancy Parada de Castro, Tesorero; Dr. Rogelio Molina y Lic. Juan Antonio Magaña, Directores Suplentes. También se aprueba que para el periodo dos mil catorce continúe la Lic. Verónica Salas como auditora.

Y para ser presentada a la Imprenta Nacional para sus debidas publicaciones, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en el Condominio Parque Residencial Riverside de la ciudad de San Miguel, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil catorce.

LIC. RAUL ALFREDO CASTRO OSORIO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001552-2

MARCA INDUSTRIAL

No. de Expediente: 2013125419

No. de Presentación: 20130181711

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA INDUSTRIAL O DE FABRICA,



Consistente en: las palabras AGUARDIENTE CRISTAL y diseño, que servirá para: AMPARAR: AGUARDIENTE. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día doce de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000873-2

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2014133337

No. de Presentación: 20140196459

CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSE SEBASTIAN SUAREZ SHIMMEL, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

Sebastian Suarez art®

Consistente en: las palabras Sebastian Suarez art y diseño, que al idioma castellano se traduce como Sebastian Suarez arte, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE GALERIA DE ARTE. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001619-2

RESOLUCIONES

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

EL INFRASCRITO SUPERINTENDENTE GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, CERTIFICA:

Que esta Superintendencia emitió la resolución No. T-0315-2014 de fecha diez de abril del año dos mil catorce, cuya parte resolutive que literalmente dice:

RESUELVE:

- a) Modifícase el Cuadro Nacional de Frecuencias, CNAF, en la banda de frecuencia de 608-614 MHz, de la manera siguiente:

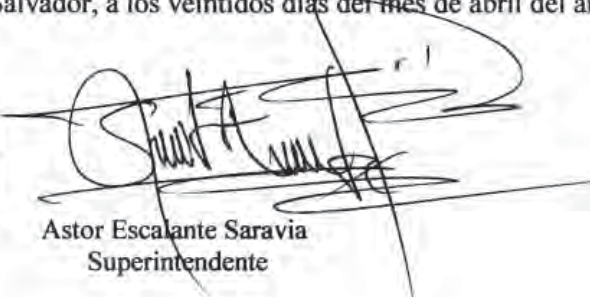
Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. El Salvador		
Banda 470 – 890 MHz		
Atribución Nacional	Observaciones	Uso
608 – 614 RADIOASTRONOMIA Móvil por satélite salvo móvil aeronáutico por satélite (Tierra-espacio)	RR 5	R R

- b) Actualizase el CNAF en el sentido que el rango de frecuencias 608 a 614 MHz, correspondiente al canal 37, sea utilizado a título primario al servicio de RADIOASTRONOMIA, y a título secundario a el servicio Móvil por satélite salvo móvil aeronáutico por satélite (Tierra-espacio).
- c) Publicar: **Astor Escalante** Rubricada

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para ser presentado en el Diario Oficial, extendiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil catorce.



SIGET


Astor Escalante Saravia
Superintendente

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2013125865

No. de Presentación: 20130182545

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ALFREDO AGUIRRE, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CAFÉ REAL SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CAFÉ REAL SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la frase Café Don Rubén y diseño, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ TOSTADO, CAFÉ MOLIDO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de abril del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000845-2

No. de Expediente : 2014133391

No. de Presentación: 20140196558

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha (n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRÍGUEZ, en su calidad de APODERADO

de Philips Morris Products S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

CHESTERFIELD DUO

Consistente en: las palabras CHESTERFIELD DUO, que servirá para: AMPARAR: TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DE TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARRROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARRROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MÉDICO); ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLOS Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000848-2

No. de Expediente: 2013132246

No. de Presentación: 20130194401

CLASE: 34.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRÍGUEZ, en su calidad de APODERADO

de Philip Morris Brands SárI, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la frase Malboro DOUBLE BEYOND y diseño, que se traduce al castellano como Malboro Doble más allá, que servirá para: AMPARAR: TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR; PRODUCTOS DE TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARRROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARRROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR; SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MÉDICO); ARTICULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLOS Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS. Clase: 34.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000849-2

No. de Expediente: 2014133394
No. de Presentación: 20140196561
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de APODERADO

de Novartis AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

JADTEQ

Consistente en: la palabra JADTEQ, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000850-2

No. de Expediente: 2014134608
No. de Presentación: 20140199342
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LORENA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUQUE, en su calidad de APODERADO de BEAUTY STYLE INTERNACIONAL ZL, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: las palabras CHIC! By Beauty Style y diseño, que al idioma castellano se traduce como ELEGANCIA! POR ESTILO DE LA BELLEZA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA. ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de marzo del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de abril del año dos mil catorce.

GEORGINA VIANA CANIZALEZ,
REGISTRADORA.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000862-2

No. de Expediente: 2014132692

No. de Presentación: 20140195138

CLASE: 28.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Carvajal SA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

No. de Expediente: 2013130170

No. de Presentación: 20130189824

CLASE: 06.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JOSÉ SALVADOR MOLINA ORELLANA, en su calidad de APODERADO de GALPA INVESTMENT, LTD., de nacionalidad BARBADENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la frase CTP COPPERTUBEPRODUCTS y diseño, las palabras Tube Products se traduce al castellano como productos de tubo, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN COBRE PARA TUBERÍAS RÍGIDAS, FLEXIBLES, TUBERÍAS CAPILARES, ASÍ COMO TUBERÍAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, Y LOS ACCESORIOS Y ANILLOS DE DICHAS TUBERÍAS. Clase: 06.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000863-2

NORMA STREET RACER

Consistente en: las palabras NORMA STREET RACER, se traduce al castellano como: Norma Calle Corredor, que servirá para: AMPARAR: VIDEOJUEGOS. Clase: 28.

La solicitud fue presentada el día diez de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,

REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000871-2

No. de Expediente: 2013125599

No. de Presentación: 20130182058

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, en su calidad de APODERADO de

MELHER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: MELHER S. A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

FORTYSHAKE'S

Consistente en: la palabra FORTYSHAKE'S, que servirá para: AMPARAR: CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000872-2

No. de Expediente: 2014132755
No. de Presentación: 20140195289
CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Carvajal SA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: las palabras TRIÁNGULOS MAGICOS Norma y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE ARTE. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día catorce de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000874-2

No. de Expediente: 2014132670
No. de Presentación: 20140195094
CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCÍA DADA, en su calidad de APODERADO de E. & J. Gallo Winery, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

BAREFOOT BUBBLY

Consistente en: las palabras BAREFOOT BUBBLY, se traduce al castellano como: Descalzo Espumoso, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA). Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día diez de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000875-2

No. de Expediente: 2014133298
 No. de Presentación: 20140196402
 CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Al-ticor Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

SLIMMETRY ADVANCE

Consistente en: las palabras SLIMMETRY ADVANCE, que al idioma castellano se traduce como Slimmetry Avanzar, que servirá para: AMPARAR: COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y ALIMENTICIOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día tres de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
 REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000876-2

No. de Expediente: 2013132211
 No. de Presentación: 20130194314
 CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de AVON PRODUCTS, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

AVON COLOR TREND TRENDY

Consistente en: la frase AVON COLOR TREND TRENDY, que se traduce al castellano como Avon color tendencia de moda, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y

OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS; FRAGANCIAS; PRODUCTOS DE TOCADOR; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL DE LA PIEL, OJOS, LABIOS, CABELLO, PIES Y UÑAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día trece de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
 REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000877-2

No. de Expediente: 2014132758
 No. de Presentación: 20140195292
 CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSÉ ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de Carvajal SA, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: las palabras Pintu Barritas Norma y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE ARTE. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día catorce de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000878-2

No. de Expediente: 2011113641
No. de Presentación: 20110158979
CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de APODERADO de Ebel International Limited, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



L'BEL

Consistente en: las palabras FEMME L'BEL y diseño, que se traducen al castellano como Mujer L'BEL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ESPECIALMENTE FRAGANCIAS, COLONIAS, EAU DE PARFUM, EAU DE TOILETTE, LOCIONES PERFUMADAS, LOCIONES HUMECTANTES, DESODORANTES. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil once.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de enero del año dos mil catorce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,
REGISTRADOR.

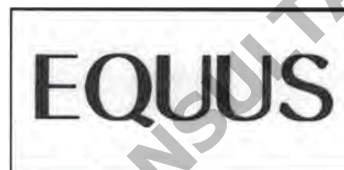
FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLÓN,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000879-2

No. de Expediente: 2013129206
No. de Presentación: 20130188363
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de Hyundai Motor Company, de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la palabra EQUUS y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARROS PARA PASAJEROS [AUTOMÓVILES] INCLUYENDO VEHÍCULOS DE PASAJEROS PARA MÁS DE 7 PASAJEROS, CAMIONES, VAGONETAS, BUSES, FURGONETAS, AMBULANCIAS, TRICICLO DE REPARTO [MOTOCARROS], AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES, BOLSAS DE AIRE [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES], PARACHOQUES PARA AUTOMÓVILES, CARROCERÍAS PARA AUTOMÓVILES, CHASIS PARA AUTOMÓVILES, CUADROS PARA COCHES, RUEDAS DE VEHÍCULOS, CONTRAPESOS PARA EQUILIBRAR RUEDAS DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PORTAESQUIS PARA AUTOMÓVILES, COBERTORES DE TIMÓN, TAPAS PARA LLANTAS, CARROS DE ARRASTRE PARA ACAMPAR, CAMIONETAS TIPO PICKUP, SISTEMAS DE FRENADO DE LOS VEHÍCULOS Y SUS PARTES, ANTIDERRAPANTES PARA CUBIERTAS DE VEHÍCULOS, DISPOSITIVOS DE FRENADO PARA VEHÍCULOS, MOTORES DE AUTOMÓVILES, MÁQUINAS DE TRACCIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, TRANSMISIONES Y VELOCIDADES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, PALANCAS DE CAMBIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MECANISMOS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ENGRANAJES PARA VEHÍCULOS, PROPULSOR MOTRIZ PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día nueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000880-2

No. de Expediente: 2013129207
 No. de Presentación: 20130188364
 CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ROBERTO ROMERO PINEDA, en su calidad de APODERADO de Hyundai Motor Company, de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la palabra EQUUS y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARROS PARA PASAJEROS [AUTOMÓVILES] INCLUYENDO VEHÍCULOS DE PASAJEROS PARA MAS DE 7 PASAJEROS, CAMIONES, VAGONETAS, BUSES, FURGONETAS, AMBULANCIAS, TRICICLO DE REPARTO [MOTOCARROS], AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS DE MOTOR DE DOS RUEDAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES, BOLSAS DE AIRE [DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMÓVILES], PARACHOQUES PARA AUTOMÓVILES, CARROCERÍAS PARA AUTOMÓVILES, CHASIS PARA AUTOMÓVILES, CUADROS PARA COCHES, RUEDAS DE VEHÍCULOS, CONTRAPESOS PARA EQUILIBRAR RUEDAS DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PORTAESQUIS PARA AUTOMÓVILES, COBERTORES DE TIMÓN, TAPAS PARA LLANTAS, CARROS DE ARRASTRE PARA ACAMPAR, CAMIONETAS TIPO PICKUP, SISTEMAS DE FRENADO DE LOS VEHÍCULOS Y SUS PARTES, ANTIDERRAPANTES PARA CUBIERTAS DE VEHÍCULOS, DISPOSITIVOS DE FRENADO PARA VEHÍCULOS, MOTORES DE AUTOMÓVILES, MÁQUINAS DE TRACCIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, TRANSMISIONES Y VELOCIDADES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, PALANCAS DE CAMBIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MECANISMOS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ENGRANAJES PARA VEHÍCULOS, PROPULSOR MOTRIZ PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día nueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000881-2

No. de Expediente: 2014133775
 No. de Presentación: 20140197299
 CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ZOILA DEL CARMEN CRUZ DE FIGUEROA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de EL GRAN VENADO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

Chica Linda

Consistente en: las palabras Chica Linda y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000884-2

No. de Expediente: 2013128533
 No. de Presentación: 20130187258
 CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARÍA LETICIA CAMPOS FUENTES, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GAMMA-LAB, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

GAMMAVET

Consistente en: la palabra GAMMAVET, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día doce de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000888-2

No. de Expediente: 2012122084

No. de Presentación: 20120175359

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS FRANCISCO PORTILLO RODRÍGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la palabra Velvet y diseño, que se traduce al castellano como terciopelo, que servirá para: AMPARAR: BIZCOCHOS, BOCADILLOS Y EMPAREDADOS, PASTELITOS DULCES Y SALADOS, TORTAS, BUDINES, GALLETAS DECORADAS. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día doce de octubre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de julio del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDÁMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001569-2

No. de Expediente: 2014133927

No. de Presentación: 20140197601

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado EDNA CAROLINA LÓPEZ TOLEDO, en su calidad de APODERADO de BODEGAS HACIENDA MONASTERIO, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

HACIENDA MONASTERIO

Consistente en: las palabras HACIENDA MONASTERIO y diseño, que servirá para: AMPARAR: VINOS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001624-2

DE TERCERA PUBLICACIÓN

ACEPTACION DE HERENCIA

Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GÁLVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la causante MARIA SILVIA VILLALTA DE MENDEZ o MARIA SILVIA VILLALTA o SILVIA VILLALTA, que falleció el día veinte de julio de dos mil trece, en el Cantón Tecualuya de la jurisdicción de San Luis Talpa, su último domicilio; por parte de los señores VILMA DOLORES VILLALTA GONZALEZ o VILMA DOLORES VILLALTA, e INOCENTE MENDEZ VILLALTA o INOCENTE MENDEZ, en concepto de hijos de la causante, y además como cesionarios del derecho hereditario que en tal sucesión correspondía a MARIANO DE JESUS MENDEZ VILLALTA o MARIANO DE JESUS MENDEZ, como hijo de la misma causante. Nómbrase a los aceptantes, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.-

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, catorce de enero de dos mil catorce. Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000740-3

ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, Juez de lo Civil Interino de este distrito judicial,

AVISA: Que este día ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó REYMUNDO MIGUEL ANGEL GARAY o RAIMUNDO MIGUEL ANGEL GARAY LOBO, que falleció el día diecisiete de junio de dos mil seis, en el Hospital Pro-Familia de San Salvador, habiendo tenido en San Luis Talpa,

Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte de OLIVIA GARAY DE GONZALEZ, conocida por OLIVIA GARAY RIVERA, en concepto de hija del causante; y se ha nombrado a la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los seis días del mes de marzo de dos mil catorce. Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000741-3

ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, Juez de lo Civil Interino de este distrito judicial,

AVISA: Que este día ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó el señor JUAN GILBERTO SANTOS NAVAS, que falleció el día doce de junio de dos mil trece, en el Hospital Médico Quirúrgico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Salvador, habiendo tenido en San Luis Talpa, Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte de JUAN SANTOS RENDEROS, en concepto de cesionario del derecho que le correspondía a MARIA ERNESTINA RENDEROS DE SANTOS, conocida por MARIA ERNESTINA RENDEROS, cónyuge sobreviviente del causante; y se ha nombrado al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil catorce. Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000742-3

ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, Juez de lo Civil Interino de este distrito judicial,

AVISA: Que este día ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó la señora MARIA

DOLORES MARTINEZ, conocida por DOLORES MARTINEZ y por MARIA DOLORES MARTINEZ DE CORTEZ, que falleció el día veintidós de septiembre de dos mil dos, en Houston, Texas, Estados Unidos de Norte América, habiendo tenido en El Rosario, Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte de CRUZ OVIDIO CORTEZ MARTINEZ, en concepto de hijo de la causante, y además como cesionario del derecho que le correspondía a YESSENIA DOLORES CORTEZ DE TOBAR, hija de la misma finada; y se ha nombrado al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los once días del mes de noviembre de dos mil trece. Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000743-3

Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Al público para los efectos de ley;

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE DE JESUS GUERRERO conocido por JESUS BOLAÑOS GUERRERO, quien falleció el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en Colonia Residencial San Luis del Barrio El Centro de San Luis Talpa, su último domicilio, por parte de DANIEL ENRIQUE GUERRERO ROJAS o DANIEL ENRIQUE GUERRERO, en concepto de Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a ROSA MEDALINA ROJAS VIUDA DE GUERRERO también conocida por ROSA MEDALINA ROJAS, ROMELIA ISaura GUERRERO ROJAS, MIRTALA GUERRERO ROJAS, y HERNAN GUERRERO ROJAS conocido por HERNAN GUERRERO en su calidad de hijos del referido causante. Nómbrase al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a las quince horas y treinta minutos del día doce de marzo de dos mil catorce. Lic. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000744-3

DOCTOR JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL,

HACE SABER: Que por resolución de las ocho horas del día veinte de Marzo del corriente año; se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor FERNANDO GRANADOS QUINTANILLA, conocido por FERNANDO GRANADOS, quien falleció a las quince horas y diez minutos del día veinticuatro de Junio del año de mil novecientos ochenta y uno, en el Barrio Concepción de esta ciudad, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio; de parte de la señora TERESA GRANADOS RAMIREZ, en calidad de hija del causante; y se ha conferido a la aceptante declarada en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA: San Miguel, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil catorce. Dr. JUAN RAMON MONTOYA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL. Lic. ERNESTO ALCIDES FLORES CAÑAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000766-3

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las once horas treinta y tres minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora ISABEL PEÑA VIUDA DE GRANADOS conocida por ISABEL PEÑA, ROSA ISABEL PEÑA DE GRANADOS, ROSA ISABEL PEÑA y por ROSA ISABEL PEÑA VIUDA DE GRANADOS; quien fue de ochenta y ocho años de edad, fallecida el veintiocho de febrero de dos mil doce, siendo San Miguel el lugar de su último domicilio, de parte del señor EDYS ISABEL GRANADOS PEÑA, como hijo sobreviviente de la causante y como cesionario de los derechos que le correspondían a los señores ROSA VILMA GRANADOS

PEÑA conocida antes por ROSA VILMA GRANADOS DE FLORES, MARIA MAGDALENA GRANADOS DE FLORES, ESPERANZA VIDAL GRANADOS DE FUNES conocida registralmente como ESPERANZA VIDAL GRANADOS PEÑA, ROMULO JESUS GRANADOS PEÑA conocido por ROMULO DE JESUS GRANADOS PEÑA, JOSE HOBER GRANADOS PEÑA, FERMAN FREDIS GRANADOS PEÑA y ZULMA ESTELA GRANADOS DE MANCIA conocida registralmente como ZULMA ESTELA GRANADOS PEÑA, como hijos sobrevivientes de la causante.

Confiriéndose al aceptante en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos legales consiguientes.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL a las once horas treinta y ocho minutos del día cinco de marzo de dos mil catorce. Lic. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL. Lic. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000767-3

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN MIGUEL. Al público para efectos de Ley,

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas quince minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó la causante señora ROSA AMELIA OLIVARES VIUDA DE PARADA conocida por ROSA AMELIA OLIVARES; y por AMALIA OLIVARES, quien fue de setenta años de edad, de oficios domésticos, fallecida el día once de octubre de dos mil diez, siendo el municipio de San Miguel el lugar de su último domicilio, de parte de los señores MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES PARADA, PEDRO ANTONIO OLIVARES PARADA conocido por PEDRO ANTONIO OLIVARES, GUADALUPE DEL TRANSITO OLIVARES DE ZALDIVAR, y MARIA DAYSI OLIVARES conocida por MARIA DAYSI OLIVARES PARADA; como hijos sobrevivientes de la causante, confiriéndose en el carácter indicado la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; San Miguel: a las doce horas veinte minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Lic. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN MIGUEL. Lic. IVONNE JULISSA ZELAYA AYALA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000769-3

LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA.

HACE SABER: Que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas cinco minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor GILBERTO LOZA, fallecido a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de mayo del dos mil trece, en El Hospital Nacional San Pedro, de la ciudad de Usulután, siendo El Tránsito, Departamento de San Miguel su último domicilio, de parte del señor OFILIO LOZA BAUTISTA, de cincuenta y cuatro años de edad, Agricultor, del domicilio de la Ciudad de El Tránsito, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número cero tres millones quinientos veintiséis mil ciento dos guión uno, y con Número de Identificación Tributaria Un mil doscientos siete- ciento cincuenta y un mil cincuenta y ocho- ciento uno-seis, en su concepto de hijo y además Cesionario de los derechos hereditarios que le correspondía a las señoras DOMINGA BAUTISTA DE LOZA, de setenta y seis años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la ciudad de El Tránsito, Departamento de San Miguel; con Documento Único de Identidad Número cero un millón seiscientos ochenta y siete mil noventa y seis-ocho y con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete - cero cincuenta mil ochocientos treinta y seis - ciento dos - tres; SILVIA MARGARITA BAUTISTA DE GARCÍA, de cuarenta y nueve años de edad, empleada, del domicilio de Soyapango, con Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos noventa y un mil novecientos setenta y ocho - cuatro; en concepto de Madre e hija del causante. Nómbrasele al aceptante en el carácter dicho Administrador y Representante Interino de la sucesión de que se trata, con las facultades y restricciones que corresponden a los curadores de la herencia.- Publíquense los edictos de Ley.- Notifíquese.-

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de Ley.

LIBRADO en el Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las nueve horas del día trece de marzo de dos mil catorce. Lic. DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Lic. INGRID VANESSA VASQUEZ BARAHONA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001013-3

LA INFRASCrita JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA, LICENCIADA THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO PERDIDO, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de las diez horas treinta y cuatro minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor JOSÉ ANTONIO AGUIRRE HERRERA, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, cobrador, fallecido a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de agosto de dos mil seis, según consta en la certificación de partida de defunción del mismo; de parte de la señora SANDRA YANIRA AGUIRRE QUIJADA, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez-ciento diez mil quinientos ochenta y tres-ciento cuatro y los menores JORGE ALBERTO y JUAN CARLOS, ambos de apellidos AGUIRRE LÓPEZ, con Números de Identificación Tributaria, en su orden: cero doscientos diez-cero noventa y un mil ciento noventa y nueve-ciento uno-cuatro; y cero doscientos diez-cero noventa y un mil ciento noventa y nueve-ciento dos-dos, y representados legalmente por el señor JOSÉ ANTONIO AGUIRRE QUIJADA, en su calidad de hijos sobrevivientes del causante; actuando todos por medio de la Licenciada SILVIA MAGDALENA SILVA DE MORÁN, en su calidad de Apoderada General Judicial de dichas personas.

Confiriéndoseles INTERINAMENTE la representación y administración de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que en el término de ley comparezcan a este Juzgado a deducirlo.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil: Santa Ana, diecinueve de marzo de dos mil catorce.- LICDA. THELMA IDALIA ESPERANZA ALFARO PERDIDO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SANTA ANA.- LIC. JUAN CARLOS ORTEZ PÉREZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001107-3

JOSÉ ANTONIO GÁMEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE USULUTÁN, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

AVISA: Que por resolución de las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA que a su defunción dejó el causante señor TOMÁS MATA CLAROS, conocido por TOMÁS MATA, al fallecer el día diecisiete de septiembre del año dos mil seis, en el Cantón Mundo Nuevo, de la Jurisdicción de San Dionisio, Departamento de Usulután, el lugar que tuvo como último domicilio, de parte de los señores GUADALUPE ZELAYA DE MELÉNDEZ, conocida por GUADALUPE ZELAYA, MILAGRO DEL CARMEN ZELAYA DE BERMÚDEZ, conocida

por MILAGRO DEL CARMEN ZELAYA MATA, TOMÁS ZELAYA MATA, conocido por TOMÁS ZELAYA y REINA ISABEL ZELAYA DE ZELAYA, conocida por REINA ISABEL ZELAYA, como hijos sobrevivientes del causante, y la última además como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a la señora ROSA ANGÉLICA ZELAYA viuda DE MATA, conocida por ROSA ANGÉLICA ZELAYA DE MATA por ROSA ANGÉLICA ZELAYA CHAVARRÍA, por ROSA ANGÉLICA ZELAYA y por ROSA ZELAYA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

Confiriéndoseles a los aceptantes dichos, la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las restricciones y facultades de los Curadores de la Herencia Yacente.

Se cita a los que se crean con Derecho a la Herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto.

LIBRADO EN EL JUZGADO DE LO CIVIL: USULUTÁN, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.- LIC. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ, JUEZ DE LO CIVIL.- LICDA. MIRNA MARISOL SIGARÁN HERNÁNDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001116-3

JOAQUIN FRANCISCO MOLINA LINARES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO.

HACE SABER: Que por resolución de este Juzgado de las catorce horas de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora MARIA DE JESUS MARTINEZ DE REINOSA, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor DAMASIO REINOZA RODRIGUEZ, conocido por DAMASIO REINOZA RODRIGUEZ por DAMASO REINOZA RODRIGUEZ y por DAMASO REINOZA, quien fue de setenta y tres años de edad, Jornalero, fallecido a las once horas treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil doce, en el Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, siendo la ciudad de Atiquizaya, su último domicilio; como cónyuge sobreviviente del causante.

Se le ha conferido a la aceptante en el carácter dicho la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINAS DE LA SUCESIÓN con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las catorce horas veinte minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce.- LIC. JOAQUIN FRANCISCO MOLINA LINARES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. HUGO ALCIDES MARTINEZ SANTILLANA, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001135-3

PATRICIA IVONNE INGLÉS AQUINO, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución provista por este Juzgado, a las ocho horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor JOSÉ ANTONIO CAÑAS SORIANO, quien fue sesenta y cinco años de edad, comerciante, soltero, de nacionalidad salvadoreño, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, hijo de María Teresa Guillermina Soriano y de Vicente Antonio Cañas, quien falleció el día cuatro de junio de dos mil once, y cuyo último domicilio fue en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, de parte del menor JAIRO JOSUÉ CAÑAS MEJÍA, quien es representado por su madre la señora ALBA MARINA MEJÍA DE CAÑAS, conocida por ALBA MARINA MEJÍA ARGUETA, en su calidad de heredero testamentario y de hijo del causante señor JOSÉ ANTONIO CAÑAS SORIANO.

A quien se le ha conferido en el carácter antes indicado, la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Lo que hago del conocimiento del público para los efectos legales correspondiente, y en consecuencia, SE CITA a los que se crean con derecho a la herencia referida, a fin que comparezcan a esta sede judicial a deducir tal circunstancia dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día diez de marzo de dos mil catorce.- LICDA. PATRICIA IVONNE INGLÉS AQUINO, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR.- LIC. OSCAR ANTONIO DÍAZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001210-3

El infrascrito Juez 3 del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución dictada en las presentes diligencias a las once horas con veinte minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción, ocurrida el día veintidós de septiembre de dos mil once, en Comunidad San Juan San Antonio, Polígono "A", número diez, San Salvador, departamento de San Salvador, siendo esta ciudad su último domicilio, dejó la señora Julia Albertina Argueta, conocida por Julia Albertina Reyes, Julia Reyes y por Julia Albertina Reyes Argueta, de parte del señor Carlos Antonio Machuca Reyes, en su carácter de hijo sobreviviente de dicha causante y cesionario de los derechos hereditarios que en la misma les correspondían a las señoras Ana Julia Reyes Machuca y Delmy Margarita Reyes de Grande.

Habiéndosele conferido a dicho aceptante la administración y representación interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Por lo anterior, se cita a los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez 3 de San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce.- LIC. JOSE MARIA ESTRADA ALVAREZ, JUEZ 3 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LIC. DAVID ERNESTO GRIMALDI ZAYAS, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001217-3

JOSÉ SALOMÓN ALVARENGA VÁSQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MIGUEL.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de julio del año dos mil trece, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por el causante JUAN HUMBERTO GARCIA, quien fue de setenta y cinco años de edad, casado, Agricultor, originario de Quelepa y de ese domicilio, de Nacionalidad Salvadoreño, hijo de Valentina García, ya fallecida. Fallecido a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil cinco, en Barrio San Antonio, de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a consecuencia de Cáncer Gástrico, de parte del señor VICTOR OVIDIO GARCIA GARCIA, de cuarenta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de Hillside, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, Salvadoreño por nacimiento, con Documento Único de Identidad número Cero tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento dieciséis-cero; y con Número de Identificación Tributaria mil doscientos doce-cero cuarenta y un mil ciento setenta-ciento dos-siete; en concepto de hijo sobreviviente; en el carácter antes indicado; se le ha nombrado administrador interino y se le ha conferido la representación interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia Yacente que regula el Artículo 480 del Código Civil.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Miguel, a las dieciséis horas del día dieciséis de julio del año dos mil trece.- LIC. JOSE SALOMON ALVARENGA VASQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- LICDA. MARTA E. BONILLA, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001225-3

JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

HACE SABER: Que por resolución de las doce horas y veinte minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la HERENCIA INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante UR-SULA PEÑA viuda DE HERNANDEZ, quien falleció a las once horas del día siete de julio de dos mil uno, en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, siendo Mejicanos, su último domicilio, de parte de la señora MARIA DOLORES HERNANDEZ DE ZETINO, en concepto de hija y como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha Sucesión le correspondía a los señores DORA ALICIA HERNANDEZ PEÑA, CONCEPCION PEÑA viuda DE GIRON, EMILIA HERNANDEZ DE RAMOS, MARCOS HERNANDEZ PEÑA, MARTA LILIAN HERNANDEZ DE AREVALO, JOSE GERMAN HERNANDEZ PEÑA y MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ PEÑA, en su calidad de hijos de la de cujus.

Se le confirió a la aceptante en el carácter antes indicado la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA de la Sucesión Intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Y CITA: A todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce.- LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ UNO DE LO CIVIL.- LICDA. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ, SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001232-3

ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, Juez de lo Civil Interino de este Distrito Judicial.

AVISA: Que este día ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó EMETERIA ATILIANA CORNEJO o ATILIANA CORNEJO o ATILIANA CORNEJO DE SANCHEZ, que falleció el día veintinueve de mayo de dos mil seis, en el Hospital Militar de San Salvador, habiendo tenido en esta ciudad, Departamento de La Paz, su último domicilio, por parte de JOSE MARIA y AMILCAR ERNESTO, ambos de apellidos SANCHEZ CORNEJO, en concepto de hijos de la causante.

Y se ha nombrado a los aceptantes interinamente, administradores y representantes de la Sucesión.

Se cita a quienes se consideren con derecho a tal herencia, para que dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación de este aviso, se presenten a deducirlo.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.- LIC. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTO.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001240-3

LIC. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que por resolución de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el causante JOSE MARIA SANCHEZ, quien falleció el día veintinueve de julio de dos mil trece, en el Hospital Militar, San Salvador, siendo Zacatecoluca su último domicilio, por parte de JOSE MARIA SANCHEZ CORNEJO y AMILCAR ERNESTO SANCHEZ CORNEJO, en concepto de hijos del referido causante.

Nómbrese a los aceptantes interinamente, administradores y representantes de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, se citan a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en el término de ley, comparezcan a este Juzgado a justificar dicha circunstancia.

JUZGADO DE LO CIVIL: Zacatecoluca, a las doce horas y cuarenta minutos del día diez de marzo de dos mil catorce.- LIC. ROBERTO MAURICIO ANTONIO QUINTANILLA GALVEZ, JUEZ DE LO CIVIL INTERINO.- JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001242-3

TÍTULO DE PROPIEDAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado el señor PEDRO PAUL RODRIGUEZ VILLEGAS, solicitando se extienda a su favor, Título de Propiedad de un solar urbano con su construcción de TRESCIENTOS ONCE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de extensión superficial situado sobre la Cuarta Calle

Poniente del Barrio El Calvario de esta ciudad, comprendido dentro de los linderos siguientes: AL NORTE, compuesto por tres tramos, primero: mide siete punto cuarenta y tres metros, segundo: trece punto veintisiete metros, tercero: quince punto sesenta y cuatro metros, linda con propiedad de Jesús Aquino Evangelista; AL ORIENTE, un tramo: mide uno punto sesenta y cinco metros, linda con propiedad de Luis Cleto Marcelino Peña; AL SUR, compuesto por seis tramos primero: mide uno punto ochenta y cuatro metros; segundo: mide dos punto ochenta y seis metros; tercero: mide dos punto cuarenta metros; cuarto: mide tres punto setenta y siete metros; quinto: mide cinco punto veinticuatro metros; y sexto: mide siete punto ochenta y tres metros, linda con propiedad de Luis Cleto Marcelino Peña; y AL PONIENTE, un tramo, mide veinticuatro punto ochenta y cinco metros. No es dominante, ni sirviente, ni tiene cargas o derechos reales, ni está en proindivisión. Lo hubo por compra a Gonzalo Arévalo, mayor de edad, de este domicilio, y lo estima en DIEZ MIL DOLARES. Los colindantes son de este domicilio.

ALCALDIA MUNICIPAL: Ilobasco, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil catorce.- JOSE MARIA DIMAS CASTELLANOS, ALCALDE MUNICIPAL.- MANUEL DE J. ZETINO, SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001006-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta Alcaldía se ha presentado la señora María del Carmen Ramírez, de ochenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Estanzuelas, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad Número: Cero dos millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos-seis, solicitando se le extienda Título de Propiedad a su favor de un terreno urbano situado en el Barrio El Calvario de esta ciudad, con una capacidad superficial de DOS MIL QUINIENTOS TRES PUNTO CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: cincuenta y dos metros con Onofre Quintanilla, cerco de piedra de por medio; NORTE: treinta y nueve metros con Colomba Méndez, muro de piedra de por medio; PONIENTE: ochenta y uno punto cinco metros con Julia Ramírez, cerco de alambre de por medio; y SUR: treinta y seis metros, con Walter Oswaldo Palma, callejón de por medio. El cual ha poseído de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida desde mil novecientos setenta y siete, y que valúa en SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lo que se hace del conocimiento del público para efectos de Ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Estanzuelas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce.- FERNANDO VALDEMAR MEMBREÑO MONZON, ALCALDE MUNICIPAL.- PATRICIA MARICELA CASTILLO DE MARQUEZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F001054-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

AVISA: Que a esta Alcaldía se ha presentado el Licenciado José Juanito Guardado, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de la señora JUANA GUADALUPE HERRERA, quien es mayor de edad, ama de casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve seis cero cuatro uno cinco-cero; y con Tarjeta de Identidad Tributaria número cero ochocientos veintiuno-cien mil cuatrocientos sesenta y cuatro-ciento tres-cinco; solicitando TITULO DE PROPIEDAD de un inmueble de naturaleza urbana, situado en Barrio El Calvario, Final Calle Tres Poniente, casa sin número, Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz; SEGUN CERTIFICACION DE LA DENOMINACION CATASTRAL. La propiedad posee un área de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SIETE METROS CUADRADOS; de las medidas y colindancias actuales siguientes: AL NORTE, mide 20.70 metros, linda con Blanca Rubia Alvarado Durán; AL ORIENTE, mide 24.45 metros, linda con Marta Alicia Alvarado Durán, Orlando Alvarado Morales y Margarita López; AL SUR, mide 26.90 metros, linda con Luz Elvira Romero; AL PONIENTE, mide 19.85 metros, linda con Teresa de Jesús Ortiz de la Cruz, calle de por medio. El inmueble descrito no es sirviente, ni dominante, no tiene cargas, ni derechos reales de ajena pertenencia que lo afecten y lo posee sin proindivisión con nadie. Los colindantes son de este domicilio. El inmueble lo valora con la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. El inmueble en referencia lo obtuvo por compra que hizo a la señora Ernestina Esperanza Ayala de Herrera, ya fallecida.

ALCALDIA MUNICIPAL: San Juan Nonualco, treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- JOSE GUILLERMO RODAS RAMOS, ALCALDE MUNICIPAL.- DAVID SALVADOR MANCIA ORREGO, SECRETARIO MUNICIPAL.

3 v. alt. No. F001105-3

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado el señor JOSÉ MANUEL VALLE NAVAS, mayor de edad, de este domicilio, Abogado y Notario, solicitando TÍTULO DE PROPIEDAD Y DOMINIO, de un inmueble urbano y construcciones que contiene, situado en el Barrio San José, Avenida Morazán, Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, el que cual se localiza a la altura del mojón UNO o esquinero Nor-poniente y se inicia la descripción técnica así: AL NORTE, consta de cinco tramos rectos, el primero partiendo de mojón uno a mojón dos con rumbo sur sesenta y cinco grados diecisiete minutos cero segundos este y una distancia de veinticinco metros setenta y cinco centímetros, el segundo partiendo de mojón dos a mojón tres, con rumbo sur setenta y dos grados ocho minutos doce segundos este y una distancia de once metros veintiséis centímetros, el tercero partiendo de mojón tres a mojón cuatro con rumbo sur setenta y ocho grados veintidós minutos cuatro segundos este y una distancia de nueve metros trece centímetros, el cuarto, partiendo de mojón cuatro a mojón cinco con rumbo sur ochenta y ocho grados trece minutos ocho segundos este y una distancia de ocho metros diecinueve centímetros, el quinto partiendo de mojón cinco a mojón seis con rumbo norte ochenta y tres grados cuarenta y dos minutos quince segundos este y una distancia de diecinueve metros noventa y ocho centímetros, colindando por este rumbo con el inmueble en posesión del señor José Armando Valle Fuentes; AL ORIENTE, consta de cinco tramos rectos, el primero partiendo de mojón seis a mojón siete con rumbo sur quince grados quince minutos doce segundos este y una distancia de diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros, el segundo partiendo de mojón siete a mojón ocho con rumbo sur once grados cincuenta y tres minutos cuarenta y dos segundos este y una distancia de diecinueve metros sesenta centímetros, el tercero partiendo de mojón ocho a mojón nueve con rumbo sur catorce grados treinta y siete minutos cincuenta y cinco segundos este y una distancia de trece metros treinta y siete centímetros, el cuarto partiendo de mojón nueve a mojón diez con rumbo sur nueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos este y una distancia de doce metros treinta y dos centímetros, el quinto partiendo de mojón diez a mojón once con rumbo sur treinta y seis grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos este y una distancia de dos metros ochenta y cuatro centímetros, colindando por este rumbo servidumbre de tránsito de por medio, con el inmueble en posesión del señor Elmer Santos Valle; AL SUR, consta de diez tramos rectos, el primero partiendo de mojón once a mojón doce con rumbo sur treinta y cuatro grados once minutos quince segundos oeste y una distancia de dos metros cuarenta y tres centímetros, el segundo partiendo de mojón doce a mojón trece con rumbo sur cincuenta y seis grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y nueve segundos oeste y una distancia de tres metros setenta y ocho centímetros, el tercero partiendo de mojón trece

a mojón catorce con rumbo norte ochenta grados cuarenta y tres minutos quince segundos oeste y una distancia de cinco metros sesenta y dos centímetros, el cuarto partiendo de mojón catorce a mojón quince con rumbo norte sesenta y seis grados catorce minutos cuarenta y seis segundos oeste y una distancia de ocho metros seis centímetros, el quinto partiendo de mojón quince a mojón dieciséis con rumbo norte setenta y nueve grados catorce minutos cuarenta segundos oeste y una distancia de seis metros veinticuatro centímetros, el sexto partiendo de mojón dieciséis a mojón diecisiete con rumbo sur ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos veintiún segundos oeste y una distancia de doce metros noventa y ocho centímetros, el séptimo partiendo de mojón diecisiete a mojón dieciocho con rumbo sur cincuenta y siete grados cuarenta y cuatro minutos un segundo oeste y una distancia de ocho metros catorce centímetros, el octavo partiendo de mojón dieciocho a mojón diecinueve con rumbo sur cuarenta y tres grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y tres segundos oeste y una distancia de nueve metros ochenta y nueve centímetros, el noveno partiendo de mojón diecinueve a mojón veinte con rumbo sur cincuenta grados cuarenta y cuatro minutos veintiún segundos oeste y una distancia de cinco metros veinticinco centímetros, el décimo partiendo de mojón veinte a mojón veintiuno con rumbo sur sesenta y dos grados treinta y nueve minutos cuarenta y cuatro segundos oeste y una distancia de cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, colindando por este rumbo con el inmueble en posesión del señor René Cadenas Valle; AL PONIENTE, consta de nueve tramos rectos, el primero partiendo del mojón veintiuno a mojón veintidós con rumbo norte treinta y siete grados quince minutos cincuenta y dos segundos oeste y una distancia de ocho metros cuarenta y cinco centímetros, el segundo partiendo de mojón veintidós a mojón veintitrés con rumbo norte veinticuatro grados treinta y cinco minutos cuarenta y siete segundos oeste y una distancia treinta metros cuarenta y ocho centímetros, el tercero partiendo de mojón veintitrés a mojón veinticuatro con rumbo norte cinco grados veintinueve minutos treinta y un segundos este y una distancia de un metros noventa y dos centímetros, el cuarto partiendo de mojón veinticuatro a mojón veinticinco con rumbo norte veintinueve grados siete minutos treinta y seis segundos este y una distancia de once metros cuarenta y tres centímetros, el quinto partiendo de mojón veinticinco a mojón veintiséis con rumbo norte treinta y ocho grados cuarenta y seis minutos cuarenta y siete segundos este y una distancia de cinco metros sesenta centímetros, el sexto partiendo de mojón veintiséis a mojón veintisiete con rumbo norte treinta grados veintiocho minutos veinte segundos este y una distancia de veintiún metros ochenta y un centímetros, el séptimo partiendo de mojón veintisiete a mojón veintiocho con rumbo norte un grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos este y una distancia de dieciséis metros treinta y seis centímetros, el octavo partiendo de mojón veintiocho a mojón veintinueve con rumbo norte catorce grados cuarenta minutos veinticinco segundos oeste y una distancia de siete metros diez centímetros, el noveno partiendo de mojón veintinueve a mojón uno con rumbo norte treinta y dos grados cincuenta y nueve minutos siete segundos este y una distancia de treinta y dos metros

ochenta y siete centímetros, colindando por este rumbo con los inmuebles propiedad de los señores Rigoberto Santamaría, Carlos Álvarez Pineda y quebrada El Tuco de por medio con la sucesión del señor Adrián Ramírez Quijada; El inmueble descrito goza de servidumbre de tránsito por los inmuebles de los colindantes a los rumbos oriente y sur, por un callejón de dos metros de ancho, la cual se describe de la siguiente manera: AL NORTE, consta de un tramo recto, con rumbo norte ochenta y un grados cuarenta y siete minutos cuarenta y nueve segundos este y una distancia de dos metros un centímetro colindando por este rumbo con el inmueble en posesión del señor José Armando Valle Fuentes; AL ORIENTE, consta de trece tramos rectos, el primero con rumbo sur quince grados dieciséis minutos tres segundos este y una distancia de diecinueve metros veintinueve centímetros, el segundo con rumbo sur once grados cincuenta y tres minutos cuarenta y dos segundos este y una distancia de diecinueve metros sesenta y un centímetros, el tercero con rumbo sur catorce grados treinta y siete minutos cincuenta y cinco segundos este y una distancia de trece metros cuarenta centímetros, el cuarto con rumbo sur nueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos este y una distancia de once metros noventa y dos centímetros, el quinto con rumbo norte ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos cuarenta y un segundos este y una distancia de cuatro metros setenta y nueve centímetros, el sexto con rumbo sur cuarenta y ocho grados cincuenta y dos minutos cincuenta y cinco segundos este y una distancia de cuatro metros veintiocho centímetros, el séptimo con rumbo sur veintidós grados cuarenta minutos treinta y cuatro segundos este y una distancia de cuatro metros dieciocho centímetros, el octavo con rumbo sur cuarenta y tres grados quince minutos cuarenta y siete segundos este y una distancia de seis metros setenta y un centímetros, el noveno con rumbo norte cincuenta y un grados siete minutos trece segundos este y una distancia de once metros sesenta y seis centímetros, el décimo con rumbo norte cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y siete segundos este y una distancia de nueve metros setenta y cuatro centímetros, el décimo primero, con rumbo norte ochenta y tres grados cincuenta minutos cincuenta y dos segundos este y una distancia de seis metros noventa y cinco centímetros, el décimo segundo con rumbo sur ochenta y cinco grados cincuenta y siete minutos veintiún segundos este y una distancia de dieciocho metros, el décimo tercero con rumbo sur diez grados veintiocho minutos cuarenta segundos este y una distancia de dos metros cuarenta y dos centímetros, colindando por este rumbo, por los primeros doce tramos con el inmueble en posesión del señor Elmer Santos Valle, y por el último con la Avenida Morazán; AL SUR, consta de nueve tramos rectos, el primero con rumbo norte ochenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos tres segundos oeste y una distancia de dieciocho metros veintiséis centímetros, el segundo con rumbo sur ochenta y tres grados cincuenta minutos cincuenta y dos segundos oeste y una distancia de seis metros cuarenta y tres centímetros, el tercero con rumbo sur cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y siete segundos oeste y una distancia de nueve metros dieciséis centímetros, el cuarto con rumbo sur cincuenta y un grados siete minutos trece segundos oeste y una

distancia de trece metros cuarenta y cuatro centímetros, el quinto con rumbo norte cuarenta y tres grados quince minutos cuarenta y siete segundos oeste y una distancia de ocho metros noventa y tres centímetros, el sexto con rumbo norte veintidós grados cuarenta minutos treinta y cuatro segundos oeste y una distancia de cuatro metros ocho centímetros, el séptimo con rumbo norte cuarenta y ocho grados cincuenta y dos minutos cincuenta y cinco segundos oeste y una distancia de tres metros un centímetro, el octavo con rumbo sur ochenta y siete grados treinta y siete minutos veintiún segundos oeste y una distancia de dos metros noventa y nueve centímetros, el noveno con rumbo sur cincuenta y un grados doce minutos dos segundos oeste y una distancia de un metro sesenta y tres centímetros, colindando por este rumbo con el inmueble en posesión del señor René Cadenas Valle; AL PONIENTE, consta de cinco tramos rectos, el primero con rumbo norte treinta y seis grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y tres segundos oeste y una distancia de dos metros ochenta y cuatro centímetros, el segundo con rumbo norte nueve grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos oeste y una distancia de doce metros treinta y dos centímetros, el tercero con rumbo norte catorce grados treinta y siete minutos cincuenta y cinco segundos oeste y una distancia de trece metros treinta y siete centímetros, el cuarto con rumbo norte once grados cincuenta y cuatro minutos seis segundos oeste y una distancia de diecinueve metros setenta centímetros, el quinto con rumbo norte quince grados quince minutos cuarenta y siete segundos oeste y una distancia de diecinueve metros treinta y ocho centímetros, colindando por este rumbo con el inmueble en posesión del señor José Manuel Valle Navas, siendo dicha servidumbre de la extensión superficial de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados quince decímetros cuadrados. Adquirió dicho inmueble por compraventa que le realizara el señor José Armando Valle Fuentes, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y desde esa fecha a la presente, unida la posesión de su tradente suman más de veintinueve años consecutivos, poseyéndolo en forma quieta, pacífica, continua e ininterrumpida posesión, ejerciendo todos los actos de verdadero dueño, a ciencia y paciencia de vecinos y colindantes, no es predio dominante, pero si sirviente, no esta en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a tercera personas. Valúa el inmueble en DIEZ MIL DÓLARES.

Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la solicitante lo hagan dentro del término de ley, en la Alcaldía de esta ciudad.

Librado en la Ciudad de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de marzo de dos mil catorce.
JOSÉ CARLOS ALBERTO SALGUERO, ALCALDE MUNICIPAL.
ROBERTO CARLOS GARCÍA GIRÓN, SECRETARIO MUNICIPAL.

RENOVACIÓN DE MARCAS

No. de Expediente: 2000007710

No. de Presentación: 20120174766

CLASE: 23.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de PRADA S.A., del domicilio de 23, Rue Aldringen, L - 1118 LUXEMBURGO, de nacionalidad LUXEMBURGUESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00170 del Libro 00162 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "PRADA" EN LETRAS MAYUSCULAS, DE TRAZO GRUESO Y ESTILIZADAS; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 23 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ALICIA ESTHER DOMINGUEZ CACERES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000761-3

No. de Expediente: 2001017528

No. de Presentación: 20120173950

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado MARIA DAISY YANIRA MARTINEZ ALAS, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de JENNIFER LOPEZ, del domicilio de c/o Murphy & Kress, 2401 Main Street, Santa Mónica, California 90405, Estados Unidos de América, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00084 del Libro 00163 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la expresión J.LO BY JENNIFER LOPEZ, formando el punto parte de la marca; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 03 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil trece.

PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUIN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000762-3

No. de Expediente: 2000009195

No. de Presentación: 20120167954

CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de MHCS, del domicilio de 9 avenue de Champagne 51200, Epernay, Francia, de nacionalidad FRANCESA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00104 del Libro 00154 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en LA PALABRA "MOET" EN LETRAS MAYUSCULAS TIPO CORRIENTE; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 33 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.

PEDRO BALMORE HENRÍQUEZ RAMOS,
REGISTRADOR.

CARLOS DAVID JARQUÍN CASTELLANOS,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000763-3

No. de Expediente: 1990001642

No. de Presentación: 20120171182

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, mayor de edad, ABOGADO Y NOTARIO, del domicilio de SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como APODERADO de GUCCIOGUCCI, S.p.A., del domicilio de VIA TORNABUONI 73/R, 50123 FIRENZE, ITALIA, de nacionalidad ITALIANA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00087 del Libro 00012 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra GUCCI; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 18 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

JUAN CARLOS AGUILAR SAMAYOA,
REGISTRADOR.

EDUARDO GIOVANNY BIGUEUR CORNEJO,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000764-3

No. de Expediente: 2001018395

No. de Presentación: 20130181349

CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE CONSTAR: Que a esta oficina se ha presentado ANABELLA DELGADO DE CORLETO, mayor de edad, COMERCIANTE, del domicilio de SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, de nacionalidad SALVADOREÑA, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de INDUSTRIAS RACOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de San Salvador, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando RENOVACION, para la inscripción Número 00124 del Libro 00170 de INSCRIPCION DE MARCAS, consistente en la palabra RACOR escrita con letras de molde mayúsculas de color negro dentro de un óvalo de trazo grueso de color negro, acompañada en la parte derecha del óvalo por la palabra HORCHATA, escrita con letras mayúsculas de molde, de trazo grueso de color negro, sobre la palabra HORCHATA no se concede exclusividad; que ampara productos/servicios comprendidos en la(s) Clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de Ley.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

MARIA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ANA LAURA RIVERA CASTELLANOS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000775-3

MARCA DE FÁBRICA

No. de Expediente: 2013126716

No. de Presentación: 20130183895

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GINO JAVIER FUENTES FUENTES, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DURATEX S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

duratex 

Consistente en: la palabra duratex y diseño, que servirá para: AMPARAR: ACCESORIOS DE REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA APARATOS DE AGUA; ACCESORIOS (APARATOS) PARA BAÑOS; INSTALACIONES PARA CALENTAR EL AGUA; ACCESORIOS DE REGULACIÓN PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; CALENTADORES DE AGUA; CALORÍFEROS; APARATOS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICOS; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; ARANDELAS PARA GRIFOS DE AGUA; ASIENTOS DE INODORO; TAZAS DE INODORO; INSTALACIONES DE BAÑO; BIDÉS; DEPÓSITOS DE DESCARGA DE AGUA; CAÑERÍAS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA; CAÑERÍAS DE AGUA PARA INSTALACIONES SANITARIAS; DUCHAS; INSTALACIONES DE DESCARGA DE AGUA; INSTALACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ELEMENTOS CALEFACTORES; APARATOS DE TOMA DE AGUA; FILAMENTOS ELÉCTRICOS CALENTADORES; APARATOS PARA FILTRAR EL AGUA; FILTROS (PARTES DE INSTALACIONES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES); FILTROS PARA AGUA POTABLE; INSTALACIONES PARA SUMINISTRAR AGUA; LAVAMANOS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS; APARATOS Y MÁQUINAS PARA PURIFICAR EL AGUA; INSTALACIONES PARA PURIFICAR EL

AGUA; APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; GRIFOS; GRIFOS MEZCLADORES PARA CONDUCTOS DE AGUA; URINARIOS; INODOROS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000713-3

No. de Expediente: 2010101674

No. de Presentación: 20100137651

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SARA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de Henkel AG & Co. KGaA, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA,

ESSENTIAL LOOKS

Consistente en: las palabras ESSENTIAL LOOKS que se traducen al castellano como "apariciencia esencial, que servirá para: AMPARAR: MATERIAL PARA ENCUADERNADO, ARTICULOS DE ENCUADERNACION COMO MATERIAL INSTRUCTIVO, MATERIAL PARA ENSEÑANZA Y PUBLICITARIO, MATERIAL IMPRESO, FOTOGRAFIAS. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día quince de junio del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MÉNDEZ,
REGISTRADOR.

RHINA GUADALUPE BARRERA QUINTANILLA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000714-3

No. de Expediente: 2005052647

No. de Presentación: 20050069795

CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, en su calidad de APODERADO de actuando como APODERADO de ESPRESSO AMERICANO S. A., del domicilio de Colonia Miramontes, V calle, número 2202 Tegucigalpa M.D.C. Honduras, de nacionalidad HONDUREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE FABRICA Y DE COMERCIO,

GRANICCINO
FROZEN CAPUCCINO
ESPRESSO AMERICANO

Consistente en: la palabra GRANICCINO y diseño.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de octubre del año dos mil cinco.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de diciembre del año dos mil trece.

MARÍA DAFNE RUIZ,
REGISTRADORA.

ALICIA ESTHER DOMÍNGUEZ CÁCERES,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000759-3

NOMBRE COMERCIAL

No. de Expediente: 2014133296

No. de Presentación: 20140196395

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ANA DELMY SILIEZAR DE DIAZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CREDIBOMBA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CREDIBOMBA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL,

CREDIBOMBA

Consistente en: la frase CREDIBOMBA, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO

A PROMOVER Y PRESTAR AL PÚBLICO SERVICIOS RELACIONADOS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS EMISORAS DE DICHAS TARJETAS EN CUANTO A LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LAS MISMAS; BRINDAR SERVICIOS DE CRÉDITO, BAJO DIFERENTES MODALIDADES CONTRACTUALES, YA SEA POR UTILIZACIÓN DE LA TARJETAS DE CRÉDITO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, POR ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO O SERVICIOS RELACIONADOS, ASI COMO, RESPALDAR LOS MISMOS CON GARANTÍAS REALES Y PERSONALES SOBRE LOS CRÉDITOS OTORGADOS; EMITIR Y PROMOVER TARJETAS DE CRÉDITO Y SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO QUE SE RELACIONEN CON ELLAS, INCLUYENDO EL COBRO DE COMISIONES POR USO DE SUS SERVICIOS EN COMERCIOS AFILIADOS; CALIFICAR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE LOS TARJETAHABIENTES Y DE AFILIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS; FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES EMPRESAS PARA QUE SE ACEPTEN LAS TARJETAS DE CRÉDITO EN SUS ESTABLECIMIENTOS EN CALIDAD DE COMERCIOS AFILIADOS, ASI COMO GENERAR CONVENIOS DE COEMISION; REALIZAR PROMOCIONES SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE LA SOCIEDAD Y SUS EMPRESAS; EFECTUAR COBROS A LOS TARJETAHABIENTES Y PAGOS A LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, ASI COMO CUALQUIER PERSONA QUE PRESTE GARANTIA SOBRE LOS CRÉDITOS OTORGADOS; RECIBIR PAGOS DE SUS TARJETAHABIENTES CON LA FINALIDAD DE AMORTIZAR A SUS CONSUMOS.

La solicitud fue presentada el día tres de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, diez de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000771-3

SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL

No. de Expediente: 2014133993

No. de Presentación: 20140197728

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de

RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,

CLARIDAD ES CALIDAD

Consistente en: las palabras CLARIDAD ES CALIDAD, que servirá para: ATRAER LA ATENCION DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS PRODUCTOS: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

La solicitud fue presentada el día tres de marzo del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veintiséis de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001502-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad "TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "TRANSAR, S. A. DE C. V.", convoca a los señores accionistas a la Junta General, para conocer asuntos de carácter Ordinario a celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, en las instalaciones de la firma CDM Abogados Consultores, ubicadas en Avenida Las Palmas, No. 187, Colonia San Benito, de la Ciudad de San Salvador. Dicha Junta General conocerá asuntos de carácter Ordinario de acuerdo a la siguiente Agenda:

- I. Lectura y aprobacion del acta anterior.
- II. Aprobación de memoria correspondiente al ejercicio del año dos mil trece.

- III. Aprobación de balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio del ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, a los efectos de aprobar o improbar estos documentos y tomar las medidas que juzgue oportunas, después de oír el dictamen del auditor externo.
- IV. Nombramiento del auditor externo, y fijación de sus emolumentos, así como el nombramiento de su suplente.
- V. Nombramiento del auditor fiscal y fijación de sus emolumentos, así como el nombramiento de su suplente.
- VI. Aplicación de resultados.

Previamente a la instalación de la Junta General, deberá verificarse el quórum, el cual será, en la primera fecha de la convocatoria de la mitad más una de las acciones que conforman el capital. Si no hubiere quórum en la fecha y hora indicada, se les convoca por segunda vez para realizar la referida sesión, con la misma agenda, en el mismo lugar, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. En este último caso, la Junta se considerará válidamente constituida, con el número de acciones presentes o representadas y las resoluciones se tomarán con la mitad más una como mínimo de las acciones presentes o representadas, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Si no existiere el quórum en las dos fechas señaladas, se convocará en forma separada para celebrar la Junta General en tercera convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio.

San Salvador, al primer día del mes de abril de dos mil catorce.

ING. EDUARDO ANTONIO VALIENTE PERDOMO,
DIRECTOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

3 v. alt. No. F001166-3

CONVOCATORIA

EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD FRATERNA, S.A. DE C.V., por este medio convoca a los accionistas de esta sociedad, a celebrar Junta General de Accionistas que conocerá de asuntos ordinarios, a celebrarse a las diez horas del día diez de mayo del año dos mil catorce, en las oficinas situadas en Ochenta y Nueve Avenida Norte número 570, Colonia Escalón, San Salvador, para conocer de la siguiente agenda:

- I. Comprobación de quórum y firma del acta respectiva;
- II. Nombramiento del Auditor Externo;
- III. Nombramiento del Auditor Fiscal;
- IV. Fijación de emolumentos de la administración, Auditor Externo y Auditor Fiscal;
- V. Nombramiento de Administradores.

Si no hubiere quórum en la fecha de la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a Junta General para celebrarse a las once horas del día once de mayo del año dos mil catorce, en el mismo lugar y con la misma Agenda.

En los asuntos ordinarios: en la primera fecha, el quórum se formará con la mitad más una de las acciones de la Sociedad y para formar resolución se necesitará el voto de la mayoría de las presentes o representadas. El quórum necesario para tratar dichos puntos ordinarios, en la segunda fecha de convocatoria, será cualquiera que sea el número de acciones que asistan y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes o representados.

San Salvador, cuatro de abril del año dos mil catorce.- Enmendado- diez- once-Vale.

GUILLERMO DÁRDANO DÁRDANO,
ADMINISTRADOR ÚNICO.

3 v. alt. No. F002107-3

REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS

AVISO

Banco Citibank de El Salvador, Sociedad Anónima,

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en km 10 carretera a Santa Tecla, se ha presentado el propietario de CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO No. 009PLA000154646, solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por ONCE MIL DÓLARES (US\$ 11,000.00).

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

CHALATENANGO, viernes 21 de marzo de 2014.

LIC. EDWIN MIGUEL ZEPEDA,
GERENTE BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR,
Sociedad Anónima,
Agencia CHALATENANGO.

3 v. alt. No. F001211-3

LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Avisa al público que: El sr. JOSÉ MARIO LOVO, es socio activo y se ha presentado a las oficinas de LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ubicadas en Segunda Calle Oriente y Cuarta Avenida Norte, número Nueve, Usulután, manifestando que extravió sus Certificados de acciones, serie "A", No. 10747, No. 11731 y No. 13076, por lo que solicita su Reposición.

Si transcurrido 30 días, después de la última publicación, no se recibe ninguna oposición a este respecto, LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, procederá a reponer dichos certificados.

Usulután, 14 de marzo de 2014.

LUIS ALONSO ARCE,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. F001245-3

LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Avisa al público que: El sr. OSCAR CONCEPCIÓN VILLATORO NÚÑEZ, es socio activo y se ha presentado a las oficinas de LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ubicadas en Segunda Calle Oriente y Cuarta Avenida Norte, número Nueve, Usulután, manifestando que extravió su Certificado de acciones, serie "A", No. 10,084, que ampara DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES, por lo que solicita su Reposición.

Si transcurrido 30 días, después de la última publicación, no se recibe ninguna oposición a este respecto, LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, procederá a reponer dichos certificados.

Usulután, 28 de marzo de 2014.

LUIS ALONSO ARCE,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. F001248-3

TÍTULO MUNICIPAL

LICENCIADA GUADALUPE MAYORAL GARCÍA, JUEZA SUPLENTE DEL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha presentado el Licenciado MARIO RAFAEL SALAZAR GUERRA, en su calidad de Apoderado General Judicial del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, el cual es representado legalmente por el señor JOSÉ NARCISO RAMÍREZ VENTURA, solicitando obtener a favor del municipio que representa procesalmente, TÍTULO MUNICIPAL respecto de un terreno de naturaleza urbana, situado en Barrio El Centro, sobre

Avenida 2 Sur, sin número, en San Francisco Menéndez, del Departamento de Ahuachapán, identificado como Parcela 8 del Sector 010802, de una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, equivalentes a TRESCIENTAS SETENTA VARAS CUADRADAS CON CINCUENTA Y UNA DÉCIMAS DE VARA CUADRADA, que se describe de la siguiente manera: El vértice norte que corresponde al mojón número uno es el punto de partida de esta descripción técnica y tiene las siguientes coordenadas: NORTE, trescientos noventa mil doscientos seis punto diecinueve, ESTE trescientos dos mil cuatrocientos dos punto setenta y dos. LINDERO NORTE, compuesto de dos tramos: de mojón número uno a mojón número dos, TRAMO NÚMERO UNO, Sur cincuenta y dos grados trece minutos dieciséis punto treinta y nueve segundos este, con una distancia de tres metros con sesenta y seis centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con calle a Tamasha [Según denominación catastral aparece de las colindancias siguientes: Rutilia Margoth Álvarez Hernández, Julieta Maribel Álvarez Hernández, Daysi Marisol Álvarez Hernández, Romeo Antolín Álvarez y Damary Yaneth Álvarez Hernández]; de mojón número dos a mojón número tres: TRAMO NÚMERO DOS, Sur veintiún grados un minuto cincuenta y tres segundos este, con una distancia de diez metros con setenta y cinco centímetros cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con calle a Tamasha; LINDERO ORIENTE, compuesto de un solo tramo; de mojón número tres a mojón número cuatro, TRAMO NÚMERO UNO, Sur cuarenta y un grados veintidós minutos cuarenta y cuatro punto sesenta y tres segundos Oeste, con una distancia de quince metros con treinta y cinco centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con zona de protección Río La Soledad [Según denominación catastral aparece de las colindancias siguientes: Laura Esperanza Magaña Ruiz hoy de Rivas, Ilda Isolina Magaña de Retana, Elida Olinda Magaña de Doratt, Arminda Null de Magaña, Evangelina Magaña Ruiz, María Consuelo Magaña Mata, María Esperanza Ruiz de Magaña y Manuel de Jesús Magaña Ruiz]; LINDERO SUR, compuesto de un solo tramo; de mojón número cuatro a mojón número cinco, TRAMO NÚMERO UNO, Norte cincuenta y ocho grados treinta

y tres minutos cuarenta y siete punto cincuenta y ocho segundos Oeste, con una distancia de catorce metros con treinta centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con Francisco Antonio Bonilla Molina; LINDERO PONIENTE, compuesto de tres tramos; de mojón número cinco a mojón número seis, TRAMO NÚMERO UNO, Norte cuarenta y cinco grados cuarenta y dos minutos cuarenta y siete punto noventa y ocho segundos Este, con una distancia de dieciocho metros con setenta y dos centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con Abelardo López López y Sandra Marlene Bojórquez López de Mejía, con calle de por medio [Según denominación catastral aparece de las colindancias siguientes: Carlos Antonio Trujillo Cardona y Jorge Alberto Trujillo]; de mojón número seis a mojón número siete, TRAMO NÚMERO DOS, norte cuarenta y nueve grados treinta y siete minutos cincuenta y seis punto sesenta y seis segundos Oeste, con una distancia de cero metros con cincuenta centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con Abelardo López López y Sandra Marlene Bojórquez López de Mejía con calle de por medio; de mojón número siete a mojón número uno, TRAMO NÚMERO TRES, Norte cuarenta y un grados diecisiete minutos cero punto trece segundos este, con una distancia de tres metros con noventa y un centímetros, cerco vivo y/o alambrado de por medio lindando con Abelardo López López y Sandra Marlene Bojórquez López de Mejía con calle de por medio; llegando así al punto donde se dio origen a esta descripción.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de Ley.

JUZGADO DE LO CIVIL: Ahuachapán, a las diez horas con treinta y siete minutos del día diecinueve de febrero de dos mil catorce. LICDA. GUADALUPE MAYORAL GARCÍA, JUEZA SUPLENTE DE LO CIVIL. LICDA. CLAUDIA LELIN GUEVARA DE PEÑATE, SECRETARIA DE ACTUACIONES.

EMBLEMAS

No. de Expediente: 2014133879

No. de Presentación: 20140197537

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARÍA JOSÉ PENADO GUZMAN, en su calidad de APODERADO de KAI UWE WEIDMANN LIZANO, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del EMBLEMA.



Consistente en: un diseño identificado como silueta femenina, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADA A: SERVICIOS DE SALÓN DE BELLEZA, SPA, DE CONSULTAS Y ASESORAMIENTO SOBRE NUTRICIÓN Y DE VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, tres de marzo del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELÁSQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000772-3

MARCA DE SERVICIOS

No. de Expediente: 2013125198

No. de Presentación: 20130181198

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de GESTOR OFICIOSO

de Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

LOVE PINK

Consistente en: la frase LOVE PINK, que se traduce al castellano como Amor Rosado, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR, INCLUYENDO SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR EN LINEA Y SERVICIOS DE VENTA POR CORREO, TODOS EN EL CAMPO DE VESTIMENTA, INCLUYENDO LENCERÍA Y ROPA INTIMA, ARTÍCULOS DE CUERO, ACCESORIOS DE MODA, JOYERÍA, CALZADO, COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, GAFAS, EQUIPAJE Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR. Clase: 35

La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veintiséis de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000717-3

No. de Expediente : 2014133405

No. de Presentación: 20140196587

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Panasonic Corporation, de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

Panasonic

Consistente en: la palabra Panasonic, que servirá para: AMPARAR: TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES; TRANSPORTE

DE AUTOMÓVILES; ALQUILER DE SILLAS DE RUEDAS; DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE VISAS; GESTIONES DE VISAS DE VIAJE, PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE VIAJE PARA PERSONAS QUE VIAJAN AL EXTRANJERO; SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES; GESTIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZAS; ALQUILER DE CARRETILLAS; ALQUILER DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día seis de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNÁNDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000719-3

No. de Expediente : 2014132813

No. de Presentación: 20140195394

CLASE: 39.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado VICENTE DE JESÚS PALENCIA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de United Airlines, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

PERSONAL MILES

Consistente en: las palabras PERSONAL MILES, se traduce al castellano la palabra Miles como: Millas, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS COMPUTARIZADOS DE INFORMACIÓN SOBRE VIAJES, ESPECIALMENTE INFORMACIÓN OFRECIDA POR LAS LINEAS AÉREAS SOBRE CANJES. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día quince de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA,

3 v. alt. No. C000738-3

No. de Expediente : 2012121957

No. de Presentación: 20120175106

CLASE: 35, 36.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARÍA DÁYSY ANIRA MARTÍNEZ ALAS, en su calidad de APODERADO de HLB International Limited, de nacionalidad BRITÁNICA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: las letras HLB y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ELABORAR LOS ESTADOS DE CUENTA, ANÁLISIS DE PRECIO DE COSTE, TASACIONES COMERCIALES; ASISTENCIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DE NEGOCIOS, SERVICIOS DE AUDITORÍA [VERIFICACIÓN DE CUENTAS]; SERVICIOS DE TENEDURÍA DE LIBROS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL; SERVICIOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y ORGANIZACIÓN; SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE NEGOCIOS; SERVICIOS DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE INFORMACIÓN A EMPRESAS; GESTIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; SERVICIOS DE CONSULTORIA

PARA LA ORGANIZACIÓN; SERVICIOS DE REUBICACIÓN DEL NEGOCIO; AGENCIA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES; SERVICIOS DE PREVISIÓN ECONÓMICA; SERVICIOS EXPERTOS EN EFICIENCIA; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE NÓMINA; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y LA PREPARACIÓN DE LAS CUENTAS FISCALES; PREPARACIÓN DE ESTADOS DE CUENTA; SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE ANÁLISIS FINANCIERO; SERVICIOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL; SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA; SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS; SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA; SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SERVICIOS DE GESTIÓN FINANCIERA; SERVICIOS DE COTIZACIONES EN BOLSA, ES DECIR, SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LAS EMPRESAS QUE BUSCAN LISTADOS DE BOLSA DE VALORES; SERVICIOS DE VALUACIÓN FISCAL; SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO; SERVICIOS DE EVALUACIÓN FISCAL; SERVICIOS DE FONDO DE INVERSIÓN; SERVICIOS DE FIDECOMISO. Clase: 36.

La solicitud fue presentada el día cinco de octubre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000760-3

No. de Expediente : 2013128700

No. de Presentación: 20130187582

CLASE: 35, 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS BENJAMÍN GONZALEZ CONTRERAS, en su calidad de GESTOR

OFICIOSO de 7-Eleven, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: la expresión 7 ELEVEN y diseño, donde la palabra Eleven se traduce al castellano como Once, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE TIENDA DE CONVENIENCIA DE VENTA AL MENUDEO, PARTICULARMENTE LA VENTA DE ARTÍCULOS DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y GASOLINA; SERVICIOS DE TIENDA AL MENUDEO, PARTICULARMENTE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS DE SALUD Y DE BELLEZA, PRODUCTOS MEDICINALES Y DE PRIMEROS AUXILIOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y PARA EL CUIDADO DEL HOGAR, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO AUTOMOTRIZ; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE CUIDADO PARA MASCOTAS, PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE TABACO Y ACCESORIOS, PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES Y SUS ACCESORIOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, DISCOS COMPACTOS Y DVD'S, BATERÍAS, LINTERNAS, PRODUCTOS ÓPTICOS Y GAFAS, PRENDAS DE VESTIR, PARAGUAS, HARDWARE Y NOCIONES, JUGUETES, ARTICULOS DEPORTIVOS, PAPEL DE REGALO, LIBROS, MAPAS, REVISTAS Y PERIÓDICOS; FRANQUICIAS, ESPECIALMENTE OFRECIENDO LA ASISTENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DE NEGOCIOS EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE TIENDAS DE CONVENIENCIA AL MENUDEO; ASI COMO OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; PUBLICIDAD; SERVICIOS O TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN OFRECIDOS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA, PRINCIPALMENTE SOBRE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS COMO RESTAURANTE, PARA SU CONSUMO DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO; SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR; EL SUMINISTRO DE RESTAURANTE, BAR, CAFETERÍA, BAR-CAFETERÍA, BAR DE TÉ, BAR DE JUGOS, BARRAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS, BAR DE BOCADILLOS, RESTAURANTE DE AUTO-SERVICIO; SERVICIOS DE CANTINA; SERVICIOS DE RESERVACIONES PARA RESTAURANTES, BARES, SERVICIOS DE CAFETERÍAS DE AUTOSERVICIO, ESTABLECIMIENTOS DE CANTINAS; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y/O HOSPEDAJE EN HOTELES,

CASAS DE HOSPEDAJE Y SERVICIOS DE CAMPAMENTOS TURÍSTICOS, PRINCIPALMENTE LA PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO DE CAMPAMENTOS; SERVICIOS DE RESERVACIONES DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA HOSPEDAJE Y/O HOTELES DE HOSPEDAJE, CASAS DE HOSPEDAJE O PENSIONES Y CAMPAMENTOS TURÍSTICOS. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de marzo del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,

REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000778-3

No. de Expediente : 2013129452

No. de Presentación: 20130188742

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIAN-CARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SPIDERTECH INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

SPIDERTECH

Consistente en: la palabra SPIDERTECH, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE CINTAS ADHESIVAS PARA APLICACIÓN EN EL CUERPO. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000780-3

No. de Expediente : 2013129453

No. de Presentación: 20130188743

CLASE: 40.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIAN-CARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SPIDERTECH INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.

SPIDERTECH

Consistente en: la palabra SPIDERTECH, que servirá para: AMPARAR: TRATAMIENTO DE MATERIALES PARA FABRICAR CINTAS ADHESIVAS PARA APLICACIÓN EN EL CUERPO. Clase: 40.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000781-3

No. de Expediente: 2013129454
 No. de Presentación: 20130188744
 CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIAN-CARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SPIDERTECH INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

SPIDERTECH

Consistente en: la palabra SPIDERTECH, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN RELACIÓN A CINTAS ADHESIVAS PARA APLICACIÓN EN EL CUERPO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
 REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000782-3

No. de Expediente: 2013129455
 No. de Presentación: 20130188745
 CLASE: 44.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIAN-CARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SPIDERTECH INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

SPIDERTECH

Consistente en: la palabra SPIDERTECH, que servirá para: AMPARAR: PROVISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE CINTAS ADHESIVAS PARA USO MÉDICO Y DE APLICACIÓN EN EL CUERPO. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
 REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000783-3

No. de Expediente: 2013131351
 No. de Presentación: 20130192187
 CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO de ETK BOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la expresión e ticket tu acceso... Directo y diseño, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billeto, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
 REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
 SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001078-3

No. de Expediente: 2013131359

No. de Presentación: 20130192195

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO de ETKBOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

e-ticket

Consistente en: la expresión e-ticket, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billete, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001083-3

No. de Expediente: 2013131357

No. de Presentación: 20130192193

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO de ETKBOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

e-ticket, tu acceso directo

Consistente en: la expresión e-ticket, tu acceso directo, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billete, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001084-3

No. de Expediente: 2013131355

No. de Presentación: 20130192191

CLASE: 42.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO de ETKBOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,

e-ticket, tu acceso directo

Consistente en: la expresión e-ticket, tu acceso directo, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billete, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001086-3

No. de Expediente: 2014133560

No. de Presentación: 20140196947

CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACESABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de NOVA INTERACTIVE, S.A., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS.



Consistente en: la palabra clasifika.com y diseño, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LINEA; ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (CLASIFICADOS); PROMOCION DE VENTAS PARA TERCEROS; SUBASTAS; PUBLICIDAD A TRAVES DE UNA RED INFORMATICA EN LINEA PARA TELEFONOS MOVILES. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día trece de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001233-3

No. de Expediente: 2012122557

No. de Presentación: 20120176118

CLASE: 35, 36, 41.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO de Stiftelsen Reach for Change, de nacionalidad SUECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS,



Consistente en: la frase Reach for Change y diseño, que se traduce al castellano como Alcanzar para cambiar, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA, CONSULTORÍAS EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A NEGOCIOS COMERCIALES, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS, SERVICIOS DE BENEFICENCIA, A SABER, LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL. Clase: 35. Para: AMPARAR: SEGUROS;

OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS, SERVICIOS DE CARIDAD A SABER, SERVICIOS FINANCIEROS; SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DE CARIDAD. Clase: 36. Para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, SERVICIOS DE CARIDAD, A SABER, EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día cinco de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de diciembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001505-3

MARCA DE PRODUCTO

No. de Expediente: 2014132901
No. de Presentación: 20140195581
CLASE: 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de S.A. VICHY CATALÁN, de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

VICHY CATALAN

Consistente en: las palabras VICHY CATALAN, que servirá para: AMPARAR: AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUA TÓNICA (BEBIDAS NO MEDICINALES); BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; CERVEZAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día veinte de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

ISMEL EDITH VALLES DE HERNANDEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000711-3

No. de Expediente: 2013125659
No. de Presentación: 20130182177
CLASE: 12.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMON PORTILLO MARTINEZ, en su calidad de APODERADO de Polaris Industries Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra VICTORY y diseño, que servirá para: AMPARAR: MOTOCICLETAS Y PARTES ESTRUCTURALES DE LAS MISMAS. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000712-3

No. de Expediente: 2014132581

No. de Presentación: 20140194922

CLASE: 09, 35, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de La Quinta Worldwide, LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,

LA QUINTA

Consistente en: la palabra LA QUINTA, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35. Para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día siete de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2013132436

No. de Presentación: 20130194734

CLASE: 09, 35, 41, 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de La Quinta Worldwide, LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: la expresión LQ HOTEL y diseño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35. Para: AMPARAR: EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día veinte de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2014132880

No. de Presentación: 20140195543

CLASE: 07.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado VICENTE DE JESUS PALENCIA, en su calidad de APODERADO de NGK SPARK PLUG CO., LTD., de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

**NGK LASER
PLATINUM**

Consistente en: las palabras NGK LASER PLATINUM, donde la palabra Platinum se traduce al castellano como Platino, que servirá para: AMPARAR: APARATOS DE IGNICIÓN Y SUS ACCESORIOS SIENDO ESTOS PARTES DE TODO TIPO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, ESPECÍFICAMENTE BUJÍAS, BUJÍAS DE INCANDESCENCIA, TAPAS PARA BUJÍAS, CABLES PARA BUJÍAS Y BOBINAS DE IGNICIÓN PARA BUJÍAS. Clase: 07.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000718-3

No. de Expediente: 2013132437

No. de Presentación: 20130194735

CLASE: 09, 35, 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de La Quinta Worldwide, LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: DISEÑO DE SUNBURST, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAU-

TICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICION, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL, (INSPECCION), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACION DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES. Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. Clase: 35. Para: AMPARAR: EDUCACIÓN; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinte de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000720-3

No. de Expediente: 2013130589

No. de Presentación: 20130190607

CLASE: 01, 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DORA ALICIA SERVANDO DE GUARDADO, en su calidad de APODERADO de Brandmaster, Sociedad Anónima, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Sabotaje

Consistente en: la palabra Sabotaje y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES;

PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. Clase: 01. Para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día siete de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000721-3

No. de Expediente: 2013126711

No. de Presentación: 20130183890

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GINO JAVIER FUENTES FUENTES, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DURATEX S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño identificado como Gota, que servirá para: AMPARAR: ACCESORIOS DE REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA APARATOS DE AGUA; ACCESORIOS (APARATOS) PARA BAÑOS; INSTALACIONES PARA CALENTAR EL AGUA; ACCESORIOS DE REGULACIÓN PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; CALENTADORES DE AGUA; CALORÍFEROS; APARATOS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICOS; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; ARANDELAS PARA GRIFOS DE AGUA; ASIENTOS DE INODORO; TAZAS DE INODORO; INSTALACIONES DE BAÑO; BIDÉS; DEPÓSITOS DE DESCARGA DE AGUA; CAÑERÍAS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA; CAÑERÍAS DE AGUA PARA INSTALACIONES SANITARIAS;

DUCHAS; INSTALACIONES DE DESCARGA DE AGUA; INSTALACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ELEMENTOS CALEFACTORES; APARATOS DE TOMA DE AGUA; FILAMENTOS ELÉCTRICOS CALENTADORES; APARATOS PARA FILTRAR EL AGUA; FILTROS (PARTES DE INSTALACIONES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES); FILTROS PARA AGUA POTABLE; INSTALACIONES PARA SUMINISTRAR AGUA; LAVAMANOS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS; APARATOS Y MÁQUINAS PARA PURIFICAR EL AGUA; INSTALACIONES PARA PURIFICAR EL AGUA; APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; GRIFOS; GRIFOS MEZCLADORES PARA CONDUCTOS DE AGUA; URINARIOS; INODOROS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de marzo del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

CECILIA ESPERANZA GODOY DE VELASQUEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000722-3

No. de Expediente: 2014132646

No. de Presentación: 20140195063

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Klasmann-Deilmann GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras KLASMANN DEILMANN y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; FERTILIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES; ABONOS NATURALES; SUSTRATOS DE ABONOS NATURALES; HUMUS Y TIERRAS DE CULTIVO; TIERRAS PARA HORTICULTURA Y PARA ENMENDAR SUELOS DE FIBRAS DE MADERA Y OTRAS MATERIAS NATURALES DE PARTIDA; EXTRACTOS DE TURBA, INCLUSIVE EXTRACTOS DE TURBA BLANCOS, PARA CULTIVO DE PLANTAS Y PARA USO HORTÍCOLA, TURBA EN POLVO, TURBA COMO FERTILIZANTE, PRODUCTOS A BASE DE TURBA,

PRODUCTOS PARA CONSERVAR LAS FLORES; MANTILLOS (COBERTURAS DE HUMUS), EN PARTICULAR MANTILLO DE CORTEZA; FIBRAS DE MADERA (COMO ADITIVOS PARA HUMUS). Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día nueve de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000724-3

No. de Expediente: 2013126719

No. de Presentación: 20130183898

CLASE: 11.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GINO JAVIER FUENTES FUENTES, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DURATEX S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra hydra y diseño, que servirá para: AMPARAR: ACCESORIOS DE REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA APARATOS DE AGUA; ACCESORIOS (APARATOS) PARA BAÑOS; INSTALACIONES PARA CALENTAR EL AGUA; ACCESORIOS DE REGULACIÓN PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA APARATOS Y CONDUCCIONES DE AGUA O GAS; CALENTADORES DE AGUA; CALORÍFEROS; APARATOS DE CALEFACCIÓN, ELÉCTRICOS; INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN; ARANDELAS PARA GRIFOS DE AGUA; ASIENTOS DE INODORO; TAZAS DE INODORO; INSTALACIONES DE BAÑO; BIDÉS; DEPÓSITOS DE DESCARGA DE AGUA; CAÑERÍAS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); INSTALACIONES DE CONDUCTOS DE AGUA; CAÑERÍAS DE AGUA PARA INSTALACIONES SANITARIAS; DUCHAS; INSTALACIONES DE DESCARGA DE AGUA; INSTALACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ELEMENTOS CA-

LEFACTORES; APARATOS DE TOMA DE AGUA; FILAMENTOS ELÉCTRICOS CALENTADORES; APARATOS PARA FILTRAR EL AGUA; FILTROS (PARTES DE INSTALACIONES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES); FILTROS PARA AGUA POTABLE; INSTALACIONES PARA SUMINISTRAR AGUA; LAVAMANOS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS (PARTES DE INSTALACIONES SANITARIAS); FREGADEROS; APARATOS Y MÁQUINAS PARA PURIFICAR EL AGUA; INSTALACIONES PARA PURIFICAR EL AGUA; APARATOS E INSTALACIONES SANITARIAS; GRIFOS; GRIFOS MEZCLADORES PARA CONDUCTOS DE AGUA; URINARIOS; INODOROS. Clase: 11.

La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,

REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000725-3

No. de Expediente: 2013131258

No. de Presentación: 20130191994

CLASE: 01, 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DORA ALICIA SERVANDO DE GUARDADO, en su calidad de APODERADO de Brandmaster, Sociedad Anónima, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra Artillero y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASI COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS;

PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTO) PARA LA INDUSTRIA. Clase: 01. Para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día primero de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000726-3

No. de Expediente: 2014133363

No. de Presentación: 20140196497

CLASE: 05, 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Ke Kool

Consistente en: la expresión Ke Kool, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO

O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05. Para: AMPARAR: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000727-3

No. de Expediente: 2014133364

No. de Presentación: 20140196498

CLASE: 05, 32.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

POTENS

Consistente en: la palabra POTENS, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA

EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05. Para: AMPARAR: CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. Clase: 32.

La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SILVIA LORENA VEGA CHICAS,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000728-3

USO HORTICOLA, TURBA EN POLVO, TURBA COMO FERTILIZANTE, PRODUCTOS A BASE DE TURBA, PRODUCTOS PARA CONSERVAR LAS FLORES; MANTILLOS (COBERTURAS DE HUMUS), EN PARTICULAR MANTILLO DE CORTEZA; FIBRAS DE MADERA (COMO ADIVITOS PARA HUMUS). Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día nueve de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, cuatro de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000729-3

No. de Expediente: 2014132645

No. de Presentación: 20140195060

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Klasmann-Deilmann GmbH, de nacionalidad ALEMANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: DISEÑO DE K, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; FERTILIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES; ABONOS NATURALES; SUSTRATOS DE ABONOS NATURALES; HUMUS Y TIERRAS DE CULTIVO; TIERRAS PARA HORTICULTURA Y PARA ENMENDAR SUELOS DE FIBRAS DE MADERA Y OTRAS MATERIAS NATURALES DE PARTIDA; EXTRACTOS DE TURBA, INCLUSIVE EXTRACTOS DE TURBA BLANCOS, PARA CULTIVO DE PLANTAS Y PARA

No. de Expediente: 2013131046

No. de Presentación: 20130191277

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Tod's S.p.A., de nacionalidad ITALIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

TOD'S SIGNATURE

Consistente en: las palabras TOD'S SIGNATURE, donde la palabra Signature se traduce al castellano como Signatura, que servirá para: AMPARAR: PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, ESPECÍFICAMENTE: PERFUME, AGUA DE COLONIA, AGUA DE ROSAS, COLONIA, MAQUILLAJE, DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES DE USO PERSONAL, ACEITES ESENCIALES PARA USO PERSONAL; JABONES, INCLUYENDO JABONES DE AFEITAR, JABONES DE LIMPIEZA PARA HIGIENE PERSONAL Y JABONES DE DUCHA; ACEITES DE BAÑO, ESPUMAS DE BAÑO, SALES DE BAÑO PARA PROPÓSITOS COSMÉTICOS; CREMAS DE BELLEZA, INCLUYENDO CREMA DE BAÑO, CREMAS DESVANECEDORAS, CREMAS PARA LAS MANOS, CREMAS DEPILATORIAS Y CREMAS DE AFEITAR; LOCIONES INCLUYENDO LOCIONES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO, LOCIONES DE AFEITAR, LO-

CIONES PARA LA PIEL, LOCIONES DE PROTECCIÓN SOLAR Y LOCIONES LIMPIADORAS; PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA PROPÓSITOS DE ADELGAZAMIENTO, ACEITES PARA PROTECCIÓN SOLAR, POLVO DE TALCO, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS, PALILLOS DE ALGODÓN PARA LA LIMPIEZA DE LOS OÍDOS, LANA DE ALGODÓN PARA FINES COSMÉTICOS, LÁPICES DE CEJAS, DELINEADORES DE OJOS, RIMEL, POLVOS PARA EL ROSTRO, LÁPICES LABIALES, REMOVEDORES DEL MAQUILLAJE EN LOS OJOS; LECHES PARA LA PIEL, INCLUYENDO LECHE CORPORAL Y LECHES PARA PROTECCIÓN SOLAR; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, INCLUYENDO CHAMPÚS, ACEITES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, CREMAS PARA EL CABELLO Y SPRAYS PARA EL CABELLO; HENNA, DECOLORANTES DE CABELLO, ESMALTE DE UÑAS, KIT DE COSMÉTICOS (CONJUNTO DE COSMÉTICOS VENDIDOS COMO UNA UNIDAD). DENTÍFRICOS; PREPARACIONES DE LAVANDERÍA, ESPECÍFICAMENTE, PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, INCLUYENDO LEJÍA Y DETERGENTES DE LAVANDERÍA; CREMAS Y CERAS PARA ZAPATOS Y BOTAS. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día veintitrés de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000731-3

No. de Expediente: 2014133941

No. de Presentación: 20140197616

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DINA CASTRO DE CALLEJAS, en su calidad de APODERADO de Eli Lilly and Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

CIRAMZA

Consistente en: la palabra CIRAMZA, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECÍFICAMENTE,

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS POR CONSUMO DE ALCOHOL, ANSIEDAD, TRASTORNOS Y ENFERMEDADES DE LOS HUESOS Y TRASTORNOS DEL ESQUELETO, ENFERMEDADES DE LA SANGRE, CANCER, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, TRASTORNOS DEL COLESTEROL, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DIABETES, LAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS ENDOCRINOS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS GASTROINTESTINALES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS HORMONALES, INFLAMACION Y ENFERMEDADES Y TRASTORNOS INFLAMATORIOS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL HIGADO, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RENALES, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS, TRASTORNOS NEUROLOGICOS, OBESIDAD, DOLOR, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA REPRODUCTOR, DESORDENES UROLOGICOS, DISLIPIDEMIA, TRASTORNOS DEL SUEÑO, MIGRAÑAS, ENFERMEDADES Y TRASTORNOS METABOLICOS, ANTIPICOTICOS, ANTIDEPRESIVOS, TRASTORNOS DE ESPECTRO DE ANSIEDAD, ARTEROSCLEROSIS, ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LA ARTRITIS REUMATOIDE, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE CROHN, LUPUS ERMATEMATOSO SISTEMICO Y LA ENFERMEDAD DE LA ESPONDILITIS ANQUILOSANTE, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO DE LA PSORIASIS Y LA ARTRITIS PSORIASICA, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000732-3

No. de Expediente: 2014132642

No. de Presentación: 20140195057

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado RICARDO ABRAHAM LOPEZ RAMOS, en su calidad de APODERADO de Technicolor Trademark Management, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra technicolor y diseño, que servirá para: AMPARAR: APARATOS PARA LA RECEPCIÓN, GRABACIÓN, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, CODIFICACIÓN O DECODIFICACIÓN DE SONIDO O IMÁGENES, ESPECIFICAMENTE, TRANSMISORES Y RECEPTORES DE DATOS DIGITALES, DESCODIFICADORES PARA LA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA, EN PARTICULAR, VIDEOS, FOTOS O SONIDOS, DESCODIFICADORES ELECTRÓNICOS, REPRODUCTORES DE MEDIOS; TELEVISORES, REPRODUCTORES Y GRABADORAS DE CD, DVD Y DISCOS BLU-RAY; REPRODUCTORES MP3 Y MP4; SERVIDORES MULTIMEDIA; SERVIDORES, COMPUTADORAS; MONITORES DE COMPUTADORAS, TERMINALES DE COMPUTADORA, TERMINALES DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA, EN PARTICULAR PARA LAS REDES GLOBALES DE COMUNICACIÓN (COMO INTERNET); APARATOS TELEFÓNICOS; MÓDEMS Y ROUTERS PARA TELECOMUNICACIONES; DISPOSITIVOS DE REDES DOMESTICAS; TERMINALES MULTIMEDIA; DISPOSITIVOS DE ACCESO Y DE CONTROL DE ACCESO PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, DISPOSITIVOS DE AUTENTICACIÓN PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE CONTENIDOS DE AUDIO, VIDEO Y JUEGOS, APARATOS DE JUEGOS PARA SU USO CON RECEPTORES DE TELEVISIÓN; PANTALLAS DE PROTECCIÓN Y PROYECTORES; TV Y APARATOS DE ESTUDIO DE CINE INCLUYENDO CÁMARAS, MONITORES DE TV, MESAS DE MEZCLAS, APARATOS DE EFECTOS PARA VIDEO DIGITAL; SOFTWARE PARA LA CREACIÓN, GESTIÓN,

EDICIÓN Y USO DE BASES DE DATOS; SOFTWARE PARA PROPORCIONAR ACCESO A COMPUTADORAS O REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, EN PARTICULAR, A UNA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES (COMO INTERNET), PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE, ESPECIFICAMENTE, PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO (VIDEO, DATOS Y VOZ), EN EL CAMPO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIÓN; PLATAFORMA DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEO Y LOS VIDEOJUEGOS; SOFTWARE PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS; PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, DVDS, GRABACIONES DE SONIDO Y VIDEO; DISCOS ÓPTICOS PREGABADOS DE AUDIO Y VIDEO CON MÚSICA Y PELÍCULAS EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE TEMAS; JUEGOS DE VIDEO; TARJETAS DE MEMORIA Y CHIPS DE MEMORIA; LENTES PARA PELÍCULAS EN 3D; SOFTWARE (PROGRAMAS GRABADOS) PARA LA PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA (PELÍCULAS, FOTOS, VIDEOS, IMÁGENES DIGITALES, IMÁGENES EN 3D); APARATOS Y SOFTWARE (PROGRAMAS GRAVADOS) PARA LA GESTIÓN DEL COLOR DE CONTENIDOS MULTIMEDIA (PELÍCULAS, FOTOS, VIDEOS, IMÁGENES DIGITALES, IMÁGENES EN 3D), ESPECIFICAMENTE, CORRECCIÓN DE COLOR, PERFILES DE COLOR, CLASIFICACIÓN DEL COLOR, CARACTERIZACIÓN DEL COLOR, CALIBRACIÓN DEL COLOR, TRANSFORMACIÓN DE COLOR, PRESENTACIÓN DEL COLOR Y RENDERIZADO DEL COLOR. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día nueve de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 2013130459

No. de Presentación: 20130190264

CLASE: 03.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado INES TAURA DE CUCHILLA, en su calidad de APODERADO de ANTONIO PUIG, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

UNITED DREAMS

Consistente en: las palabras UNITED DREAMS, traducida al castellano como: sueños unidos, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTIFRICOS; ACEITES DE PERFUMERIA; ACEITES DE TOCADOR; ACEITES PARA USO COSMÉTICO; ADELGAZANTES (PREPARACIONES COSMÉTICAS -); ADHESIVOS [PEGAMENTOS] PARA USO COSMÉTICO; AFEITAR (PRODUCTOS DE -); AGUA DE COLONIA; AGUA DE LAVANDA; AGUAS DE TOCADOR; AGUAS PERFUMADAS; ANTITRANSPIRANTES (PRODUCTOS -) [ARTICULOS DE TOCADOR]; AROMAS [ACEITES ESENCIALES]; AROMATIZAR (PRODUCTOS PARA -) EL AMBIENTE; ASTRINGENTES PARA USO COSMÉTICO; BALSAMOS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; BARIO (PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL -); BOLSITAS PARA PERFUMAR LA ROPA; BRILLOS DE LABIOS; BRONCEADORES; CABELLO (PREPARACIONES PARA ONDULAR EL -); CEJAS (COSMÉTICOS PARA LAS -); CERA PARA EL BIGOTE; CHAMPUS; CHAMPÚS EN SECO; CREMAS COSMÉTICAS; CUIDADO DE LA PIEL (PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL -); DECOLORANTES PARA USO COSMÉTICO; DEPILATORIOS; DESMAQUILLADORES; DESODORANTES [PRODUCTOS DE PERFUMERIA]; EXTRACTOS DE FLORES [PRODUCTOS DE PERFUMERIA]; GELES DE MASAJE QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; INCIENSO; JABÓN DE AFEITAR; JABONES ANTI TRANSPIRANTES; JABONES DESODORANTES; JABONES MEDICINALES; LACAS DE UÑAS; LACAS PARA EL CABELLO; LÁPICES DE CEJAS; LÁPICES PARA USO COSMÉTICO; LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO; LOCIONES PARA USO COSMÉTICO; MAQUILLAJE; MAQUILLAJE (PRODUCTOS DE -); MASCARA DE PESTAÑAS;

MASCARILLAS DE BELLEZA; MOTIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMÉTICO; NECESERES DE COSMÉTICA; PASTAS PARA SUAVIZADORES DE NAVAJAS DE AFEITAR; PASTILLAS DE JABÓN; PEGATINAS DECORATIVAS PARA UÑAS; PERFUMES; PESTAÑAS (COSMÉTICOS PARA); PESTAÑAS POSTIZAS; PIEDRA PÓMEZ; PIEDRAS ASTRINGENTES PARA DESPUÉS DEL AFEITADO; PIEDRAS DE ALUMBRE [ASTRINGENTES]; PINTA-LABIOS; POLVOS DE MAQUILLAJE; POPURRIS AROMÁTICOS; PREPARACIONES CON FILTRO SOLAR; SALES DE BAÑO QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; TALCO DE TOCADOR; MITES COSMÉTICOS; TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS; TOCADOR (PRODUCTOS DE -); UÑAS POSTIZAS; UÑAS (PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LAS -). Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día treinta de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de noviembre del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000734-3

No. de Expediente: 2014132548

No. de Presentación: 20140194882

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de Motorola Trademark Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

MOTOROLA SKIP

Consistente en: las palabras MOTOROLA SKIP, se traduce al castellano la palabra Skip como: Evadir, que servirá para: AMPARAR: FICHAS (TOKENS) ELECTRONICAS USADAS PARA FACILITAR LA AUTENTICACION DE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000735-3

No. de Expediente: 2014132902

No. de Presentación: 20140195582

CLASE: 01, 19.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ CEA, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Saint-Gobain Weber, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

WEBER

Consistente en: la palabra WEBER, que servirá para: AMPARAR: QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CIVIL; ADITIVOS Y MEZCLAS PARA CONCRETO Y MORTEROS; ADHESIVOS PARA SU USO EN LA INDUSTRIA, INCLUYENDO ADHESIVOS PARA LA COLOCACIÓN DE AZULEJOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; RESINAS ARTIFICIALES SIN PROCESAR. Clase: 01. Para: AMPARAR: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (NO METÁLICOS); MORTEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN; CONCRETO; REVESTIMIENTOS (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN); ASFALTO, BETÚN, PREPARACIONES BITUMINOSAS PARA LA CONSTRUCCIÓN. Clase: 19.

La solicitud fue presentada el día veinte de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000736-3

No. de Expediente: 2014133118

No. de Presentación: 20140195998

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado ULISES SALVADOR ALAS, en su calidad de APODERADO de AbbVie Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: un diseño identificado como Survanta, que servirá para: AMPARAR: SURFACTANTE PULMONAR. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiocho de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de febrero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000737-3

No. de Expediente: 2013125672

No. de Presentación: 20130182190

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DAVID SALOMON PORTILLO MARTINEZ, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Indian Motorcycle International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras INDIAN y diseño, traducido al castellano la palabra indian como: indio, que servirá para: AMPARAR: VESTIMENTA, ESPECIFICAMENTE, PANTALONES, CAMISETAS, CHAQUETAS, SHORTS, SUETERES, SOMBREROS, CINCHOS. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,

REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,

SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000739-3

No. de Expediente: 2014132487

No. de Presentación: 20140194800

CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de MARS

INCORPORATED, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

M&M'S

Consistente en: la frase M&M'S, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000746-3

No. de Expediente: 2013127369

No. de Presentación: 20130184918

CLASE: 29, 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, en su calidad de APODERADO de McLane Group International, L.P., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la frase LADY LIBERTY, que se traduce al castellano como señora libertad, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, HUEVOS, LECHE

Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
Clase: 29. Para: AMPARAR: CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.
Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día treinta de mayo del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000747-3

No. de Expediente: 2013128425

No. de Presentación: 20130187101

CLASE: 33, 35.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de SALENTEIN ARGENTINA B.V., de nacionalidad HOLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO,



Consistente en: la frase M.P. WINES Myndert y diseño, que se traduce al castellano como MP Vinos Myndert, que servirá para: AMPARAR: BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS), INCLUYENDO VINOS Y VINOS ESPUMANTES. Clase: 33. Para: AMPARAR: PUBLICIDAD, PROPAGANDA, PROMOCION Y MEDIACION COMERCIAL EN LA COMPRA Y VENTA, IMPORTANCION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS MENCIONADAS EN LA CLASE 33. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día diez de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000748-3

No. de Expediente: 2013132018

No. de Presentación: 20130193911

CLASE: 25.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ANTONIO POLANCO VILLALOBOS, en su calidad de APODERADO de EMPRESAS ADOC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la frase FLEX FIT Technology y diseño, que se traduce al castellano como Flexible encajar Tecnología, que servirá para: AMPARAR: PLANTILLAS, SUELAS Y ENTRE SUELAS (CALZADO). Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día tres de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000749-3

No. de Expediente: 2013132313

No. de Presentación: 20130194553

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de The Coca-Cola Company, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: las palabras PLANT BOTTLE y diseño, que servirá para: AMPARAR: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ESPECÍFICAMENTE, BOTELLAS, VENDIDAS VACÍAS. Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000750-3

No. de Expediente: 2014132489

No. de Presentación: 20140194802

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de MARS

INCORPORATED, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

M&M'S

Consistente en: las letras M&M'S, que servirá para: AMPARAR: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES INCLUYENDO JARRAS, BOTELLAS PARA AGUA Y VASOS (TUMBLERS). Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000751-3

No. de Expediente: 2014132490

No. de Presentación: 20140194803

CLASE: 24.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE ROBERTO ROMERO MENA, en su calidad de APODERADO de MARS INCORPORATED, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

M&M'S

Consistente en: la frase M&M'S, que servirá para: AMPARAR: TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA INCLUYENDO MANTAS DE CAMA. Clase: 24.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000752-3

No. de Expediente: 2014132486

No. de Presentación: 20140194799

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CARCAMO, en su calidad de APODERADO de LABORATOIRES THEA, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

MONOPROST

Consistente en: la palabra MONOPROST, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES Y PRODUCTOS OFTALMOLÓGICOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000753-3

No. de Expediente: 2014132498

No. de Presentación: 20140194811

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, de nacionalidad HINDU, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Xiotan Plus

Consistente en: las palabras Xiotan Plus, que se traducen al castellano como Xiotan Más, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL SISTEMA CARDIOVASCULAR. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000754-3

No. de Expediente: 2014132495

No. de Presentación: 20140194808

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Mylan Pharmaceuticals Private Limited, de nacionalidad HINDU, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

Diomet

Consistente en: la palabra Diomet, que servirá para: AMPARAR: PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA DIABETES. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día seis de enero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VASQUEZ,
REGISTRADOR.

MIGUEL ERNESTO VILLALTA FLORES,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. C000755-3

No. de Expediente: 2013124758

No. de Presentación: 20130180374

CLASE: 09, 16, 25, 28, 41.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de NBA Properties, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO.



Consistente en: la frase NEW ORLEANS PELICANS y diseño, que se traduce al castellano como Nuevo Orleans Pelicanos, que servirá para: AMPARAR: GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO TODO ELLOS CONTENIENDO ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN EN MATERIA DE BALONCESTO; DISCOS PARA AUDIO, DISCOS PARA VIDEO, DISCOS LÁSER PARA COMPUTADORAS, CASSETTES PRE-GRABADOS DE AUDIO Y VIDEO, CINTAS PRE-GRABADAS DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS COMPACTOS PRE-GRABADOS, DISCOS LÁSER PARA COMPUTADORAS PRE-GRABADOS, TODOS ELLOS CONTENIENDO ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN RELACIONADOS AL BALONCESTO; ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS, A SABER: MEMORIA USB, SOPORTES PARA ORDENADORES, ALFOMBRILLAS PARA RATONES, RATONES, ESTUCHES PARA DISCOS, ESTUCHES PORTÁTILES ESPECIALES PARA COMPUTADORAS, MANGAS PARA SOSTENER ORDENADORES, REPOSA-MUÑECAS DE

TECLADOS DE COMPUTADORAS, TODOS ELLOS CON TEMAS RELACIONADOS AL BALONCESTO; PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICAS O JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE BALONCESTO; PROGRAMAS DE ORDENADOR, A SABER: PROTECTORES DE PANTALLAS CON TEMAS RELACIONADOS AL BALONCESTO; PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS PARA ACCEDER Y VISUALIZAR PAPEL TAPIZ; PROGRAMAS DE APLICACIÓN DE COMPUTADORAS UTILIZADOS PARA UBICAR Y HOJEAR PÁGINAS EN EL INTERNET (BROWSERS); VISUALIZADORES PERSONALIZADOS PARA PROGRAMAS DE COMPUTADORAS (SKINS), A SABER: PELÍCULA PLÁSTICA PARA CUBRIR Y PROTEGER DE ARUÑOS A LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORAS, INCLUYENDO PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE; PROGRAMAS DE JUEGOS DE VIDEO, CARTUCHOS DE JUEGOS DE VIDEO, MÁQUINAS PARA JUEGOS DE VIDEO PARA SU USO CON APARATOS DE TELEVISIÓN Y CONTROLES PORTÁTILES PARA JUEGOS DE VIDEO PARA USARSE CON SISTEMAS DE CONSOLAS DE JUEGOS DE VIDEOS; RADIOS, BOCINAS ELECTRÓNICAS DE AUDIO, AURICULARES Y AUDÍFONOS, TELÉFONOS INCLUYENDO TELÉFONOS INALÁMBRICOS; ACCESORIOS PARA TELÉFONOS CELULARES, A SABER: CASCO CON AURICULARES (AURICULARES CON MICRÓFONO INCORPORADOS), CARÁTULAS Y CUBIERTAS PARA TELÉFONOS CELULARES; ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, A SABER: CUBIERTAS Y SOPORTES PARA REPRODUCTORES DE SONIDO MP3, COMPUTADORAS ELECTRÓNICAS PERSONALES TIPO TABLET Y DISPOSITIVOS PORTÁTILES DE ASISTENTES PERSONALES DIGITALES (PDAS); PLACAS DE PARED DECORATIVAS, MONITORES DE VIDEO, MONITORES PARA COMPUTADORA, BINOCULARES, GAFAS DE SOL, MONTURAS DE LENTES; CORDONES Y CADENITAS DE LENTES; ESTUCHES PARA LENTES Y GAFAS DE SOL; IMANES; CÁMARA FOTOGRÁFICAS DESECHABLES; TARJETAS DE CRÉDITO Y TARJETAS PRE-PAGADAS PARA REALIZAR LLAMADAS TELEFÓNICAS CODIFICADAS MAGNÉTICAMENTE; GRABACIONES DE VIDEO DESCARGABLES, GRABACIONES DE VIDEO DIGITALES, Y GRABACIONES DESCARGABLES DE AUDIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE INTERNET; PROGRAMAS DE ORDENADORES [SOFTWARE DESCARGABLE ELECTRÓNICAMENTE] PARA VISUALIZAR BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, Y ENCUESTAS INTERACTIVAS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL INTERNET; JUEGOS DE VIDEO DESCARGABLES INTERACTIVOS Y JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESCARGABLES PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE INTERNET; PROGRAMAS DE COMPUTADORAS [SOFTWARE DESCARGABLE ELECTRÓNICAMENTE] PARA USARSE COMO PROTECTORES DE PANTALLA, PROGRAMAS DE APLICACIÓN DE

COMPUTADORAS UTILIZADOS PARA UBICAR Y HOJEAR PÁGINAS EN EL INTERNET (BROWSERS), PARA SU USO EN EL DISEÑO DE VISUALIZADORES PERSONALIZADOS PARA PROGRAMAS DE COMPUTADORAS (SKINS) PELÍCULAS PLÁSTICAS PARA PROTEGER MONITORES DE ORDENADORES, PARA SU USO EN LA CREACIÓN DE AVATARES PARA JUGAR Y PARA SU USO EN LA MANIPULACIÓN DE CURSORES DE ORDENADOR REMOTAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS [DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE] PROPORCIONADAS A TRAVÉS DE INTERNET, EN LA FORMA DE REVISTAS, BOLETINES INFORMATIVOS, LIBROS PARA COLOREAR, PROGRAMACIÓN DE JUEGOS, TODOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE INTERNET; CATÁLOGOS DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE INTERNET PRESENTANDO UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL BALONCESTO; TARJETAS DE FELICITACIÓN ELECTRÓNICAS DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE PROPORCIONADAS A TRAVÉS DE INTERNET. Clase: 09. Para: AMPARAR: PUBLICACIONES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA, A SABER: TARJETAS INTERCAMBIABLES CON FIGURAS DEL BALONCESTO, CARTAS INTERCAMBIABLES, ADHESIVOS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA], CALCOMANÍAS, SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DE BALONCESTO, FICHAS DE CARTÓN COLECCIONABLES INTERCAMBIABLES, TABLEROS PARA NOTAS, PORTA PAPELES DE CLIP [ARTÍCULOS DE OFICINA], POSABOTELLAS Y POSAVASOS DE PAPEL, POSTALES (TARJETAS), MANTELES INDIVIDUALES DE PAPEL, TOALLITAS DE PAPEL PARA DESMAQUILLAR, TARJETAS PARA NOTAS, CUBOS DE PAPEL PARA NOTAS, BLOCS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA], LIBRETAS [PAPELERÍA], BOLÍGRAFOS, CRAYONES, PLUMONES, LIGAS ELÁSTICAS (PAPELERÍA), LÁPICES, PORTA PAPELES Y PORTA PLUMAS, ORGANIZADORES DE ESCRITORIO, ÁLBUMES, SELLOS DE GOMA PARA ESTAMPILLAR, REGLAS DE DIBUJO, BANDERAS [DE PAPEL] Y PANCARTAS (BANNERS) [DE PAPEL], CARTAPACIOS DE 3 ANILLOS, CARPETAS [ARTÍCULOS DE PAPELERÍA], CUADERNOS DE ESPIRAL, LIBRETAS PARA PORTAFOLIOS, FOTOGRAFÍAS CON Y SIN MARCOS, CARTELES, CALENDARIOS, CALCOMANÍAS PARA PARACHOQUES, FORROS PARA LIBROS, MARCAPÁGINAS, PAPEL DE REGALO, LIBROS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS, LIBROS PARA COLOREAR PARA NIÑOS, LIBROS DE ESTADÍSTICAS, GUÍAS IMPRESAS, Y LIBROS DE REFERENCIA, TODOS CON TEMAS DE BALONCESTO; REVISTAS [PERIÓDICOS] EN EL CAMPO DEL BALONCESTO, CATÁLOGOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; PROGRAMAS DE JUEGOS IMPRESOS CONMEMORATIVOS Y DE RECUERDO CON TEMAS DEL BALONCESTO, BANDERINES [DE PAPEL], ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESCRIBANÍAS PORTÁTILES, TARJETAS POSTALES, INVITACIONES IMPRESAS, CERTIFICADOS IMPRESOS, TARJETAS DE FELICITACIÓN, INCLUYENDO TARJETAS DE FELICITACIÓN CON MOTIVOS NAVIDEÑOS Y TARJETAS DE FELICITACIÓN PARA FECHAS O FIESTAS ESPECIALES, HOJAS

[PAPELERÍA] CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE TEMAS DE BALONCESTO; CIRCULARES, FOLLETOS, PANFLETOS, HORARIOS DE JUEGO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; CHEQUES DE BANCOS, CUBIERTAS PARA CHEQUERAS, FUNDAS PARA TALONARIOS DE CHEQUES, REVISTAS DE HISTORIETAS; TARJETAS DE CRÉDITO Y TARJETAS PARA REALIZAR LLAMADAS TELEFÓNICAS (DE PAPEL) NO CODIFICADAS MAGNÉTICAMENTE. Clase: 16. Para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, A SABER: PRENDAS DE CALCETERÍA, CALZADO, ZAPATOS PARA BALONCESTO INCLUYENDO ZAPATOS DE LONA CON SUELA DE CAUCHO (SNEAKERS) PARA BALONCESTO, CAMISetas DE MANGA CORTA, CAMISAS INCLUYENDO CAMISAS CON CUELLO Y MANGAS CORTAS, CAMISAS DEPORTIVAS, CAMISAS TEJIDAS Y DE PUNTO; SUDADERAS, PANTALONES INCLUYENDO PANTALONES DE GIMNASIA, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALONES PARA CALENTAMIENTO Y/O DEPORTES, PANTALONES CORTOS TIPO BOXER, PANTALONES CASUALES, CAMISetas SIN MANGAS, JERSEYS [PRENDAS DE VESTIR], PIJAMAS, CAMISetas PARA RUGBY, SUÉTERES, CINTURONES [VESTIMENTA], CORBATAS, CAMISetas PARA DORMIR (CAMISIONES), SOMBREROS INCLUYENDO SOMBREROS DE PLAYA Y VISERAS DE SOL; GORRAS, VISERAS, TRAJES PARA CALENTAMIENTO Y/O DEPORTES, CAMISetas PARA CALENTAMIENTO Y/O DEPORTES, CHAQUETAS INCLUYENDO CHAQUETAS RESISTENTES AL VIENTO; PARKAS, ABRIGOS, - BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL, BANDAS PARA LA CABEZA, PUÑOS [PRENDAS DE VESTIR], DELANTALES [PRENDAS DE VESTIR], ROPA INTERIOR, OREJERAS [PRENDAS DE VESTIR], GUANTES, MITONES, BUFANDAS, VESTIDOS INCLUYENDO VESTIDOS DE PUNTO, VESTIDOS PARA PORRISTAS; ROPA Y UNIFORMES PARA PORRISTAS, BIKINIS, TANKINIS, PANTALONCILLOS CORTOS, ROPA DE PLAYA INCLUYENDO GORROS PARA NADAR, GORROS DE BAÑO, SANDALIAS DE PLAYA, ROPA PARA NADAR, MALLAS [BAÑADORES], TRAJES DE BAÑO [BAÑADORES], CALZONETAS DE BAÑO PARA HOMBRES, CALZONES DE BAÑO, TRAJES DE ESQUI ACUÁTICO, FULARES PARA MALLAS [BAÑADORES], SANDALIAS, SOMBRERERIA QUE LLEVA PEGADA PIEZAS QUE APARENTAN SER PELUCA. Clase: 25. Para: AMPARAR: : JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, A SABER: PELOTAS DE BALONCESTO, PELOTAS DE GOLF, PELOTAS PARA CAMPOS DE JUEGO, PELOTAS DEPORTIVAS, PELOTAS DE GOMA Y PELOTAS DE ESPUMA, PELOTAS DE FELPA O PELUCHES PARA JUEGOS, PELOTAS DE PLÁSTICO PARA JUEGOS, REDES PARA BALONCESTO, TABLEROS DE BALONCESTO INCLUYENDO TABLEROS MINIATURA DE BALONCESTO, BOMBAS PARA INFLAR PELOTAS DE BALONCESTO Y AGUJAS PARA DICHAS PELOTAS; ACCESORIOS PARA GOLF INCLUYENDO PALOS DE GOLF, BOLSAS PARA PALOS DE GOLF CON O SIN RUEDAS, PALOS DE GOLF PARA GOLPES CORTOS, SOPORTE PARA COLOCAR LA PELOTA DE GOLF, FUNDAS PARA BOLSAS PARA PALOS DE GOLF, FUNDAS PARA CABEZAS DE PALOS DE GOLF, GUANTES PARA GOLF, ESTU-

CHES O FUNDAS PARA PELOTAS DE GOLF, TOALLAS PARA GOLF, MARCADORES DE PELOTAS DE GOLF; HERRAMIENTAS PARA VOLVER A COLOCAR LA TIERRA, GOLFITO, MUEBLES O ESTANTERÍAS PARA TACOS DE BILLAR, BOLAS DE BILLAR, TRIÁNGULO O ESTANTE PARA LAS BOLAS DE, GABINETES PARA TABLEROS DE DARDOS, JUEGOS DE MESA ELECTRÓNICOS DE BALONCESTO, JUEGOS DE BALONCESTO CON TABLERO, JUEGOS DE MESA DE BALONCESTO, JUEGOS DE ACCIÓN Y DESTREZA, JUEGOS PARA FIESTAS DE ADULTOS Y NIÑOS, JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS PARA GALERÍAS DE VIDEO JUEGOS, EQUIPOS DE BALONCESTO COMPUESTOS DE UNA RED Y UN SILBATO, MUÑECAS INCLUYENDO MUÑECAS DECORATIVAS, MUÑECAS DE COLECCIÓN; FIGURAS DE ACCIÓN (MUÑECOS CON MOVIMIENTO) INCLUYENDO FIGURAS DE ACCIÓN CON CABEZA DE RESORTE (MUÑECOS), JUGUETES DE PELUCHE INCLUYENDO, MUÑECOS DE PELUCHE RELLENOS, ROMPECABEZAS (PUZZLES), BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN [JUGUETES], ADORNOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y MEDIAS O CALCETAS DECORATIVAS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS (DE JUGUETE); VEHÍCULOS DE JUGUETE INCLUYENDO CARROS, CAMIONES, TRENES Y CAMIONETAS, TODOS CONTENIENDO TEMAS DE BALONCESTO, JUGUETES NOVEDOSOS DE ESPUMA EN FORMA DE DEDOS Y TROFEOS, TROFEOS DE JUGUETE, NAIPES [CARTAS PARA JUGAR], JUEGOS DE CARTAS, SONAJEROS, JUGUETES PARA ANIMALES DOMÉSTICOS; JUGUETES DE PLAYA, PRINCIPALMENTE: PELOTAS PARA LA PLAYA, PELOTAS INFLABLES, BALDES DE JUGUETE, PALAS DE JUGUETE, JUGUETES PARA LA ARENA, JUGUETES PARA JUGAR EN CAJONES DE ARENA, JUGUETES QUE LANZAN CHORROS DE AGUA; PISCINAS [ARTÍCULOS DE JUEGO O DEPORTE], PRINCIPALMENTE: ARTÍCULOS PARA FLOTAR EN EL AGUA, ARTÍCULOS PARA FLOTAR EN PISCINAS, BALSAS PARA FLOTAR EN EL AGUA (JUGUETES), BOYAS [FLOTADORES] DE ESPUMA (JUGUETES), ANILLOS PARA FLOTAR, ANILLOS PARA PISCINAS, ANILLOS DE ESPUMA, TABLAS DE SURF DE MEDIO CUERPO (BODYBOARDS), TABLAS DE SURF, ALETAS PARA NADADORES, ALETAS CORTAS PARA SURF, BRACITOS Y ALITAS INFLABLES PARA LA NATACIÓN Y USO RECREATIVO (JUGUETES); ESTUCHES PARA JUEGOS DE VOLEIBOL QUE CONTIENEN PELOTA, RED, PARALES PARA LA RED Y SILBATO, Y ESTUCHES PARA JUEGOS DE POLO ACUÁTICO QUE CONTIENEN PELOTA, RED Y SILBATO; MOVILES DE TELA CON MOTIVOS DECORATIVOS DE JUGUETE. Clase: 28. Para: AMPARAR: SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO, A SABER: PROGRAMAS CONTINUOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL CAMPO DEL BALONCESTO Y PRESENTACIONES DE JUEGOS DE BALONCESTO EN VIVO Y EXHIBICIONES DE BALONCESTO; SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SHOWS RADIALES Y TELEVISIVOS DE JUEGOS DE BALONCESTO, EVENTOS DE BALONCESTO Y PROGRAMAS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS Y CURSILLOS DE PER-

FECCIONAMIENTO DE BALONCESTO, CAMPAMENTOS Y CURSILLOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ENTRENADORES, CAMPAMENTOS Y CURSILLOS PARA GRUPOS DE DANZA Y JUEGOS DE BALONCESTO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER: PRESENTACIONES PERSONALES DE MASCOTAS CON DISFRACES O GRUPOS DE DANZA EN JUEGOS Y EXHIBICIONES DE BALONCESTO, CURSILLOS, CAMPAMENTOS, PROMOCIONES Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON EL BALONCESTO, EVENTOS ESPECIALES Y FIESTAS; SERVICIOS DE CLUBES DE ADMIRADORES; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, A SABER: PROVISIÓN DE SITIOS EN INTERNET DE MATERIAL MULTIMEDIA RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: EVENTOS IMPORTANTES TELEVISIVOS, EVENTOS IMPORTANTES TELEVISIVOS INTERACTIVOS, GRABACIONES DE VIDEO, GRABACIONES DE VIDEO DIGITALES, SELECCIÓN DE EVENTOS IMPORTANTES INTERACTIVOS DE VIDEO, PROGRAMAS DE RADIO, EVENTOS DE RADIO IMPORTANTES, Y GRABACIONES DE AUDIO EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; PROVISIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN SOBRE BALONCESTO, A SABER: ESTADÍSTICAS Y JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; JUEGOS NO DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL INTERNET, PRINCIPALMENTE: JUEGOS DE COMPUTADORAS, JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS DE VIDEO INTERACTIVOS, JUEGOS DE ACCIÓN Y DESTREZA, MÁQUINAS DE JUEGOS DE VIDEO, JUEGOS PARA FIESTAS PARA ADULTOS Y NIÑOS, JUEGOS DE MESA, ROMPECABEZAS Y JUEGOS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS; SERVICIOS EDITORIALES ELECTRÓNICOS, PRINCIPALMENTE: PUBLICACIÓN DE REVISTAS, GUÍAS, BOLETINES INFORMATIVOS, LIBROS PARA COLOREAR Y PROGRAMACIÓN DE OTROS JUEGOS A TRAVÉS DE INTERNET; TODOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO; PROVISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DE BASES DE DATOS EN EL CAMPO DEL BALONCESTO. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día catorce de febrero del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2012120013

No. de Presentación: 20120170938

CLASE: 09.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO ALFONSO FAJARDO CÁRCAMO, en su calidad de APODERADO de Apple Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

LIGHTNING

Consistente en: la palabra LIGHTNING que se traduce al castellano como Iluminación, que sentirá para: AMPARAR: EQUIPO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; APARATOS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIÓN; DISPOSITIVOS DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS); APARATOS TELEFÓNICOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS O IMÁGENES; CABLES; APARATOS PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS; CHIPS [CIRCUITOS INTEGRADOS], DISCOS Y CINTAS QUE CONTIENEN O SE UTILIZAN PARA GRABAR PROGRAMAS DE COMPUTADORA Y SOFTWARE; MÁQUINAS DE FAX; CÁMARAS; BATERÍAS; SOFTWARE DE COMPUTADORA; JUEGOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTADORA; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA LA CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, REPRODUCCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DECODIFICACIÓN, DESPLIEGUE, ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE TEXTOS, DATOS, GRÁFICAS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDOS MULTIMEDIA ASÍ COMO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES Y JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA SU USO EN ORGANIZACIÓN, TRANSMISIÓN, MANIPULACIÓN Y REVISIÓN DE ARCHIVOS DE TEXTO, DATOS, AUDIO Y VIDEO, Y JUEGOS ELECTRÓNICOS EN CONEXIÓN CON COMPUTADORAS, CAJAS RECEPTORAS Y DECODIFICADORAS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN (POR SU DENOMINACIÓN EN INGLÉS SET TOP BOXES), REPRODUCTORES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES MULTIMEDIA, TELÉFONOS, Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

DIGITALES PORTÁTILES; SOFTWARE PARA ORDENADOR QUE PERMITEN A LOS USUARIOS PROGRAMAR Y DISTRIBUIR TEXTOS, DATOS, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO, Y OTROS CONTENIDOS DE MULTIMEDIA A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE COMUNICACIÓN Y OTROS ORDENADORES Y REDES ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA IDENTIFICAR, LOCALIZAR, AGRUPAR, DISTRIBUIR Y ADMINISTRAR LOS DATOS Y LOS VÍNCULOS ENTRE SERVIDORES DE UN ORDENADOR Y LOS USUARIOS CONECTADOS A LAS REDES GLOBALES DE COMUNICACIÓN Y OTROS ORDENADORES Y REDES ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA SU USO EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MÓVILES PORTÁTILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; SOFTWARE DE PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA; SOFTWARE DE LECTORES DE PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL; DESCARGABLES PRE-GRABADOS DE CONTENIDO AUDIO Y AUDIOVISUAL, INFORMACIÓN Y COMENTARIOS; LIBROS ELECTRÓNICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, BOLETINES INFORMATIVOS, DIARIOS, PERIÓDICOS, Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS TODOS ÉSTOS DESCARGABLES ELECTRÓNICAMENTE; SOFTWARE (PROGRAMAS) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS; SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE CARACTERES; SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE VOZ; SOFTWARE (PROGRAMAS) PARA ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES; PROGRAMAS (SOFTWARE) PARA COMPUTADORA PARA ACCEDER, NAVEGAR, Y PARA BUSCAR EN BASES DE DATOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LINEA; PIZARRONES DE BOLETINES ELECTRÓNICOS; SOFTWARE PARA SINCRONIZACIÓN DE DATOS; SOFTWARE PARA DESARROLLO DE APLICACIONES; MANUALES DE USUARIO DE LECTURA ELECTRÓNICA (PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES), PARA LECTURA POR MÁQUINAS O LECTURA EN COMPUTADORA PARA USARSE CON Y QUE SE VENDEN COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; EQUIPO DE COMPUTADORA PARA SER USADOS CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES INTERACTIVAS PARA USARSE CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES Y COMPONENTES Y PARTES DE PRUEBA PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; CARÁTULAS, BOLSAS Y ESTUCHES ADAPTADOS PARA CONTENER LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día seis de julio del año dos mil doce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000757-3

No. de Expediente: 2013128427

No. de Presentación: 20130187103

CLASE: 09.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARCELA EUGENIA MANCIA DADA, en su calidad de APODERADO de Iconix Latin America LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

CANDIE'S

Consistente en: la palabra CANDIE'S, que servirá para: AMPARAR: APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEO-DÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES; CUBIERTAS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA COMPUTADORAS PORTÁTILES; CUBIERTAS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA ORDENADORES TIPO TABLET; CUBIERTAS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA TELÉFONOS MÓVILES. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día diez de julio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GÓMEZ,
REGISTRADOR.

LUCÍA MARGARITA GALÁN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000758-3

No. de Expediente: 2014133581

No. de Presentación: 20140197009

CLASE: 30.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARÍA JOSÉ PENADO GUZMÁN, en su calidad de APODERADO de JULIO EDUARDO SAMOUR GÓMEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: un diseño identificado como diseño de cortador, que servirá para: AMPARAR: CAFE (EN GRANO, TOSTADO, MOLIDO Y EN POLVO). Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día catorce de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000770-3

No. de Expediente: 2013129451
No. de Presentación: 20130188741
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACESABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SPIDERTECH INC., de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

SPIDERTECH

Consistente en: la palabra SPIDERTECH, que servirá para: AMPARAR: CINTAS ADHESIVAS PARA USO MEDICO Y DE APLICACIÓN EN EL CUERPO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000779-3

No. de Expediente: 2013131836
No. de Presentación: 20130193088
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS PISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la palabra Electrolit y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS;

PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

SAYONARA AYALA DE GUERRERO,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000784-3

No. de Expediente: 2013131837
No. de Presentación: 20130193089
CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS PISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.



Consistente en: la palabra Electrolit y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES

E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de enero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000785-3

No. de Expediente: 2013129450

No. de Presentación: 20130188740

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIANCARLODELA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de FORAGRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

LUXAN

Consistente en: la palabra LUXAN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDÁMEZ,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000786-3

No. de Expediente: 2013130756

No. de Presentación: 20130190828

CLASE: 05.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA.

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS GIANCARLODELA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de FORAGRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO.

RAPIFOR

Consistente en: la palabra RAPIFOR, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día catorce de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil trece.

LICDA. HAZEL VIOLETA ARÉVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARÍA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. C000787-3

No. de Expediente: 2013129448

No. de Presentación: 20130188738

CLASE: 01.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha (n) presentado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de FORAGRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

OPTILUX

Consistente en: la palabra OPTILUX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONO PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA. Clase: 01.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SÁNCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

No. de Expediente: 2013129449

No. de Presentación: 20130188739

CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha (n) presentado LUIS GIANCARLO DE LA GASCA COLTRINARI, en su calidad de APODERADO de FORAGRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

OPTILUX

Consistente en: la palabra OPTILUX, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITO; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de agosto del año dos mil trece.

MAURICIO ENRIQUE SANCHEZ VÁSQUEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIA.

No. de Expediente: 2013127861

No. de Presentación: 20130186116

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado GILBERTO LEONEL CASTILLO, en su calidad de APODERADO de AQL INTERNATIONAL CORPORATION o AQL INTERNACIONAL CORPORACION, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

ECO-SABANA

Consistente en: las palabras ECO-SABANA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL PARA ESCRIBIR, FILTROS DE PAPEL PARA CAFÉ, CAJAS DE CARTÓN Y ARTÍCULOS DE CARTÓN, MATERIAL ESCOLAR, PAPELERÍA. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de junio del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, primero de julio del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

RUTH NOEMI PERAZA GALDAMEZ,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001072-3

No. de Expediente: 2013131354

No. de Presentación: 20130192190

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO

de ETKBOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la expresión e ticket tu acceso... Directo y diseño, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billeto, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil trece.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001076-3

No. de Expediente: 2013131358

No. de Presentación: 20130192194

CLASE: 16.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MONICA GUADALUPE PINEDA MACHUCA, en su calidad de APODERADO

de ETKBOLETOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

de ESMALTERÍA SAN IGNACIO, S. A. de C. V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

e-ticket, tu acceso directo

Consistente en: la expresión e-ticket, tu acceso directo, se traduce al castellano la palabra ticket como: Billete, boleto, pasaje, entrada, que servirá para: AMPARAR: PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA. Clase: 16.

La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001077-3

No. de Expediente: 2014133544

No. de Presentación: 20140196913

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado NADYA SUSANA LEON RETANA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL

SAN IGNACIO

Consistente en: la expresión SAN IGNACIO, que servirá para: AMPARAR: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, VAJILLAS, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES. Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día doce de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001089-3

No. de Expediente: 2010101238

No. de Presentación: 20100136920

CLASE: 21.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado NADYA SUSANA LEON RETANA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de GRUPO VASCONIA, S. A. B., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,

VASCONIA

Consistente en: la expresión VASCONIA, que servirá para: AMPARAR: UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO

Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES. Clase: 21.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de mayo del año dos mil diez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del año dos mil catorce.

ALEXANDER RAFAEL MORALES MENDEZ,
REGISTRADOR.

FRANCISCO ADOLFO SACA CASTELLON,
SECRETARIO.

3 v. alt. No. F001091-3

No. de Expediente: 2014133374

No. de Presentación: 20140196513

CLASE: 29.

LA INFRASCRITA REGISTRADORA

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA JOSE PENADO GUZMAN, en su calidad de APODERADO de ALBERTO ANTONIO MARTINEZ LINARES, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra BERNA y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día cinco de febrero del año dos mil catorce.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del año dos mil catorce.

LICDA. HAZEL VIOLETA AREVALO CARRILLO,
REGISTRADORA.

VANESSA MARIA ROSALES AGUILAR,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001119-3

No. de Expediente: 2013130541

No. de Presentación: 20130190488

CLASE: 18.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado FRANCISCO JAVIER MEJIA ESCOBAR, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de FUJIAN QUANZHOU PEAK SPORT PRODUCTS CO., LTD., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO,



Consistente en: la palabra PEAK y diseño, se traduce al castellano como: Cima, que servirá para: AMPARAR: MOCHILAS, BILLETAS, BOLSAS PARA COMPRA, ATTACHES, SOMBRILLAS, CUERO ARTIFICIAL, BAULES (EQUIPAJE), ESTUCHES DE VIAJE (ARTICULOS DE MARROQUINERÍA), CORDONES DE CUERO, BASTONES, CORREAS DE ARNES. Clase: 18.

La solicitud fue presentada el día cuatro de octubre del año dos mil trece.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Unidad de Propiedad Industrial, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

DAVID ANTONIO CUADRA GOMEZ,
REGISTRADOR.

LUCIA MARGARITA GALAN ARGUETA,
SECRETARIA.

3 v. alt. No. F001503-3